CARTA II.

DEL SACRISTAN DE PINOS

DE LA PUENTE AL AUTHOR MATRITENSE

DEL CAXON DE SASTRE, SOBRE LOS NUEVOS DESCUBRImientos de la Alcazaba de Granada.

ESCRITA

POR BL D.D.GHRISTOV AL DE MBDINA Conde, y Herrera, Theologo Interprete en la Real Janta de fa: Excabaciones.

QUIEN LA DEDICA, COMO SU MENOR Individuo,

A LA REAL ACADEMIA DE BUENAS Letras de la Ciudad de Barcelona



Ad fidem faciendam certiores funt osu..... Manut, de Arte, QUOD FUIT AB INITIO, :: QUOD VIDI.

mus oculis nostris, quod perspeximus, & manus nostra contrectaverunt, & vidimus, & testamur, & anuntiamus vobis ::: nt & vos societatem babeatis nobiscum ::: & bac scribimus vobis ut gaudeatis, & gaudium vestrum sit plenum. Epist. 1. Joann. cap. 1.

Con Licencia: Impresso en Granada por ios Herederos de D. Foseph de la Puerta. Ano de 1762.

EXCMO. SEñOR.

PONER A LA FRENTE DE este pequeño, joco-serio Escrito, el alto, y respetoso Nombre de V. Exc. parecerá atrevimiento con visos de desacato, no proporcionandose la Ostren-

Ofrenda à la circunspeccion de el elevado Numen que llena sus Aras. A no ser V. Exc. el Apolo Español que preside, y dá reglas de sabias à las Musas de nuestro continente, à mas de altanería ossada, seria poco religiosa la Victima. Con decir es V. Exc. entre los Mecénas el mas Sabio, está disculpado el baxo tono del Sacristan de Pinos. Califican, y precian aquellos por los objetos los assumptos, y siendo el fin honesto, interesante, y util, prestan grato oído, sin reparar en las pocas seriedades de el canto. Aunque tan diversas, discordes, y distantes las nueve Hermanas.en trages, instrumentos, y voces, tán grata le era à Apolo la seriedad Historica de Clio, las funebres Cantilenas de Melpomene, y las heroycidades Epicas de Caliope; como los pitos, y flautas de Euterpe, los brincos, y bayles de Eráto, y los juguetes chistosos, y entremeses de Thalía. El objeto, Sr. de esta Carta (aunque por motivo, que ella produce, tocado en par al festivo son de los Instrumetos de tres de las Nueve) es la justa defensa de la venerable Antiguedad de los preciosissimos, encanecidos Documentos de esta Alcazabas Diciendo son Monumentos de

12 famofa Illiberi, de su religiofisimo Concilio Illiberitano, y de los Venerandos Padres, y prido mitivos Maestros, que nos infe truyeron en el Dogma, Ritos y Disciplina, está assegurado el alto concepto que lograrán en la juiciosa, y basta literatura de V. Exc.à quien la Historia, Antiquaria, y Buenas Lerras le faben merecer su primario atencion. Vocealo fu eruditissimo primer Impresso: Desea darà la publica luz el segundo, para illustrar la Antiguedad con Sellos, e Inscripciones: ansialo Granada, porque espera asianze en el V. Exc. el credito de sus mayores glorias: Assi me lo mandó comunicar en Carta apreciabilissima que conservo, de 4 de Junio de 1759; que acompañó el Dón de su singularissimo Libro. En el se dignó V.Exc.tocar algo à favor de las Memorias plumbeas literatas de la Alcazaba descubiertas en 4,y 17 de Noviembre de 1754 (*) Solo este passage, y que V. Exc. fue el primero que hizo aprecio en la prensa de estos Descubrimientos, hace propia la Dedicacion de su defensa. Su elevada proteccion es la que buscan; pues solo Plumas tan sabias, eruditas, Antiquarias, y

(*) Part. 1. Cap. 2. titul. 2. \$. 1. p. 294. *

en todos numeros completas, cos mo las de V.Exc. los podrán entender, è illustrar, en lo que confifte su amparo, y reputacion, Si-V. Exc. ha nacido para el bien publico: si sus Illustres, y. doctos Individuos, y Naturales han estendido sus conquistas en tantos mares, y Ciudades de la Italia, Sicilia, Asia, y la Grecia, merezca, Señor, à V.Exc. la Betica estienda à sus preciosas mis mas de Antiguedades sus trabajos literarios: Aqui tiene dande ocupar sus gloriosas farigas de el of Rege, of Lege del blason de su Escudo. Configuiendo, Señor, mis conatos esta noble condescendencia de V. Exc. han obtenis do el laurel de Apolo: dirigiendose tambien, à que sepa soy. agradecido à los muchos, y excessivos favores que su Humanidad me ha dispensado, contando entre estos, con grande usura mia, el de haver annumerado mi ignorancia entre los Sabios Individuos Honorarios, que condecoran su lucidissimo Ĉuerpo, en Junta de 3 de Diciembre de 1760. Bien conozco es corto este obsequio, para que pueda tener mi gratitud algun desahogo: mas alienta mi pequeñez, que el Trono es el que dignificala alfombra, y que rara vez humearían las Aras, fi se huviesse de esperar siempre la material proporcion de las victimas.

Nro. Señor prospere à V. Exc. en su mayor exaltacion, y felicidad.

EXCMC SETOR.

Christoval de Medina Conde y Herrera.

DICTAMEN DEL DOCTOR D. RRANS cifco Ruiz de Zenzano, Canonigo Lectoral de la Infigne Colegial de Antequera,

E ORDEN, QUE RECIBO CON EL mayor aprecio, y obedezco conigual gusto, del Sr. Doctr. Don Joachin de Salazar y Davila, Canonigo Doctoral de la Santa Íglesia Metropolitana de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General de su Arzobispados He leido (aunque de passo en ella) con la atencion, que me piden las dos Cartas comprehensivas de cierta Conversacion de la ma ñana, y tarde del Lunes de Carnestolendas de este año, que dispuestas à manera de Dialogo, y en estilo Joco serio, solicita dar à la publica luz el supuesto Sacristan de Pinos de la Puente, y Verdadero Doct. Don Chrif. toval de Medina Conde y Herrera, bien conocido en el Orbe Literario por uno de los Ingenios de mas basta, y juiciosa Erudicion, con que las cèlebres Escuelas del Sacromonte Illipulitano han ilustrado en todos tiempos la Historia assi Sagrada, como Prophana.

Si en la continuación de esta importante Obra dirigida à la justa Desensa, y debida Vindicación de los nuevos Descubrimientos

de la Alcazaba de esta festa Ciudad, le siuviera de entender el Author solamente con los justos Apreciadores de la Verdad, creo que como à illustradores de ella, les daria por sus reparos, y objecciones muchas gracias, y que en assumptos ran graves seria muy diferente el estilo de su Pluma. Mas como por desgracia nuestra, que no sabemos Morar los Nacionales, aunque la oimos reir à los Estrangeros, ha tenido contra sì à algunos Opugnadores, que declinando de las fendas llanas, y derechas de una prudente Critica, figuen tumultuariamente los peligrofos desfiladeros de una Incredulidad mas que ciega, pues no le resuelven à ver para cteer, lo mismo que no quieren creer , si no lo ven, se ha hallado en la precision de salirles à el encuentro con aquella especie de chiste, ò genero de chacota, para que le dexò obtenidas la santa seriedad del Naziona

zeno todas las Licencias necessarias. (*) .: Tienen los Monumentos afsi Plumbeos como Lapideos, que se han descubierto en

la Alcazaba, y se enuncian en estas Cartas. to-

(*) Liccat m'hi ridicule de re ridicula loqui. Nazianz. Orat. 1. Theolog. apud Celada de Judith fi. gurata \$.31.n.151.

rodas las recomendaciones, que puede de Tear la Critica mas severa, para no aventurar el honor de su Creencia. Su Venerable Art. tiguedad, que se entra por los ojos; el sitio de estos preciosos Inventos manifielto à todo un Pueblo; fu confonancia con otros generalmente recibidos, si no tan authorizados; y el esmero cuydadoso, que para su extraccion , reconocimiento , y custodia se ha puesto desde el principio por los primeros Sugetos de una, y otra Potestad, no dan lugar à la mas leve sospecha de engano, ò suplantacion. Assi lo confiessan ya no pocos de los que dudaron al principio por menos instruidos en el Hecho; y debo esperar lo mismo de todo hombre de seso, en quien la preocupacion de otras ideas no cierre la puerta al desengaño. Para cooperar en algo à este, y decir en

Para cooperat en algo à este, y decir en grado de Censor, y sin sombra de lisogia quanto siento de este Escritor, y de su Obra, no debo desraudar al Pubisco de una Carta Respuesta à cierra Consulta, que sobre esta misma materia ha pocos meses se le hizo à un Erudito Español, Doctor de la famosa Universidad de Paris, en la que por si, y à nombre de otros Sabios de aquella culta Nacion expone quanto sabran entender todos

Apsaquellos que no ignoran qual lea en eftos aflumptos el Espíritu de la Francia. Dice, pues , respondiendo à un Rmo Jesuita, à quien debo esta consianza:

"Muy estimado Señor mio. Me hallo "con la favorecida de V. R. en data de 14 "del passado, por la que desea saber mi dic-"tamen, sobre el adjunto papel, que contie-"ne en estilo burlesco, la desensa de varias "Lapidas, Libros Plumbeos, y otros Monu-"mentos de la Venerable Antiguedad, que "se han hallado novissimamente en la Alca-"zaba de la Ciudad de Granada, para lo "qual he leido dicho Papel con la mayor "testexion, y lo he communicado con di-"serentes Sugetos de la mayor literatura, y "todos asirman à una voz, que jamas han "visto cosa mejor probada, o por mejor de-"cir, demostrada, y que dudan aya actual-

", cir, demostrada, y que dudan aya actual", mente en nuestra España otro, que pueda
", formar una Vindicia tan instructiva, y exac", ta sobre unas materias tan abstractas, y di", dificiles como las presentes, verificando
", con la mayor exactitud su systema. Han
", examinado assimismo las citas de los Authores, de que hace mencion, y ademas

,, thores, de que hace mencion, y ademas ,, de ser ciertas, se hallan muchos passages ,, destos celebres Authores, ilustrados con ,, la

,, la mas profunda, y juiciola Critica, y lolo , deberiamos defear, que este supuesto Sa-,, cristan huviesse respondido en estilo serio, " manifestandonos quien es, para conocer-", le, y darle muchas gracias por una Obra, , como es la presente. "Yo por mi parte he visto muchos Do-" cumentos vniformes à los de la Alcazaba, " que se hallan en los mas celebres Antiqua-,, rios, tanto de este, como de otros Reynos, ,, los que han sido admitidos, aplaudidos, y " celebrados en la Republica literaria, y que ", su descubrimiento no ha sido tan anthori-", zado como los de la Alcazaba, y fuera te-"meridad disputarlos de falsos, quando pro-", baran su identidad, y uniformidad las mas ", cèlebres Academias de Europa, sostenien-,, do siempre el honor de aquellos Autho-,, res, que antes los han publicado con la " aprobacion, y censura de las mismas Aca-,, demias, de que fueron miembros muy res-" petables. Ademas, que sin tanta pena, ni ", recurso, creere que este famoso Sachristan " pueda demonstrar su systhema con funda-,, mentos indisfolubles , y en caso de que no " juzgara oportuno el practicarlo, yo roma-,, ria gultofo este trabajo en honor de nucfsa tra Nacion, como uno de fus Individuos 1::... (aun-

s, (aunque sin merecerlo) y manifestara en ", el idioma latino, como mas universalmen-, te recibido entre las Naciones Europeas, ", lo que apreciarian sin duda los mas cèle-", bres Sabios de ella parte del Orbe, en quie-,, nes no se halla aquella animofidad, o in-,, credulidad, que por desgracia nuettra ve-", mos en nuestros Españoles, desacreditan-,, dose los unos a los otros con Libros Apo-, logericos, que por lo regular no los ha ", formado la juiciofa, profunda, y plaulible "Critica, fino la rabia, la passion, la vindi-,, cacion, y el enojo, descubriendose sus de-", fectos los unos a los otros; y refultando de ,, todo esto, que no solamente rien los Su-", getos prudentes de España, sino que cau-", san risa, y la aumentan à los Authores Es-,, trangeros, quienes celebran nuestra poca , union, lo que cede en gloria suya, y vili-, pendio nuestro.

"Sucede despues, que quando menos "pensamos, salen à la luz publica varios Li-"bros sobre dichos assumptos, cuyos ilus-"tres Authores (hablo de los Estrangeros.) "vindican estos tan cèlebres Monumentos,

", ò riquezas ocultas de España, que no sa-", bemos apreciar, les que si se hallaran eu ", otros Reynos, huvieran inundado el Orbe

con

, con sus Bscritos para isustratos, y vindia, carlos. Mal es este muy envegecido, y color mo tal discil de remedio, que nos hace por cohonor, y me corro cada dia, quando y oygo referir aqui, que haviendose halia, do en Merida los mas preciosos Monua, mentos de la Anriguedad, despues de hespentos pedazos sirvieron para el cimiento y del Convento de S. Francisco de esta Ciua, dad. Esto lo publican los Estrangeros zuma, bandose de mosorros, y hacen muy bien, y viendo el essinitade oposicion, y desprento, que nos anima, en unos assumptos,

or que debetian hacer honor à nueffra Nacion, y admiracion à les Reynos Estrans geros.

", Eîto es, lo que brevemente puedo ex-", poner à la gran Sabiduria de V.R. y de essa ", respetable Communidad, à enyos factifi-", cios me encomiendo, descando que V.R. ", me mande quanto mi inutilidad pueda en ", su obsequio, que lo harè como verdadero

,, Payfano. = Nro Sr. me guarde à V.R. en ,, su fanta gracia. Parls, y Ma, o 6 de 1761. ,, B. L. M. de V.R. su mas favorecido servi-,, dor, y Payfano. = Juan Manuel Girón,

"Doctor Parisiense, y Protho Notario Apes-

Hasta aqui el Doctor Parisiense en vista de la primera produccion, ò parte de esta Obra: y hasta aqui yo, que no debiendo sobre la presente decir menos, no presumo decir mas. Por tanto, y no aver notado en este Escrito cosa alguna, que desdiga de la integridad de la Fe, bondad de las costumbres, y respeco debido à la verdad en todas materias, lo juzgo digno, de que impresso llegue à las manos de tedos, como muy util à la Historia. de grande honor à esta mi Patria, y mi Obispado de Malaga, y de no inserior lustre à toda España.

Assi lo siento con sujecion à mejor juicio.

Granada 20 de Agosto de 1761.

Dock. D. Francisco Ruiz de Zenzaño.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

JOs el Doct.D. Joachin de Salazar y Davila, Colegial Huesped en el Mayor de Cuenca, Univerfidad de Salamanca, Canonigo Doctoral de la Santa Iglefia Cathedral de esta Ciudad , Provisor , y Vicario General de este Arzobispado por el Illmo.Sr.D.Pedro Antonio Barroeta y Angel, Arzobispo de Granada del Conseio de S. M. &c. Por la presente concedemos Licencia a qualesquier Impressor de esta Ciudad, para que pueda imprimir la Carta segunda del Sachristan de Pinos de la Puente por mañana, y tarde, acerca de una Conversacion Lunes de Carnestolendas, sobre las Excabaciones de la Alcazaba, su Author el Doctor Don Christoval de Medina Conde y Herrera, Presbytere de esta Ciudad, que fue remitido à la Censura del Doct. D. Francisco Ruiz de Zenzano, Canonigo Lectoral de la Infigne Colegial de Antequera, por quienes se nos ha informado no contener cola que le oponga à nueltra Santa Fè Catholica, buenas, y loables costumbres. Dado en Granada à 25. de Agosto de 1761.

Doff. Salazar.

Por mandado del Sr. Provisor.

Manuel Prieto. Not.

APROBACION DEL Sr. Dott. D. MARCOS

Torrijos y Vargas, Colegial que fue en el Mayyor de Sta. Maria de Jefus , Universidad de
Sevilla, y su Catbedratico en propriedad de
Philosophia, Dignidad de Thesorero, y Canonigo de la Sta. Iglesia Metropolitana de esta
Ciusal de Granada, Baaminador Synosal, y
Visitador de su Arabispado, Juez Subdelen
gado de la Sta Cruzada, Sub Colestor de Baza
polios, Vacantes, y melias Annatas por S.M.
Oc.

Or Comission del Sr. D. Miguel de Arre-dondo y Carmona del C dondo y Carmona, del Consejo de S.M. ia Oydor en ella Chancilleria, y Juez de Imprentas &c. He leido con singular gusto las Carras, que contienen dos Converlaciones Critico Historicas, tenidas la mañana, y tarde del Lunes de Carnestolendas de este año, dispueitas en forma de Dialogo en estilo joco terio, con folidez, ingenio, y graciola vivacidad, que felicita dar a el publico, baxo el sucuesto nombre del Sacrittan Lectoral de Pinos, el DoSt. D. Christowal de Medina Conde y Herrera. En la que con primoroso, y delicado enleze illuttra con felecta erudicion la Historia Sigrada, y Profesa en honor de la Nacion, y particularmente de Granada su P4Patria, Illberis Antigna (a) en los antiquissismos Monumentos nuevamente hallados en la Alcazaba, que manifiestan la Excelencia, y Dignidad desta Ciudad. (b) Y mas con la illustracion, que les dà, ya con la noticia, y apoyo de los sucessos mas reconditos de la Historia, ya con las que manifiesta, y deduce de los mismos Monumentos à expensas de su singular talento, y laboriosa aplicacion en la inteligencia de sus inscripciones, que se descubre enesta Obra, pequeña en el Volumen, Gigante en el Assembro. Precioso Monumento, explendor al Reyno, à Granada, y à el Author mismo, que mejor, que Ovidio pudiera decir à su Obra.

Fe dinam. Majora Livent,

Et diuturna magis sunt Monumenta mei.
Bien conocido es en el Orbe Literatio el Author por uno de los Ingenios de mas basta, y
juiciosa Erudicion en Historia Sagrada, y
Prophana; y assi lo aprecian todos los Doctos, eruditos, juicioses, è imparciales, conocien-

⁽²⁾ Hestodor, in op. Epic. Tuamenim Patriam Laboribus proficis.

⁽b) Hai 033. Monimenta faxorum fublimitas ejus. Monimentum dicitur quidquid nos movet, ut tituli fepulcra, status, sana, Porticus Garmina, Historic, & C. Dice V. Monumentum.

ciendo se lialla dotado de quantas qualida⁹ desdixo el Nicianzeno se requerian para llegar a desembolver, y manifestar los secretos de las Sagradas, y Profanas Antiguedades.

(a) Todos saben la perfeccion con que pose se las Ciencias, y Facultades, que son basa, y sirven de adorno a esta Erudicion sublime

(a) Todos saben la perfeccion con que possee las Ciencias, y Facultades, que son basa, y sirven de adorno a esta Erudicion sublime. Tiene una mediana Instruccion en las Lenguas Sabias Orientales, y se ha enriquecido en el Archivo del Sacromonte Ilipulitano con los preciosos M. S de los Hombres mas grandes de España, y Roma, (b) logrando aqui los mas especiales Alphabasa.

grandes de España, y Roma, (b) logrando aqui los mas especiales Alphabetos; y valiendose de este rico thesoro, dà luz à aquellas Antiguedades, que fueron empleo de los mayores Ingenios en el siglo passado. Y illustra estos novissimos Inventos de la Alcazaba, cuyo caracter de Antiguedad es tan

manifiesto, à los que son testigos de su Hallazgo: pudiendose aplicar à nuestro Author el Versiculo 52 de S. Matheo al cap. 13. entendiendolo en aquel Docto, Instruido, Erudito (c) que sacò de su thesoro con novedad lo (a) Conglobata quedam, ac velusi coacervata sapiensia. Nacianzad Niesb. (b) Arias Montano, D. Nicolas

Antonio, Sr. Serna. P. Kitker, & alij.

(c) Omnis seriba Dossus in Regno Coelorum similis est bomini Patrisamilias, qui profert de thesauro suo nova,
Gretera. Math. 13. V. 52. Seri.

io antiguo, y con quanto tiene de aprecio, y veneracion por su Antiguedad quanto ex-

pone nuevo.

Ya satisface al reparo de estilo festivo en materia tan grave. Y yo me persuado es uno de los principales motivos, no noten los Criticos estraños, el silencio de los Naturales. Reservandose à tratar con la magestad que pide tan alto assumpto, si logra nuestra antigua Illiberia, como alla el Herculano, la Real atencion de nuestro Gluciolo Monarcha, que Dios prospere, à cuyo magnanimo corazon, no impiden los ruidolos estruendos de Bellona, para cuydar, y alentar à los exercicios de Minerva.

Por lo que, y no oponiendose en cosa alguna à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, Reales Pragmaticas, y Regalias de S. M. soy de parecer se de a luz publica esta Obra. Granada 14 de Agosto de 1761.

> Doct. D. Marcos Torrijos y Vargas.

Scriba, id eft, Instructus, eruditus, & Doctus. Vers. Græc. Xa Alapidem & Hugo hic.

Doctorem quesnlibet bene eruditum, effe debere locupletem Patremfamilias semper paratum ad retus aque, ac recens premensum. Calmet hic.

LICENCIA " JUEZ REAL.

N la Ciudad de en diezy fiere dias del mes de Agosto ac écientos lefenta y unos el Sr. D. Miguel Arredon. , y Carmona, del Confejo de S.M. su Oydor en la Real Chancilleria de esta Corte, Juez Subdelegado, Particular, y Privativo de la Coa mission de Imprentas; y Librerias del Reyno : Aviendo visto la Carta segunda del Sacristan de Pinos de 14 Puente por mañana, y tarde, escrita à el Erudito Autor del Caxon de Saftre, acerca de la Conversacion del segundo dia de Carnestolendas passado de este año, su Autor el Doct. D. Christoval de Medina Conde y Herrera, Presbytero, vecino de esta Ciudad, que fue remitido à la Cenfora del Doct D. Marcos Torrijos Cáno2 nigo, Dignidad de Thelorero en la Sta: Metropolitana Iglefia de esta Ciudad, y lo que se expone en la artecedente de no contener cofa contra nuestra Sta. Fè Catho lica, y Regalias de S.M. con lo que de todo refulta, fu Señoria dixo concedia, y concediò licencia para la dicha Impression, la que pueda executar qualesquier Impressor de esta Ciudad, à quien se le entregue el Original rubricado del presente Escrivano, contal, de que fe haga en papel fino, como està mandado por Reales. Decretos, y de que se guarde en la dicha Impression lo dispuelto por S. M. y Leyes de cstos Reynos. Y mandò, que el dicho Impressor, antes de entregar la Obra, ponga en Autos el Original, junto con dos Exemplares para su correccion; y por este su Auto assi lo proveyò, y firmò.

Carmona.

Eduardo Herraiz Ibañezo



UY Sr. MIO: EN CUMplimiento de lo ofrecido à Vmd.en mi primera de 6 de Febrero de este de la fecha, remito à susmanos la Conversacion del Lunes de Carnesto

leadas, dia de la Partificación de N. Señora, que por tan larga, fegun sus varios, è in portantes affumptes, que se fueron entedando (porque las palabras, segun por acà se dia ce, son como las cerezas) ya de Lapidas Romanas, como de Inscripciones antiquissimas de la famosa liliberi, y alabada Illipula, descubiertas novissimamente en la Alcazaba de Granada, sue precisso comenzarla por la mañana, despues de los Ossicio de la Iglesia, y continuarla à la tarde, como determinò la noche antecedente el Sr. Benesiciado: Y assi se dividiò con el dia en mañana, y tarde, que

producen dos Carras diffintas, aunque unas en el affumpto, que folo lo pudo separar la hora de comer. Reduxose toda ella à varios Retacillos de Inscripciones Romanas, para determinar el punto pendiente de esta voz, y analogo MVNICIPIO: à muchos Retales de Historia antigua assi Civil, como Sagrada: diferentes tiras de Inscripciones, y pedazos de Monumentos de la Alcazaba, con unas Redondeaduras de argumentos, y foluciones, à varias dificultades que han puelto los Criticos à estos antiquissimos Dornmentos: Este sue todo el assumpto, que creo ha de gustar à Vmd, por lo peregrino de la materia, y noticias interesantes à nuestra España. Y assi: ahorrando Arengas, Anteloquios, Introducciones, Prologos, Prefacios, v ad Lectorem, alla và con fu pelo, y fu lana,

CONVERSACION DE LA MAÑANA DEL Lunes de Carnestolendas 2 de Febrero de 1761.

fin quitarle jota , la.

Cabada la Funcion de Candelaria, que procuramos fuelle temprano para que nos quedasse mas tiempo: precedido el regular desayuno, haviendo recogido

(3) do el Sr. Beneficiado fu torta, y pichones, nos fuimos piano, piano tomando el Sol, à auestro celebre Puente, que creo han de hacer mas famoso estas Affambleas. Sentados en el los que Vmd. sabe : mi Beneficiado D. Jorge Texerina: y mi Cura D. Oliverio Legiponti. Legi ponti: Si St. : Legiponti. No se me asuste, ni juzgue es Author inventado en mi cabeza, como me dixo en mis barbas un Su. geto, que asseguraba no havia tal Escritor en el mundo. Sr. mio: D. Oliverio Legiponti mi Cura, es Pariente muy cercano del otro Rmo. Benedictino, que augmento, y dio à luz en 1754 en Ausburg la grande obra de la Historia Literaria del Orden de S. Benito, dividida en quatro Partes, que trabajo el Rmo P. Magnoaldo Zielgelb aver, Theologo, è Hiltoriador de su Religion. Este segundo Editor, y Escritor se llamò como mi Cura: Don Oliverio Legiponto : Legiponti , à Legipont, Monge de S. Marrin , Licenciado , y Profesfor de Sagrada Theologia, Promotor, y Secretario de la Sociedad Literaria Germania co. Benedictina, que aun creo vive su Rma. Todo esto se lo digo à Vm. Sr.D. Nipho, como que lo sè, y he leido sus obras en una Bibliotheca selectissima, que ay cerca de Granada, en el Sacro Monte de sa doctifsi-

mo,

mo, y eruditissimo Abad, que llaman los Partificanses Coripheo de la Literatura Española, y Principe de la Historia Eslesiastica (1). Y assi crea ay tal Author, aunque no lo haya visto: que esto de negar las cosas porque no han llegado à nuestra noticia, lo calificò de puerilidad el celebertimo Ingenio del gram Melebor Cano, como despues dirè: y vamos à mi principal assumpto, que es historiar à

Vmd nue stra conversacion.

3 Sentados los tres en el Puente, comenzò à proferir mi Benesiciado en tono grave estas clausulas, con que enebrò el Retal del dia antecedente. Ayer, Señores, me oyeron decir havia Lugar en la Andalucia, que se llamò por anthonomasia el MUNICI-PIO: y que en este Puente caduco teniamos un grande apoyo, y poyo sobre que poder rellenar la noticia. No me retracto de lo diacho, porque lo acabè de consultar anoche, y esta madrugada con mi almohada, que sue su presenta de la que su persona de la consultar anoche, y esta madrugada con mi almohada, que su persona de la consultar anoche, y esta madrugada con mi almohada, que

⁽¹⁾ Distionnaire Universet: Par le R.P. Richard, & autres Religieux Dominicaius: tome 1. a Paris 1760. pag. 780: V. BUSTUS ET 'IANA (Lovis Francois), Sa prosonde crudition lui a meritè tant de la part des etrain gers que de sa nation, les plus pompeux eloges, & s'ont fait appeller le Coriphee de la litterature espagnole, & le Prince de l'Histoire Reclessaffique.

(5) Juele ser buen oraculo de las mejores espegies, y siempre he llevado que la meditacion matutina es la mas despejada, y à proposito para el Estudio, por estar el entendimiento libre de agenas impressiones : Arifa toteles encarga mucho se levanten temprano los Estudiantes : Origenes lo hacia : Augusto no se descuydo: y assi yo me compon-go de esta suerte, y me và muy bien con mis madrugadas. Ya veo que D. Tybarcio me pone mala cara, porque es dormilòn. En fina dexemos ello, y volvamos à que he penfa-do, y repenfado muy bien lo que voy à deeir: pero antes saquemos la caxa, que si à polvos se hà de passar esta vida, y con ellos hemos de hacer nuestras descansadas, com o los Escritores con las Secciones, Puntos, Paragraphos, Articulos, y Capitulos: vaya pa-ra comenzar con defahogo uno de mi Caxa, que es Sevillano, y sea el.



POLVOI.

DISCUSION TOPOGRAPHICA SOBRE el Lugar conocido por el analogo MUNICÍ. PlO de la firma del Presbytero del Concilio de Illiberi: y algunos Retalillos de Lapidas de nuestro Illurco.

4 COn su buen polyazo en los dedos mi Beneficiado, echando tres, o quatro estornudos, con su Viscum pariter entremedias, empezò de esta suerte su raciocinio. Señores: Que huvo Lugar en la Betica, Andalucia, ò antigua Turdetania, con el nombre solo del : Municipio, parece lo acredita sobradamente el Eucario Presbytero del Municipio, cuya subscripcion assi: Bucharius à Municipio, contextan los Codices, que illuftrò el clarissimo Ingenio del nobilissimo Gra nadino Mendoza, al num. XIII de las firmas de los Presbyteros. Qual fuelle este Municipio, què Lugar, què Villa, Ciudad, ò Pueblo? Es el bie, O nune de nuestra conferencia. Se muy bien lo que diò que entender esta enunciativa en el figlo passado à los Eruditos: no ignoro lo que discurrieron cada qual por su senda, fundados en probables congeturas: bien hè leido lo que novissimamente se ha eſ.

estampado pegando à Cadiz esta analogia. que es lo que me ha acalorado mas para investigar esta materia : Y assi rompiendo con a dificultad , digo rotunde , que el que este Municipio anthonomastico sea Cadiz es falso, falsior, y falsisir, con todos los isimos que tiene el Bocabula io : y esto aunque lo escriva cien veces el erudito Author, que con tantos embozos, frases, y circumloquios segundos citò D. Tyburcio, que para quitarlos, y hablar claros, porque no soy amigo de embustes, ni rodèos, es el Rmo. P. Mro. Fr. Henrique Florez, Author clarissimo de la Bs. paña Sagrada, de quien es Amigo apalsiona-dissimo el Doct. D. Pedro de Castro, dignissimo Canonigo de la Cathedral de Malaga, Colegial del Mayor de S.Clemente de Bolonia (Madre antiquissima de claros Ingenios, y manantial de toda erudicion, y Sabiduria) Sugero verdaderamente erudito, docto, y prudente, de quien tengo seguras noticias por varias obras suyas alsi impressas, como M. S., y aunque tan Amigo de Nro.Rmo. lo passò en silencio D. Tyburcio entre sus apalsionados, no sè por que motivo: Ya veo que la memoria es fragil, y que no se puede remediar todo; pero yo se lo advierto, para que sepa es este erudito Cordobès otro de los addictos al P.M. Florez. No

(8) No estrañe Vmd. D. Oliverto, dixo mi Beneficiado, haga esta salva tan prolixad que la urbanidad, y politica en la literatura acicala los filos de las espadas intencionales; y no hallo reparo en hacer clara frente à la notoria, y acreditada literatura del P. Mro. Florez; ya porque el que imprime lus obras arrienda con todas estas condiciones, y cede de su derecho para que le impugren, con ral que sea con buen modo: ya porque lo komplazco, segun lo que infinuò el mismo en el plan de su milissima Obra: y ya porque en puntos de cosas de Granada, con quien parece se desentiende de sus mayores. glorias, està informado de oydas, y como fe fuele decir, al vuelo, y sin critica circunta peccion, qual pide el mismo P. Mro. en las discussiones historicas, y su Rms. acredita en otros puntos : y si no, tengan Vmds paciencia, y haganme justicia, que yà me explico.

huvo en la Betica, como de alla de Portugal fe pretende o estuvo aqui en nuestro Lugar, o muy cerca de el en la Ciudad de Illiberia que es lo mas conforme à razon. El fundamento, y de piedra, que tengo, no es mesos, que el que ofreció en otro tiempo este Puente, si aora nada pregonero de literatu-

(9)

ra porque el diente roedor de los figlos le he quitado las muelas, fue en otros un Atha lante de letras: afsi lo testifican los Antiqua. rios. Và de Historia de Lapidas, è Inscripciones.

7 Por los años 1590 havia aqui donde conversamos una Piedra literata, cuya inscripcion en letras Romanas decia de esta fuerte.

PONS MVNICIPII.

Puente de el Manieipio. Vean aqui, mejor que en las Monedas arribuidas à Cadiz, el analogo famoso de Municipio con todas sus letras, y sus dos I I en el genitivo de singular, sin epigraphe de Padre, ni Patrono, fino es como declarativo de Lugar, Ciudad, ò Pueblo, que se llamaba, y conocía por este nombre: El MUNICIPIO, cuyo era el Puente, ò por el que se iba à el. Parece no puede darse comprobacion mejor de mi Pensamiento; pues no estando cerca de aqui Cadiz, ni irse por este camino à èl, està claro no puede entenderse Cadiz por el Municipio, quando se dice assi à secas, y sin llover: y por consiguiente, que es falsissima la proposicion que tantas veces, y aun con alguna especie de jactancia, como de invento nuevo, repite el P.Mio. Florez. De suerte, que en la Betica era la

(10)
lo mismo deciral MUNICIPIO, que denotar à
Gadiz. (1) I creo te persuadiràs à que esta Ciudad era la entendida por la precissa voz del
MUNICIPIO (2).

Yo que oì una prueba tanfirme, fos lida, y convincente, y que una vez que sea cierta la Lapida, era un capuz con cien varas de chia, alegrème sobre manera, y conoci la marrulleria de mi Beneficiado de volver à efte Puente con tanto ahinco. Levanteme al punto con ademán de ir à registrar la Piedra por mis ojos, porque los enemigos de los Criticos solo creen lo que les informa la vista. Asiome su Mrd. de un brazo, diciendome. Sosieguese D. Tyburcio, no me sea tan vivo, que las Antiguedades quieren mucho assiento, sagacidad, y reposo. No se canse Vmd en bufcar oy effa Inscripcion, que ya no està aqui; pero no ay duda estuvo en èl.

9 Esta assertiva, Cavalleros, no la echara yo tao totunda, prosiguio el Sr. Texerina,
siao la huviera visto, y leido en unos doctos
M.S. de un celebre Erudito, que floreció sin
del siglo XVI,llamado el Mro. Jaan Serrasa,
Racionero de la Cathedral de Granada, hom
bre dado à la antiguedad, Historia, y bellas
le-

⁽¹⁾ Florez: Medallas de España: tomaz. pag.440.

⁽²⁾ Ibidem, & pluribus alifs in locis.

letras, muy verfado en las Sagradas Eferip turas, y en las lenguas Sabias, de que leyo Cathedra (no me acuerdo fi en Alcalà , o en Salamanca) Capellan, Theologo de Camara que fue del Cardenal, Arzobispo de Sevilla D. Rodrigo de Caftro. Este famoso Antiquario en los expressados Apuntamientos, que escrivio por los años 1590, de la Historia de Granada, que empiezan. Discurso de la Poblacion de nuestra Iberia , y de las tres Colonias Illiberis, Illipula magna, y Granada, los queles fe confervan en el Archivo de fu Sacro Monte, y yo leì, quando me educaron en aquellas cèlebres Escuelas, honor de España, ornamento de la Corona: y Emporio de toda Sabiduria, bastandole su doctissimo Abad, para ser Monte de las Ciencias.

das literatas, que traslada su Author en ellos, de Illiberia, y de este nuestro Lugar, en el Tratado de el Municipio Illiberitano, y de las Antiguallas de èl ; al fol. 13 buelto trae la Piedra reserida, que dice estaba en este Puente, y que la copio de èl, con las mismas letras latinas, o Romanas, en que estaba exarada, que son estas.

PONS MVNICIPII.

No puede ser mas claro el convencimiento,

di-

(12) dixo el Padre Cura, (y yo no me defenyde, que estuvimos con la boca abierta para no perder palabra) pues no siendo este Puente de Cadiz, ni irse por el à aquel Puerro, no puede adaptarse à Cadiz el nombre antono. mastico, è analogico del MVNICIPIO. Esse mismo es mi sentir, salte yo tambien, muy contento con tener yà mi Sacristia segura: y es lo del otro: Ni Vmd es mi Compadre, ni efte camino và à Canete. Esto estaba bien, continuò el Sr. Cura fu razonamiento, fi estuvie, ra existente la Piedra; pero como no parece, y solo la atestigua esse Sr. Racionero, puede padecer duda entre los Criticos, que folo creen evidencias, y para ellos se acabo la

creen evidencias, y para ellos se acabó la fee in attesante.

11 Estimo, respondió el Sr. Texerina, la rèplica tan juiciosa, y comunmente recibidas seculative entre los Criticos, y praétice abandonada. (No estrañe los terminillos, que son escoto de mis habitos antiguos escolasticos): Estimo, pues, la rèplica por darla una solucion, que hace dias deseaba emplearla con un hombre tan imparcial como Vmd: pero antes le he de decir el credito del Racionero, que son amuertos, porque lo manda Dios, y quiza no le predicarian Sermon de Honras. Este Suge-

to, Sr. Cara, no fue, ni por piento, Pariente, ni tocayo de Higuera: fue muy formal, fagàz, y veridico : no llevaba el Pio dolo : ni era Candido, ni rubicundo: Jamas le le encontrò en fraude alguno de metedor en blanco de Lapidas, Monedas, ni Inscripciones: Quanto escriviò, lo passò antes con sus guias, y Despachos generales por las Reales Aduanas de la Critica, y Registros de la razon, que tanto huyen los Contravandistas: En ninguna Administracion de la Poblacion. ni aun en las Soledades Laureadas, ò lienas de Laureles, que governo argaiz se hallan Autos, ni Actas contra este Innocente: y assi debemos dar entera fee à su dicho, quando no aya fundamento politivo, que lo convenza de falso: y para acabar de una vez con la memoria positiuma de este Sugeto, ha de saber Vmd, dexò rodos sus eruditos Papeles, y M. S. legados, por su fallecimiento, al Convento de los Stos. Martyres, Carmelitas Descalzos de aquella Ciudad, por haves tenido estrecha familiaridad con S. Juan de la Cruz su Prior algunos años, quien governaba su Espiritu.

12 Pero volviendo al argumento, que Vand propuso, Sr. Cura, continuò el Benefiriado, de que por no parecer la Lapida de el Pons

(14) PONS MVNICIPII, la redarguiran de falla los Criticos, es de tan mucha fuerza, que por ranta,nada prueba, que es lo de ef: Quod multum probat; nihil probat. Y fi no, à cita. Muchissimas Lapidas no parecen oy, las quales traen por veridicas, y aun existentes Grutero: Golzio: Ambrosio de Morales: Franco: Schoto: Panvinio: Antonio Agustin: Pighie: Grevio : Gronovio : Muratori : Norris : Blanchini: Lupi: Vulpio: Aringhio: y quantos han tratado de Inscripciones, y aun el mismo P. Mro. Florez: Y què? Porque no parezcan, hemos de decir que son falsas? Nadie ha pensado en essa mala consequencia; pues todos saben las muertes: mors etiam saxis(1), y las transmigraciones de las Piedras, que aunque no tienen pies, mudan mas lugares que los Gytanos: y la que ayer estaba aqui, y està en otra parte: Bastando si , para la prudente credibilidad, y legitimo racional assenso, las citas que estos mismos Authores ponen, ò de propia vista, ò de la del Coetaneo à lu existencia, que las viò, y trasladò. Y para que vea el P.Cura la verdad de todo, fin falir de nuestro Lugar lo he de convencer. con el mismo P.Mro. Florez.

13 En el tomo XII de su España Sagrada (1) tratando de este nuestro Lugar con el nombre de Illurco, para probar lu fituacion en este mismissimo Pinos, traslado de Muratori, y de Grevie en las notas al Grutere la Inscripcion siguiente.

FABIAE L. F. BROCILLAE DECRETO ORDINIS ILVRCONENSIS FAVIVS AVITVS PATER

Assi, dice, la pone Muratori pag. MLI. 3. y Grevio en las Notas à Grutero p. CCCVI. 8. donde alega el M.S.de Pigbio. El Grutero escrive està la Lapida en el Puente de Pinos, en la Vega de Granada, por estas palabras: A4 Pontem Pinorum in Agro Granatensi. El mismo P. Mro. repite la relacion en el tomo 2. de las Medallas de Españo pag. 473, diciendo la copia de los Apuntamientos Farnesios. Es fu mote. Ad Pontem Pinorum in Hi/pania è Schedis Farnefijs. Esta es, P. Cura, la cita, por la que se cree la existencia de la Lapida, pues el P. Florez no nos ha honrado jamas con lu presencia, y ha dias la deseamos, pues à todos

⁽¹⁾ Tract. 37. C. 2. n. 34. pag. 9 ..

dos nos tuviera cuenta fo venida. Bien: Bues aqui estamos, diximos los dos, manos à la opra, y busquemosla. Quiso Dios que à la fazon passassen por alli dos Cavalleros Maes. trantes de Granada, creo que por las señas eran el nobilissimo, atento, erudito, y honrado Sr. Marques de los Truxillos, Theniente de Hermano Mayor de dicho Real Cuerpo. y fu hijo el Sr.D. Nicolàs Alvarez de Boorques, tambien aplicado à las buenas letras, y que prometen mucho sus singulares talentos: Estos Cavalleros, Señores de Capurazena, Lugarito immediato, passeaban nuestros contornos: y como tan urbanos, politicos, y correles, y lo que es mas, curiofamente investigadores de la Antiguedad , à que ties nen suma aplicacion, à una leve infinuacion nuestre por la regla de que mas ven 4 ojos, que dos, nos hicieron el honor de baxar con posotros à lo profundo de el Puente, y todos cinco, con el Alguacil Mayor de el Pueblo , Vara de Justicia , fee faciente , lo regiltramos una, dos, y tres veces, con mas cuydado que se puede buscar la mejor alhaja perdida. El Beneficiado se quedo en lo alto, fin querer baxar, porque à lo Camandulon, bien fabia lo que havia de fuceder.

4 Despues de mirar piedra por piedras

dea, quantas tenia el Puente, vimos està mas limpio de Lapidas, è Inscripciones, que plato de dulce en neder de Pages. Los Cavalleros se admiraron, y enterados de la equivocacion del P.Mro. Florez, se despidieron atentos, cerciorados de que para tratar de Lapidas, è Inscripciones es menester viajar los Pueblos, para no exponerse à decir muchas fulfedades. Subimos los tres al Puente, y yo dixe al Beneficiado: Rapaverunt, como moco de vela entre monaguillos. Si huvo tal Lapida, Sr. D. Jorge, se la llevaron, ò la arrancò alguna creciente, y se sue rio abaxo. Buena paliada nos han jugado estos Antiquarios! Pues si todas las Inscripciones, que trasladan en sus obras son como estas. valiente perro pegan à los que le guian more pecudum por sus noticias. O! y lo que avrã de estos passages entre tantissimas Inscripciones como le citan! Riole el Sr. Benefis ciado, que tiene mas levas que la Capitana antigua de España : y añadiò. ¡Què le parece à Vmd Sr. Gara: Es algo lo de el ojo? ;No està conforme esta Piedra de FABIA BROCILA LA, con la que yo citè del PONS MVNIGI-PII? No corren ambas unas milmas parejas? Pues fi al P. Mio. Florez basto para su veridica affertiva la atestiguacion de los В Aprila

Apuntamientos Farnesios : ex Schedis Farnesijs; sporque no me ha de bastar à mi para la existencia, pro suo tempore, de la Lapida que hè alegado, la cita misma mutandis, mutandis? Ex Schedis Magistri Serrano : ò : Ex Schedis

Serranis: aunque una , y otra no parezcan. Parece corre à quatro pies la paridad. Sosegamonos los dos con este convencimiento tan palmario: y profiguiò diciendonos su Mrd.

Ya que he tocado, Señores, esta Lapida, he de decir el yerro que comete en su Copia el Rmo. y quanta falta le hace vèr las colas en sus fuentes, y consultar los Authores coetaneos, y Patricios, que son los que hacen see en las materias de hecho de fus Pueblos, como escrive Marsilio Lesbio

(1): y aun Plinio, que lo notan de credulo, con todo, para decir que el Estrecho del Oc-

ceano tiene quinze mil passos de largo, y cinco mil de ancho, añade (2) segun escrive Turanio Gracula, que nació cerca de allisporque cada uno conoce con mas cuydado, exactitud, y certeza los Lugares en que fue

(1) Lib.de Orig. Italia, & Tyrrenor. Nam de gentis antiquitate, & origine magis creditur ipsi Genti, atque viciris, quam remotis, & exteris.

(2) Lib. 3. in proem.

ériado, que no los que no los han visto; y a aquellos se ha de creer, y no à estos. Por esta faira de ciencia, vista, y experiencia comete el P. Mro. el yerro que Vmds le han comprobado, y el que voy à decir, por no seguir el Rmo. la misma Regla Segunda, que establece para los demàs, y su Rma. se sale stuera. Es esta. (1) Debese estar, escrive, al testimonio de el que resiere el sucesso, por haverse ballado presente. ò por haverlo recibido de quien lo viò, si el fucesso es de cosa publica & c. Contraygamonos.

Contraygamonos.

16 La Piedra que cita, y exara si la huviera leido, por esta regla, en el Grutero de la primera Impression del año 1603, que és la de mi uso, hallara estaba errada la copia que pone de Muratori, que no la pudo recibir de quien la viò, y el Grutero si en 1603: y no nos introduxera una familia nueva de los Brocillar, que no la ha avido en Pinos, y nos quitara la antiquissima de los Brocenses, que ha sido de hombres grandes en Espasia, aunque por otro respecto el apellido. La Lapida como la estampa el Grutero en la misma pag. CCCCVI N. 8. que cita el P. Maestro, dice assi.

Вz

⁽¹⁾ Clave Historial: Clave IX. Regla 2.pag. 39. 2.edic, en Madrid and 1749.

(20) Ad Pontem Pinorum, in agro Granatensi.

FABIAE. BROCCENSIAE
DECRETO. ORDINIS
ILLVRGONENSIS
FAVIVS. AVITVS. PATER.

8

M. T. R.

Graterus ex Ant. August. Schedis.

Esta Lapida se la remitiò, segun su exaracion, a D. Antonio Agustin, de quien la huvo Grutero, el Dean de Granada, Provisor, y Vicario General de su Arzobispado, Don Justino Antolinez de Burgos, despues Obispo de Tortosa, de quien se hace lenguas D.Nicolàs Antonio; pues se halla copiada con las mismas letras, y puntos en in Historia M.S. de Granada, que con aprobación del Doct. Bavia Capellan Real de aquella Ciudad, continuador de la Historia Eclesiastica de Illef. cas, dexò preparada para la prensa, la qual se conserva en el riquisimo Archivo de quatro llaves de el Sacro Monte, donde yo logiè verla, y es como la pone Grutero: y lee assi el Dean en Gastellano al folizo,

AFABIA Brecensia por Decreto de el Cabildo Illurconense, Servio Avito su Padre le renovo el Titulo de su Sepulebro que estaba y digastado: Que esto parece quieren decir las tres letras M. T. R. Monumenti Titulum Renovavie.

18 Aqui quiero yo à Vmds con migo, profiguiò el Sr. Beneficiado, y veràn que el fanatismo de las Medallas, hace se copien mal las inferipciones, y aun se noten yerros en los Authores mas antiguos. Vamos por partes. En el principio del Tratado de las Medallas de Illurco pag 472 del tomo 2. elcrive el P. Mro. Florez de esta suerte. El fitio de Illurco fue :: donde està el Puente dePinos, segun prueban las Inferipciones (atencion aora) CONSERVADAS ALLI: (traslado à los Cavalleros Macfirantes, que no la dexaran paffar, pues ni una ay confervada, ni en almivar) La razon que dà es la mejor : Pues Muratori (miren que testigo de vista!) pone dos en la pag. ML1 como existentes en el Puente de Pinos: y Grutero otras dos, que nos aseguran de la referida situation, ò muy cerca. La falsedad de este relato la han visto por sus ojos. y con ayuda de testigos de mayor excep-cion, quales son los Cavalleros Marqueles, y Maestrantes Granadinos: pues como han reconocido ninguna Lapida literata ey en èl;

no digo en este Puente, pero ni en todo el Lugar se halla alguna de las que copia el P. Mro: y assi es fassa la assertiva de: Conservadas alli: y la de: Existentes en el Puente de Muratori.

19 El otro yerro que comete el P. Mro. Florez es assegurat, por seguir su pro-posito adelante de la utilidad de las Monedas, que el ILVRCONENSIS se escrive en la Lapida con una L.Esto es solo por apoyar con nuestra piedra, la buena ortographia de una Medaila de Illurco, que estampa en la Tabla XXX n. 4, que con letras defiguales dice: ILVRCO con una L: y por llevar su propolito adelante, sigue la Lapida como la pone Maratori , y Grevio en las notas a Gratero: y yà se vè, que en el Grutero està con dos LL: y por configuiente es falsa su illacion, y ortographia de Illurco con una L. Quedemos pues; lo 1. en que Plinio que la escribe con dos LL, la escribe bien, y lo milmo nuestra Lapida, y no andemos con invenciones. Lo 2: Que la Inscripcion como la copia el P. Mco. esta errada, pues no dice Brocilae, sino Broccensiae con dos cc: y que al fin tiene las tres siglas M. T. R : y el Illurconensis con dos LL, como se halla en otros Authores fidedignos: Alsi Señores le equivocan las colas para adaptarlas à sus particulares intentos, en confianza, de que unas quisquilias, y menudencias como estas no las han de reparar, ni notar los que magnifican las obras: mas yo que he sido siempre exacto en la crisi de estos apices, por la experiencia larga que tengo de los engaños que producen, y falsas ideas que persuaden, nunca he leido obra alguna moderna, sin cortejarla con los Authores antiguos, y Coeyos, que se citan en ellas; y he sacado de este trabajo, que parece improbo, unos importantes desengaños.

amportantes detenganos.

20 Todo lo dicho hasta aqui es solo para que se vea la poca sidelidad de las Lapidas, que exara el P. Mro. Florez; y por consiguiente sus malas illaciones de escrituras, y nombres propios por la arreglo à las Medallas: y assi debemos estar, en que nuestro Illurcon se escribe con dos LL; y que aunque no parezca la Lapida, es cierto que la huvo, porque la testifican D. Antonio Agustin: Grutero por su informe el Mro. Sertanos y lo que es mas el Obispo de Tortosa; todos muy dignos de see: y que la razon de erralla el P. Mro. es porque no bebe las noticias in sonte, descuydandose de hacer lo que el mismo previene. Y tambien hemos de que-

(24) dar, en que es de nirguna fuerza el argu-mento que pulo el P. Cura, para descreer la Lapida, que citè del Pons Municipij, porque no la hemos encontrado; pues à ser bastante prueba, suera tambien falsa la otra Inscripcion que cita el mismo P. Mro, y pone à la pag. 96. n. 34. del citado tomo XII de la B/pana Sagrada, copiada fegun dice del Gruteo à la pag. CCXXXV n. 10, aunque con algunos yerros; pues el NEPati que pone con tres letras, està en el Gratero con una : El PONTIF., folodice PONT: v no es SEVE-RVS, fino EVRVS en Gratero. Esta Inscripcion, pues, que el mismo P.Mro. escrive (1) Es muy curiofa por el conjunto de la Chronolo... gia de Tiberio, y la mencion de los Gollegios de los Agoreros, de los Quindecim viros Sacrorum favienderum, de los Septem-Viros Bpulones, co. mo tambien por los Consules (Sufectos) Oc, no se halla oy en todo este Lugar : y si no à buscarla, y se encontratà como la otra.; Y hemos de decir por esto, que no la ha havido? No Sr; pues lo mismo debe entenderse de la que he citado del PONS MVNICIPII: y si no: assignese la disparidad: y mas estando prompto à mostrar los M. S. del M. Fuan

Serrano, que alego, donde està trasladada,

CO-

(25)

como existente en esté nuestro Puente año 1590: y assi quando Vmd la cite, añadale: Bx Schedis Magistri Serrano: d ex Schedis Sera rants, y la tragarán los cruditos sin bascas

Otras muchifsimas Piedras pudiera alegar para comprobacion de mi afferto. que estampan los Authores, principalmente el Obispo de Tortoja, como existentes en nuestro Lugar, y nieguna se halla oy, aunque el Obispo Antolinez las copiò, y viò aqui, quando estuvo de Visitador. Solo una Lapida literata se encuentra oy, que ningun Author de los alegados supo de ella, ni pudo copiarla, porque no ha mucho está en pueftro Lugar. Esta es la que sirve en el escalon de la fala baxa, como entramos à mano derecha en la Casa propia del Sr. Doct. D. Juan Jazinto Varsez, Inquisidor de Granada, Sugeto esclarecido en todas lineas, la qual, como Vmds faben, vive D. Diego Antonio Martinez Cedillo nueftro Efcribano. Efta Lapida se traxo del Cerro de los Infantes. donde se hallò junto à la Haza dicha de la media Luna, camino de Bucor, haviendose encontrado con ella una Lacrimatoria de vidrio llena de cenizas, la que estaba metida en otra vasija de plomo, sobre que parece se hicieron unos Autos ante el Sr. Provisor de Gra(26)

Granada. Esta Piedra, aunque aora sabemos donde està, y lo que dice, puede que con el tiempo se pierda, aunque yà el Sr. Inquisidor Varaez està, como tan docto, y amigo de Antiguedades, en colocarla en sitio mas decente: ella es de piedra de la Sierra de Elvita, y està exarada assi.

M. VALERIVS. M. L. CISSVS VALERIAE. M. L. PHRYNI.

Supuesta la ineficacia del argumento obgetado, me insta dar razon de la otra Lapida que trae el mismo P. Mro. Florez en fu tomo XII, sobre que tengo algunas dudas, y me es precisso expressarlas, por si Vmd le dà gana de escrivirle alguna Carta sobre ella, que dicho Rmo. es Sugeto juicioso, prudente, è ingenuo, como le dixo el P. Jesuita Portillo, y no como Vmd lo fantasea de: Qued scripsi, scripsi; que esso sucra ser instexible, caprichudo, è incapaz de retractar su juicio: y no ay nada de esto, que assi se levantan à los sugetos los testimonios. Es verdad que algunas veces en conversaciones particulares se ha mostrado nimiamente incredulo à las colas de Granada, como

mo me hizo merced un Cavallero Titulo de Castilla de informarme ; pero de esto no tiene culpa alguna; quien la tiene fon los Granadinos, que no han sacado una Historia de estos Hechos, por la que informen à los eruditos del todo, que es el camino de comunicar las especies; y assi culpense ellos, que fon los omissos, y dexen à los demàs, que en no creer se acreditan de criticos.

El character de la buena indole, y bello genio del P.Mro. Florez, se conoce por una conversacion que tuvo dicho Rmo. con el P. Juan Francisco Portillo, celebre Jesuitas que refiere en la Aprobacion, o Dictamen, que èl mismo diò à su misma Obra (que es estilo nuevo, y antes usado por un S. Zacharias) de el Phanal Chronologico, que sacò baxo el nombre de su Deudo el Lic.D. Francisco Diego Romero de la Cavalleria, Abogado de los Reales Consejos en Villa Robledo de la Mancha (edic. en Madrid año 1752) donde escrive su Rma.

"Y de la religiosa modestia, y ,, candor del Rmo. Florez, à quien impug-", nan , puedo decir como testigo. El dia 20 ,, de Noviembre de el año proximo passado, "Sabado, y Octava de el Seraphin Jesuita ", San Stanislao Koska, tuye el honor de que (28)

i, me fuesse à vistar à la Casa de el Novicia,

do de mi Religion en esta Corte dicho

, Rmo., y la honra singular, de que no ha
, llandome en mi Aposento, baxasse à bus-

"Rmo., y la honra singular, de que no ha-, llandome en mi Aposento, baxasse à bus-,, carme en la Huerra. Estaban yà impressos ,, todos los Pliegos de las tablas de Reduc-,, ciones de Hegiras à años Solares, por ha-, verse principiade su impression , luego , que en 9 y 15 de Octubre dieron licencia , para ello el Real Consejo, y el Ordinario. "Fue el affumpto de nuestra conversacion " el legitimo methodo de hacer dichas Reducciones. No tuvo repugnancia alguna, sa Rma. (Aqui con migo) en confessar con ,, llaneza castellana, y propia de los grandes , ingenios, el hallatle ya convencido de no ,, tener sus Reducciones la sirmeza, solidez, ,, y legitimidad que havia deseado. Y es , bien (profigue la candidèz de el P. Porti-,, llo) que el Publico entienda, para su edifi-", cacion (miren que gracia) està fu retracta. "cion verbal, y que ella precediò à la que "ha hecho en su tomo VII &c. Què mas puede hacer este ingenuo

25 Què mas puede hacer este ingenuo Escritor (prosiguiò mi Benesiciado). No puede pedirsele mas candor al P. Mro; pues en los hombres de bien el desdecirse es lo sumo; y paris el P. Portillo dice lo estampa para edi-

edificacion de el Publico, se lo sie relatado yo a Vmd. para que tambien se edifique, Amigo Tyburcio, y trate con mas decoro plumas de tanto pefo: y quando tenga que adverticle algo al P.Mro. Florez, hagalo con be , be Ya me entiende , con la introduccioncilla que el P. Gavalleria le hace la falva en el Prologo, que estimare mucho la adapte à su genio burlon. Bl amor à la Verdad, à la Nacion, al Reyno, y à sus glorias d'eron aliento al P. Dr. (Florez) para emprender obra tan noble ; pues P. Mro. este mismo amor es el espiritu de este Escrito : por tanto se debe creer union, ann la mifma contrartedad en los conceptos. Este es el modo politico de impugnarlo; y con este tono verà como chorrean mas Retractaciones, que tomos; porque el entendimiento de el P.Mro, como Agustiniano, sabe ceder à la razon, y à la Verdad, y dexarse ilustrar de la claridad de la luz.

Y para que vea no hablo de memoria, esto mismo lo tiene yà acreditado sobre cosas de Granada en el Prologo à el tomo XIII de su España Sagrada. Recibió el P.Mro Florez una Carta con dos Analejos, que le mandò por el Correo desde Granada el Doct D. Juan de Echevarria y Ledesma, oy Benefis ciado de la Parroquial de Sta Maria de la Alhamhambra, y antes Canonigo Magistral de la Colegiata de Uxijar en las Alpujarras, Sugeto muy conocido, y de acreditada literatua ra, por la que esta tambien entendiendo en las Interpretaciones de los Monumentos de la Alcazaba. Embiòle este Cavallero dos Quadernillos del Rezo, con los que le justificaba à su Rma. se rezaba en esta Ciudad de los Stos. Leovigildo, y Rogelio, especie que havia negado en el tomo XII a las pag. 210; y 213: Con tal demostracion, se viò precisíado el P.Mro. à retractarle, y con efecto lo hizo en dicho Prologo, exponiendo, y advirtiendo se ha de estar à los dos Analejos ultimos, y nò al de el año 1728, que es por donde le guio, y el que le embiaron antes de Granada: Y quando el P.Mro. cede à un Añalejo, es precisso ceda quando se le remi-

ta. 27 Baxo esta descripcion de el genio de el P. Mro Florez, vamos à la Lapida que eitampa en el tomo XII (pag 96.n.34.) como existente en este Puente, sacada de el Grutero à la pag.CCXXXV.n.10: sobre la que se lee esta expression. In Hispania Bætica ad Pontem Pinorum: y debaxo. Ex Panvinio, O Schedis Antonij Augustini; Cuya copia es assi.

tan, y muestren Documentos de mas mon-

TI.

(31)

ti. caesari. dlyl. avg. f. dlyl. ivil nep. avgvsto. pontif. max. trib. pot. xxiix.

COS.IIII.IMP.VIII.AVGVRI.XV. VIRO.S.F.

VII. VIRO. EPVLON.

T. PAPIRIVS. SEVERVS DECRETO. ORDINIS.ILVRCONIENSIS.

Q. MARCIO BAREA

COS. T. RVSTIO.NVMIO.GALLO

Sta Lapida assegurò à Grutero Antonio Agustin se hallaba en su tiempo
en este Lugar. Ad Pontem Pinorum: El Illmo.
de Tortosa, quando era Arcediano de Granada, que sue quando compuso su Libro
año 1611, en que estàn dadas las Licencias,
escrive à la pag. 23, se hallaba en nuestro Lugar; pero no la traslada como el Grutero, ni
el P. Mro; porque solo llega hasta el Papirius
Severus, faltandole los 4 renglones ultimos.
Lo mismo la copiò antes el Mro. Juan Serrano al fol. 12. de sus Apuntamientos, donde
la dà por existente aqui en Pinos à la puerra
de el Meson, que es de esta suerte.

(32)

* IFL GAESARI, DIVI AVG.F. DIVI IVLEN. AVGVSTO.PONT. MAX. TRIB.

POTES. XXVIII. COS.IIII. IMP.VIII.

AVGVRI XV. VIR.S F.VII. VIR. EPVLONVM. T. PAPIRIVS. SEVERVS.

Que en nuestro Castellano levò el Sr. Antoa linez. Tifeto Papirio Severo à Tiberio Gefar Augusto, bijo de el Divo Augusto, y Nieto de el Divo Julio: Pontifice Maximo, Tribuno 28 veces: Consal quatro: y Capitan General scho: Agorero, y Quindecimviro de los Sacrificios, y Septemviro de los Epulones. De esta veridica Copia se colige estat estada la del P. Mro, y la de Grutero.

28 No es menester (prosiguió el Beneficiado) explicar à Vmds estos oficios, y honores de Tiberio, que es erudicion tribial. Lo que tengo que anadir es, una confusion que hà dias traygo con esta Piedra, que me ha desvelado muchos ratos por averiguar su paradero, pues oy no està en nuesto Lugar: y como me he encontrado noticia de otra semejante, ò la misma, en Granada, es precisso exponer à Vmds lo que he averiguado, y hagan despues el juicio que qui-

(53) quilieren; que à lo menos quedaran en la memoria mis noticias, y no le descabezaran otros, como yò:

29 . Ya avran Vmds visto el hermosissimo, y magnifico Carmen, que llaman de las Rejas, al pie de las floridas, y bellas faldas del Sacro Illipulitano Monte Valparaifo. que antes fue de D. Instino Antolinez de Burgos, quando era Dean de Granada, y se vendiò despues al Marquès de Estepa, al de los Traxillos, y ottos Sugetos, y oy lo possee D. Pedro Paschasio Bañas, Molina, Piedrola, y Ortega, Veintiquatro de Granada, Director por su Magestad de sus Reales Rentas Provinciales, Polvora, Tabaco, y Salinas; como assimismo del Real Quartel, que se construye en dicha Ciudad, y de las Juntas, Mayor de Granos, la de Comercio, y Moneda, Propios, y Arbitrios. En la entrada ? este Carmen, al fin de un especial, vistoso Laberinto de cyprefes, y rofales, que encadenadas fus copas forman multitud de arcos, y colunas de esmeralda, estan dos Colunas de piedra, que sirven pedestales à dos Bustos de Emperadores, en cuya fachada de la una, que es la que està à la mano derecha, se lee la misma Inscripcion Romana, que escribe el Obispo de Tortosa tenia la Lapida de este nuel

nuestro Pinos. Hize viage à Granada pot verla, y hallè tenia los mismos cinco renglones con las mismas abreviaturas, numeraciones, figlas, puntos, y relato que la nuestra. Admirème de este Invento, y averiguando el origen de esta Lapida, ò Coluna. no me supieron decir mas, sino es que hallando alli aquellas Colunas unos Cavalleros Castanedas, Eclesiasticos muy honrados, y ricos, à los que comprò el Carmen D. Pedro Paschasso, las quisieron poner en unos cimientos, y por gusto de este Cavallero se quedaron arrimadas à un lado, y luego las colocò en la forma que oy estàn, sobreponiendoles aquellos Bustos por mera curiosidad : pero que nada mas íaben.

Mas, y mas confuso con esta incertidumbre, y mucho mas deseoso de averiguarla, tuve la fortuna, que me comunicasse la luz que podia apetecer mi Colendissimo Amigo, y estimado Dueño D. Francisco Barban de Castro, Colegial que fue del Iosigne de Theologos del Sacro Monte, Prebendado antes de la Metropolitana de Granada, y oy de la Santa Iglesia Cathedral de Malaga, à quien sus muchos meritos, literatura, prudencia, virtud, y demàs especialissimos Dotes, que conocen quantos le tratan, ò leen fus (35) fus Escritos do han proclamado años ha dig nising Canonigo, y ann Dignidad de estas. Iglesias Atan gran Heroe literario (Discipulo en la lengua Hebrea del Infigne Jesuita Diego de Quadros, como acredita uno de los Elogios à În Grammatica, q pulo en Hebreo este (a Docto Discipulo) debo muchas selectas especies en la grata, familiar, y util epistolar correspondencia, que ha afios me franquea su Humanidad : Entre estas sue una la de esta Piedra, pues me remitiò el Difeurso Apologetico, que en defensa de la verdad, y Antiguedad de Granada escrivio, y diò à luz en 1645 el Maestro Gabriel Rodriguez de Escabias, Comillario de el Sto. Oficio de la Inquisicion, natural de Granada, y Beneficiado de Alfacar, que saco de la selecta Libreria, que tiene en dicha Ciudad de Malaga su Compañero, y intimo Amigo el Doct. D. Francisco Feachin de Loyo, lucidissimo Opositor à las Doctorales de las mas Infignes Iglesias, Academico bien conocido de la Real de Sevilla: Sugeto verdaderamente erudito, eftudiolo, y dado à todas buenas Letras, à cuya Libreria lo volviò, quedandome con traf-

lado, por ser ya tan raro este Impresso. *
31 En dicho Discurso Apologetico trata
Escabias de esta Piedra de el Carmen de Don

Pedro Paschasio, y escrive al fol. 22. y 342. de el Libro donde està enquadersiado, de esta suerte. De el sitio de Faucena, Coreiro una legua de Iznalloz en el Camino de Guadier, donde buvo un Lugar muy antiguo, de quien habla el moro Rasis, remiti una Piedra con una Inserpacion Romana, sendo yo Cura en aquella Villa, à Don fassino Antolinez de Burgos, Dean entonces en la Sta. Iglesia de Granada (que tuvo bien que tirar un Carro) y presumo ba de estar en el Carmena à la subida de la Cuesta de el Sacro Monte, que le vendiò al Marques de Estepa; y disama a su contra con contra contr

distan estos Sitios seis leguas, Oc.

32 Supuesta esta Relacion, y averiguacion de la Lapida, concuerdense Vmds en si es la misma que la de Finos, y si tiene yerros, ò no la de el P. Mro. Florez, que à misme hace suerza el convenir en un todo; pero allà se lo ayan los Eruditos, que voy, yà que se ha tocado en Faucena, à dar una comprobacion de cierta Lapida prophana de la Alcazaba, que al P. Cura no sobresalran, no siendo sagradas: y creo es prueba la que expondre de la verdad de todas: pero antes saque Vind. la Caxa, Sr. Legipont, à vèr que tal es esse Tabaco de Cucarachas: descar guèmos un poco la cabeza, y sea el

POLVO II.

ILUSTRASE LA COLUNA DE P. MANI-LIO Conful de Illiberia, con varias especies de la Dignidad Consular, y Privilegios de los Municipios, y Colonias, y relato de un Plomo Martyrial del V.Obispo de Malaga Patricio.

Beneficiado, al fon de su resoplido, y estornudo, se hallò en la Alcazaba de Granada à los principios de las nuevas Excabaciones, en 26 de Enero de 1754 un pedazo de Coluna, ò Cypo de alguna Estatua, depiedra marmol, de vara y media de alto, y tres quartas de diametro, sentada sobre el plau losado de el Templo, por baxo de tres varas de escombro, y tierra con que estabacubierta. Esta Coluna tiene una Inscripcion en seis renglones con characteres Romanos muy hermosos, la que leida, pareció Dedizacion à Publio Manillo, como se reconoge de esta su Copia.

P. MANILLO. P. F. GAL, VRB. D. D. C. O.

MANILLA P.F. TERTVERNATEU.

LLA SOROR HO and the lang of the NORE VSA IM

PENSAM. REMISIT.

Que es decir. A Publio Manilio bijo de Publis de la Tribu Galeria de los Urbanos por Decreto de los Decuriones la dedico Manilia bija de Publio: y su Hermana Tertula usando desu benor,

34 Esta Dedicacion advirtio el Cura prueba que este Sugeto era algun Herce principal de Illiberia, quando merceiò Caluna tan sumptuosa, y publica, y me rezelo feria natural de esta Ciudad; pues la Tribu Galeria de los Urbanos estaba radicada emella La principal prueba, anadiò el Beneficiado, que tengo para corroborar este pensamiento, es la Inscripcion, que dixe havesse encontrado de una Lapida en Banessa, distante

cinco, ò feis leguas de Granada, junto à lznalloz, la qual trae Grutero (1) concebida en estos terminos, voces, y escritura Romana.

bizo el cofto.

⁽¹⁾ Pag.MXCVI.n.11,

P. MANLIO. P. F. GAL. MANLI ANO. ILIBER. HVIC. ORDO PVBLICE. LOCVM. SEPVLTVR. IMPENSAM. FVNERIS. ET. STA TVAM DECREVIT.

P.MANLIVS. PAX. PATER. HONOR. ACCEPTO IMPENSAM. REMISIT.

35 Veese aqui, por esta Inscripcion, ser, al parecer, el mismo Publio de nuestra Coluna; pues aunque diga Manlio, puede ser el Manlio contraido, ò mala copia de la Piedra, como le sucede à Grutero à cada passo, porque las demàs señas comprueban ser el mismo: por Publio, hijo de Publio de la Tribu Galeria, y Cavallero lliberitano expressamente, à que puede equivaler en la Coluna el Urbanorum, que le da por epithero, para distinguirlo de los Vecinos de los Suburbanos, Pagos, ò Aldèas, que tambien admite esta significacion el Urbanum, como conjetura Argote Contador (1) illustrando una piedra ha-

⁽¹⁾ Memorias para à Historia Eclesiastica do Arcebispado de Braga. com. 1. edicem Lisboa occidental 1732:

hallada en los arrabales de Braga, que di-

SODALITIVM VRBANOF, VMA

N lee assi: A companhia dos Urbanos à sua custa mandou sazer esta obra. Lo mismo renermos no lexos de aqui en Ossana, à la que llama Plinto Gemina Urbanorum (segun la correccion de D. Antonio Agustin de el Genua en Gemina) pues aunque pueda leerse el Urbanorum por sundacion de Legiones de Veteranos de Roma, que es la entendida estrecha, y antonomasticamente en la palabra Urba por la eminencia con que descollaba sobre todas las otras Ciudades.

Quentum lenta folent inter Viburna cupressur. Admite tambien el Urbanus otra, aunque menos cèlebre, muy apropiada inteligencia à qualquiera Ciudad; porque segun Varron (1) despues de Roma llamaban Vrbes à las Poblaciones, cuya planta se disseñaba, como

(1) Lib.4.de Ling. Latin.

pag. 23 3. 11.288. Naon he facil de perceber , que coufa era esta companhia dos URBANOS. He provavel sosse alguma companhia de homens contratadores , è que se chamavaon URBANOS, ou porque à tal Sociedade sosse sò de naturaes da Cidade de Roma, ou porque à sosse sò de posses de braga.

la de Roma, corriendo el Arado por todo el Circulo, que havia de ocupar la Ciudad nueva, hasta quedar cerrado, menos el espacio, que dexaban para las Puertas dentro de un Sulco de figura redonda. Por lo qual, y decirle Vrbum la parte del Arado con que hendian la tierra, y Vrbare la accion de rodealla en torno (1) dixeron Vrbes à las Poblaciones, que comenzaban por este disseño. Quare, & Oppida, qua prins erant circumduca ta aratro ab Orbe , & Urbo Urbes. A lo que alude Virgilio en el 5. de sus Æneydas v.755 por este emissichio : Urbem defignat Aratro: en cuyo fentido, dividiendo S. Isidoro (2) las Provincias en Regiones, y estas en Territorios, expone, que el Territorio se llamo afsi quasi Tauritorium; esto es, como pisado, ò trillado por los Bueyes con el Arado: Lo milmo, que à las puertas portas, perque en llegando alli el arado lo levantaban, y apontan

⁽¹⁾ Ambrofius Calepin. Urbum i : Aratri Gurbatura , & Verbum urbare, quod signissicat circumdare, ut Feste placet.

⁽²⁾ Etymol. 14. c. 5. Tereitorium vocatum, quafi Tauritorium , tritum bobus, & gratro. Antiqui enim fulco duelo , & possessionum, & territoriorum limites , designabant.

7000 decian porta. Todo es de Salfidaro (1) y aísi el Urbanum, o Urbanarum de la Coluna de Publio Manilia, puede defigiar, que era Ciudadano de Illiberi, o Illiberitano, como

le apellida la Lapida de Faucena, junto à Iznalloz, que queda demonstrada. Este concepto, se comprueba con un Plomo sagrado descubierto el año passado de 1760 à 1. de Marzo, que es un Celeberrimo Episcopolio de la Iglessa de Illiberi Garnada, o Illipula desde su primer Obispo S. Cecillo, que lo fue desde el año 52 del verdadero Natal, en que la fundò con in Predicacion, hasta Honasterio, successor del V.Flahio, que governaba esta Iglesia año 306.exa-rado en 4 Plomos Opistographos, ò inscriptos por ambos lados, por Tito uno de los Presbyteros de el Concilio, compañero de Pedro fu Secretario, que ya havia muerto, con fecha de 13 de Diciembre de 306. Despues de el exordio que hace Tito del motivo que lo impulso à exarar aquel Cathalogo de todos los Venerables Siervos de Dios Obitpos de Illiberia, comenzando por S. Cesilio, que es el

⁽¹⁾ Lib. 15. c. 1. Orig. Qui Urbem novam condit Tauro,
& Vacca aret. Ubi araverit murum faciet: ubi portam
vult esse aratro substollet, & portet, & PORTAM
vocet.

etimero, inscribe estas clausulas. Annoguio, quaesimo sesundo fesu Xpti sub PUBLIO MA NILIO, O Quinto Cornelio Consulbus, bujus Municipis Florenzint, Cacilius pradicavit, sun

Millo, O Quisto Cornello Conjulious bujus Municipii Florenzini, Cacilius pradicavit, fandavitque Ecclesam bane llipulansem, O rexist sam nsque ad quinquagesmum citavum quo passus fuit martyrium Kalendis Februarii, Que es decir en nuestro Castellano., En el año ,, cincuenta y dos de Jesu Christo, siendo Consules de este Municipio Florenzino

es decir en mettro Cattellano..., En el año ,, cincuenta y dos de Jelu Christo , siendo ,, Confules de este Municipio Florentino , PUBLIO MANILIO , y Quinto Cornelio, ,, Cecilio predicò , y fundo esta Iglesia Illi-, pulense , ò de Illipula , y la governò hasta ,, el asso cincuenta ocho , en el que padeciò

martyrio el primer dia de Febrero.

37 Dexadas las demás preciosissimas

enunciativas, que refieren estos Plomos que valen mas que ere, y tocaremos en otra ocasion, haga Vmd solo alto, en que en el año
52 de Christo en que S. Cecilio fundo esta
Iglesia, cran Consules de Illiberi Publio Mamilio, y Quinto Cornelia; y por consiguiente,
que este Publio Manilio era Cavallero Illiberitano, como refiere la Lapida de Faucena; y
aun la de este mismo en la Alcazaba en que
le llama de los Urbanos. La razon està convenciendo todo el discusso. Digase lo que se
quistere sobre el nombre, y saustosidad de

Con-

Coolules fuera de Roma en los Municipios. Liamente Confules, como acreditan nuestros. Documentos, o Gefes superiores del govierno de Illiberia's, no riene duda era cargo, que se daba a sos primeros Personages de el Pueblo, y como uno de ellos lo fue en Illiberia. P. Manillo por los años 52 de Christo.

28 De lo expuelto halta aqui fe deduce, profiguio mi Beneficiado, no folo que el P: Manilio era Illiberitano, y fer cierto el Relato de el Epitcopolio, porque la Inferiocion civil de su Coluna hallada en la Alcazaba lo està diciendo en el Urbano, y lo mismo la de Faucena; fino es que Illiberia tenia fu modo civil particular de contar los años de fugovierno por fus Confules propios, y que oblervaba formula privada para distinguirlos de los de Roma. Para denotar estos los llamaba Consules Annuos, ò de el año; como se ve en la Ara Maxima de Hercules, que la fecha fiendo Confules Annuos, Lucio Domitio. y Apio Claudio, los quales hallamos en los Faltos Confulares de Roma por los años 600 o 700 de su fundacion : Y para denotar los Manieipales de aqui, no les pone mas expreffion que Confules à fecas, como fucedia en Roma, que en no poniendo Confules designati, se entendian los Annus; porque esta Dig(45)

nidad, como mas antigua que el Imperio, era por la que le governaba la Republica Romana, legun parece desde el año 246 de su fundacion.

39 El govierno Confular estaba repartido en dos, y la dominio folo duraba un año por lo regular, y assi en cada uno se elegian nucwos. Despues quado entrò el govierno Monar chico de los Emperadores, continuò la Dignidad Confular, y muchas veces era el Emperador uno de ellos, o los dos quando renian partido el Imperio; lo que repetian varias veces; y para regular la Chronologia ponian Conful fegunda, tercera, quarta vez, Oc. lo que es muy util, porque el año Consular tenia punto fixo, que comenzaba en primero de Enero, y acababa el ultimo de Diciembre, como sucede entre nosotros. Esto no quita huviesse havido algunos Consulados perpetuos, como el de Vitellio, que testifica una antigua piedra que trae Spanbein(1), y la Medalle de Goltio. A. VITEL-LIVS L. F. IMPERATOR, COS. PERP. A cuyo exemplo intitulò Claudiano, ò desco à Honorio Consulado perpetuo.

His (1) Differt. 8. De Profiant. & usu Numisinatum: pog. 704 Edit. 1671. Amstelodami.

His prasor ASSIDUUS Conful; martique vellus quas. Bt fenis augusto numerium; Pues no ay tegla general fin excepcion, y donde hablan piedras, y marmoles no ay

Historiadores, ni Leyes, que tengan : of si no rraslado a este Consulado perpetto, que lo debemos à las suscripciones alegadas. 40 Fuera de los Consules Anndos, o Abales, para que lo entienda D Tyburoio, has via otros dos generos de Confules : unos los electos para entrar à governar en caso que muriesse, à renunciasse alguno de los Ani muos despues de comenzado el año, que soa los llamados: Confules suffector, los quales no eran colocados en los Fastos, haviendo havido una influidad de ellos defde Augusto, que muchos lo fueron un mes, y aun menos; y otros Confules Defignados, que eran los electos para el año siguiente, que se nombraban por lo regular el 24 de Octubre, para que tuvieran tiempo de prevenir sus coias ; y estos no eran Annuos fiasta el primero de Enero. A mas de estos tres generos de Consules Romanos (Nota Pagir al año 403. n 3.) introduxo el Emperador Septimio Severo los Consules Honorarios, como aora los Academicos.

41 Volviendo à nuestros Confules

Municipales de Illiberi, profiguio el Beneficiado, se descubre de los Documentos de la Alcazaba una gran luz, y comprobacion, de que los Duumviratos, è Consulados Municipales eran annuos : pues en el 52 de Christo tenemos los ya expressados P. Manilio, y Q. Cornelio. En 305 à Valerio Cornelio, y P. Vetilio : en el 306 à CNeo Vegeto, y Quinto Manilio : y antes de Christo ay Lapidas, una con estos dos : Lucio Brute, y Antistio Turpion ; y otra con estos: Aulo Ebuco , y K ASO Rufo. A este modo fueron variandose los Consules legun los años; que es lo milmo que lupone

el Canon 56 de nuestro Concilio Illiberitano. (1) El Magistrado no entre en la Iglesia en el año, en que exerza el Daumvirato. Esta practica le conserva oy entre nosotros ; pues la Justicia Ordinaria de los Pueblos se compone de dos Duumviros, que llaman Alcaldes, y duran un año; aunque tambien estos, como aquellos podian profeguir otro, y otros, pero por repetidas nuevas elecciones : teniendo origen de la Ley de las doze tablas, en que à todos los Magistrados señala un año, à excepcion de los Censores, que debian dutar cioco. (1) Can. 56. Magistratum vero anno quo agis Duumvira-

tum probibere placet ut se ab Eeclesta cobibeat.

Genfores... bint funto Magistratum quinquenium babento, Reliqui Magistratus ANNUI sunto.

Tenga Vmd la mano, dixe yo à mi Beneficiado, que puede charlar delante de Poncio Aguirre. Ya que Vmd està tan platico en la materia de Confulibus, de Annuir Defignatis, y Suffectis: y puesto que se han encontrado dos Colunas à Valerio Vegeto, y à Publio Manilio, me querrà Vmd decir si podran ser sus Vultos, ò figuras dos estatuas sin cabeza, y con ropa talar, que se han hallado en el pavimento de el Templo tendidas, y alli andan rodando? Yo creyera eran (uyas, porque se han encontrado en el mismo plan donde las Colunas, sobre que pudieron estar colocadas; pero no sè si los Consules Munieipales traian Togas Senatorias: Esto me detiene, y assi Vma informeme de algo de esto, y salgamos de Consules, que tergo consulada la cabeza, y nada hemos adelantado en lo principal de nuestra Conversacion. Calla, bobo, me dixo su Mrd. Tu

43 Calla, bobo, me dixo su Mrd. Tu no entiendes la conducencia de estas cosas para el credito de la Alcazaba. Todas estas que re parecen menudencias son comprobació

ciones de la legitimidad de las Lapidas, y plomos alegados; porque no es capaz de fingirie lo que cuesta tanto trabajo ajustarlo à los ritos de los tiempos à que se transporta el Documento: y una vez que los prophanos fean legitimos, lo fon los fagrados con quien tienen relacion , y conexion en sus affertos: y assi calla, y aprende, no seas como los Criticos que moteja Argote Contador con

estas voces. (1) Pero como siempre voy con rezelo con estos Griticos modernos, y los tengo, o por falaces , o por otrevides en regular por Im. poftores à todos los que alegan Documentos, que à ellos no agradan, ni vieron @ e. Y 2012 atiende lo que me parece en ordes à tu pregunta, que es buena, y util para acabar de comprobar los Monumentos de la Alcazaba, cuyas dos Estatuas truncas estan mudamente diciendo eran de dos Confules, y quiza de los que presumes, Manilio, y Fegeto. El ornato, y vestido que traian los Municipes era el mismo que usaban en Roma los Senadores, que es el Latas Clavas, ò Tunica orlada con galones anchos. En las funciones publicas veltian los Municipes

(1) In Prologo à sus Memorias por el Arzobispado de Braga cit.pag.LXIII. a.XX.

Togas, y adornaban con coronas sus cabezas, como asirma Dionysio Carrujano (1), y expressa la Glossa sobre el cap. 4. de la segunda Carra de S. Pablo à su Discipulo Timotheo, hablando de los Municipes de Tharso, Ciudad entre todas las de Cilicia libre, y privilegiada (2) como nuestra Illiberia. Usaban tambien como los Senadores Romanos la Penala: por esto se la embio à pedir S. Pablo à su Discipulo Timotheo, para ser respetado de los Tribunos, y conocido por Municipo. (3)

45 De la figura que tenia esta vestimenta, ay gran diversidad en los Authores, sobre que se puede ver a Calmet, y los eruditos allegados. Boileau, Donnio, y Ferrario assirman era una Vestidura Eelesiastica como las Casullas antiguas (4): Otros, que ropa talar para reparo de los srios, y las aguas, que es lo mas sundado: Assi Juvenal (5)

Fra:

afer tecum. 1.ad Timoth.cap.4.v.13. Abbas Boileau in Differt. De re vessitaria bominis Sacri c.4. Ambrofiaster, & Haymon asserunt Penulam vessem fuisse Senatoriam.

⁽¹⁾ In Glossam sup.cap,4. Epist. 2. ad Timoth. & Lyra.

⁽²⁾ Plinius Hift. Nat. Lib. 5. cap. 27.
(3) Penulam, quam reliqui Troade apud Carpum venient
afer tecum. Lad Timoch cap. 4 v. 12. Abbas Boileau

⁽⁴⁾ Apud Calmet ad Timosb. 2.6.4. (5) Saigra. 5. v. 75.

(51) ... Frameret fava cum grandine favus Jupiter O multo stilaret Penula nimbo. Calmet conviene en que era Talar, aunque no Senatotia en tiempo de los Apostoles, sobre que no disputo; si bien ès conciliable una , y otra opinion con et Diffingue tempora, O concordabis tura; pues Alexandro Severo (1) la concedio à los Cavalleros Romanos, y aun antes la uso Tiberio, para especificación de la authoridad Senatoria, y Consular (2); la que vestian assimismo los Municipes por derecho; porque en todo era semejante la Dignidad Municipal à la Senatoria, y Confular de Roma. Todo le compone con una voz, afirmando, que cada Municipio era una 46 Los Magiffrados de las Colorias

Roma pequeña, o de minatura en la grande-2a, privilegios, excepciones, dignidad, y no. bleza ; pues quantos honores gozaba Roma por cabeza del mundo, tantos obreniam fos Municipios por su gracia, y liberalidad ; a excepcion de las Leyes, y Codigo. no tenian facultad para establecer cosa algifna publica fin especial licencia de el Senallo Romano, ò de sus Emperadores, ni aun para erigir una Estatua, ò memoria à alguno de (1) Lampid. in Alex. Sever. 6.27. (2) Spartian. in Adrianum cap. 3.

(52) sus famolos Herdes. Al contrario el Municia pio, como fe governaba por sus propias leyes, y Codigo, que establecian sus Magistrados, y hacian guardar fus propios Senadores, Confules, Danmviros, ò Municipes, no tenian respeto, ni orden alguno à la governacion de Roma, como que no recibian de ella la vida politica, que son las Leyes, sino es de los propios pechos de sus Senadores, y Confules Municipales; del mismo modo, con poca diferencia, que en nuestros tiempos se goviernan los Estados Generales de la Ho-Janda, y las Republicas de Venecia, y Genova, y otras semejantes, que se arreglan à sus propias leyes, y establecimientos de lu Senado, fin decir orden alguno ca fu govierno. ni aun à aquellos Soberanos que los patrocinan, y protegen; porque à ninguna rinden vassallage, en virtud de ser ellas soberanos de si milmas.

Cafi esta sobcrania gozaban los Municipios en el tiempo que dominaban al mundo los Romanos; por lo que no neceslitaban sus ordenes, ni licencia para alguna de sus acciones publicas: Ass, solo con el acuerdo de sus propios Senadores erigian Estatuas, Colunas, Maufolcos, Memorias (Triumphales, Victoriales, Sepulchrales, Y

(53) de honor a lus famolos Heroes, y Capitanes, y'a los milmos Emperadores de Roma , con cuyas gratulaciones, y lifonjas los querian tener siempre obligados, en restimonio de su

constante fee, y amigable confederacion, para que les confervaffen illesos sus altos Privilegios, y authorizadas libertades (1). Por efte motivo havreis visto los dos (nos dixo fu Mrd) que en essa Estatua, o Colona à Publio Manilio, ni en la de Valerio Vegeto, ni en quantas memorias publicas se han encontrado antes, ni aora en Illiberi, assi à sus Heroes, Capitanes, y Emperadores, no ay alguna de las señales del Senatus Consulto, o del Permifu Cafaris, viel Senatus de los Colonias; porque esta Ciudad como Municipio solo obes decia los mandatos de sus Consales, Decu-

ria, y Senadores. Havreis visto tambien, que para el castigo, y martyrio que se le diò al V.Obispo de Malaga Patricio, aunque forastero, como comprehendido, ò preso aqui en este Municipio Illiberitano, ò Illipulitano, folo dice su plancha, ò plomo martyrial, que sue por mandado del Magistrado Florentino Illi-(1) Cicero Lib. 1. Epift. Famil. T. Livius Lib. 2. in Galvam. Breson lib. 1. Selettar, ex Jure Civili antiquo. £2p.13.

pulitano, aunque la Perfecucion la movieron los Emperadores Diosleciano, y Maximi anos porque al llegar à effe Municipio dexarco al Magittrado la executaffe i y afsi en los Municipios, aunque fuelle para caftigar delito contra los Cefares, lo havian de executar los Cefares, lo havian de executar los particulares. Oygan antes lo que expressa plomo martyrial de Patricio, y entendereis estos Privilegios, que luego os oclarare mas

con S.Pablo.

49 En trece de Mayo de 1757 se ancontro en las Excabaciones de la Alcazaba de Granada una Arca de piedra, cuya tapa era literata, la que encertaba un plomo cogido en tres dobleces guardando las letras, muy encanecido, el que escogido con el mayor tiento, se reconoció tener media vara de largo, y cerca de quarta de ancho, exarado en dioma latino, y characteres de los Beticos, que segun la lección que se le ha dado, parece dice en sus diez y siete renglones en que esta inscripto, lo siguiente.

50 Anno vigesimo primo Jovij Dioeletiani, & Herculei Maximiani Imperatonum: Urbis condita millesimo quinquagesimo sexto: Jalutis, redemptionis que generis humana tercentessimo quinto, Idibus Aptilis passus est in (55)

has ade Dei Jesa Nazareni, prope adiculam Divi Gaellij Martyris bujus Municipij Garna, tenfis Bpifcopi, Dious Patritius Epifcopus Malacisanus per medium gladij, iussu Magisti atus, Florentini Illipulitani , odio Religionis Jesu, O quia nolluit tradere Libros Sanctos, nec explanare quo, nec quis eos serbabat: qui sanctitate, O virtute praditus fuit, simulque linguis, ideoque vertit naturali lingua fua libros plumbeos, O scripturas Divi Jacobi, Gasilij, Thesiphonis, & altorum Discipalerum: alia multa scripsis de Religione, O Trinitate veneranda, Disciplia na, conversione que Athnicorum. Perro PetrusPresbyter sepelivit eŭ in eadem adicula iam destructa, more Christianorum, paulo post à persecutione qua gesta erat. Jugiter que passi in domo bae Dei in calcem conversi igne multi Christiani inclusi in ca , iungens bis , ut non remanerent in posteritatem, omnia que inveniri potuerunt de ejufdem scriptis legis. Hic fitus Sacer Deneretur ::: Valerio, O Publio Vetilio Consulibus Illiberia. Dens eripiat hoc de manibus, O potestate Paganorum, Consulum, Magistrataum Illipula. Petras Presbiter Grammateus Consilij possait.

Jr Jesus! y què plomo tan bellissimo, tan util, tan nuevo, tan interessante, y lan preciolo para la España! Comenzo à de-18

Cir

eir mi Cura entre admirado, y tonfulo. Oue ello parezca! què ello se aya descubierto, y que eften los Españoles mano sobre mano! que no le haga caso de un monumento tan rico, y novilsimo, que tanta luz dà al Concilio Illiberitano: a la Iglesia de Malaga, que no sabe de su Obispo Patricio mas, que assistio al Concilio Illiberitano, y nada de su muerte, nada de su martyrio, contentandose con lo que han estampado muchos siguiendo la ficcion de los Dextros, que el pone muerto en Colibre! Que aya ranto intere-Sante à todo el Orbe Christiano qual son eff.s Epocas ran fundadas; y que de pada le haga calo! Donde estamos! Que no aya una buena Alma que se lo diga al Rey N. Señor, ni à su Confessor, ni à otro de los grandes Gefes: Cierro que fi su Magestad lo supiera, ya huviera dado gratos oldos, y desembnelto toda la Alcazaba, porque es de genio ami-guissimo de Antiguedades, qual se ve en el Herenlano: Con que teniendo tantas en fu España, y no haver dado atención, si quiera para reconocer si lon cierras, o fingidas, es porque su Magestad no lo sabe. Valganos Dios, y que delgracia! Yo no quiero pensat en esto, porque he de perder el juició ; pues como dixo D. Tyburcio, lomos tan dexados,

gide haffa que otras Naciones nos averguenzan, y nos meten una espuela para velver, por nuestro credito, no hacemos caso de lo que Dios nos ha dado. Ya, ya saldrán por al los Franceses illustrando nuestros Monumentos, y entonces los apreciaremos.

72 Yo que oì hablar à mi Cura tan enfadado, dixe al Sr. Beneficiado me pufieffe el Plomo en romance para que lo entendiesse todo el mundo: Que si es ran bueno, sera razon lo sepan todos, y no se quede felo para los Señores Latinos. Condescendio su Mrd , y me lo fue diciendo assi , a la lerra. "En el año veinte y uno de los Emperadores , Jovio Diocleciano, y Herculco Maximia-,, no : De la fundacion de Roma mil y cin-, enenta y feis: De la falud, y redempcion del genero humano trecientos y cinco: "En el dia trece de Abril padeció en ella ,, Iglesia de Jesus Nazareno, junto à la Ca-,, pilla,ò Ædicula de S.Cecilio Martyr, Obil-, po de este Municipio de Garnada, S. Patri-,, cio Obispo de Malaga, por medio de la ", Espada, por mandado del Magistrado Flo-,, rentino Illipulitano en odio de la Religion ,, de Jesu Christo, y porque no quiso entre-, gar los Libros Santos, ni declarar quien , los tenia, ni en que lugar estaban : fue , ador-

(58), sadoffiado de fancidad, y victud, y tuvo don de lenguas: y por tanto virtio en su ,, propia lengua nativa los Libros de Plomo y Escrituras de Sant-lago , S. Cecilio, San Thefiphon, y los otros Discipulos de San-,, tiago: Escriviò otras muchas cosas acerca " de la Religion, de la Veneranda Trinidad, "Instruccion, y Conversion de los Gentiles, , Finalmente Pedro Presbytero, lo enterro ,, en la misma Capilla ya destruida, segun ,, los ritos, y costumbre de los Christianos, ,, un poco despues de la persecucion, que "havia precedido: y immediatamente à èl " padecieron en esta misma Casa de Dios. " convertidos en cal por medio de el fuego, , muchos Christianos, que estaban encerra-", dos en ella, añadiendo à ellos todo lo que , se pudo encontrar de sus Escritos acerca ,, de la Ley, para que no llegassen à la poste-"tidad. Este sitio sagrado venerese: Sien-", do Consules de Illiberia Valerio, y Publio "Vetillo. Dios libre este Monumento de las ", manos, y poder de los Paganos, Consules, "y Magistrados de Illipula. Pedro Presby-,, tero, Secretario de el Concilio, lo eseri-"viò, y pulo.

53 Aespacito, à espacito P. Beneficiado, le dixo muy alegre el Cura. Valerio: reci(59)

taitl Plomo ? Valerio? Pues que me lo claven ami, si no he visto yo una moneda de esse Cavallero: Moneda ? le repreguntò el Beneficiado algo burlon : monedas, no dudo ava de Valerio; pero de este Valerio Illipulitano, à Consul de Illipula : riase de esso, que no estamos en tiempo de tragar otra pelota como la de el Garnatensis, en las dos letras de el GA de la de Cadiz. No se me ria Vmd. S. Ten xerina, le assegundo algo mas socarron Don Oliverio. Moneda, y muy moneda he visto, y recleido de Valerio Conful Illipulitano, ò Duumviro de la Illipula que laus, que es Ciwitas Selis : y para que Vand vea lo que rene. mos que agradecer al P.Mro. Florez, su Rma nos la ha estampado, y quizà Vmd no avrà reparado en ella, porque es la ultima que explica, y dexa con mucha confusion, esperando alguna mas claridad.

54 En el tomo 2 de las Medallas Tabla 58 n.4. y 3. de las inciertas, pone una de esta suerte: Cabeza con motrion à la izquier da : delante VALBR: en el amberso: y en el reverso: Javalì à la izquierda: en lo alto media luna hacia arriba, y estas letras ILIPV: y debaxo en el exergo: HALOS. Hacele mucho ruido al P. Maestro esta Medalla, que llama rarissima, y despues de varias con-

(60) Conjeturas lobre los Valerlenfes any Halors concluye (1): Pero no podemos eftablecer cofa cierra, per descubrirse dudas por todas partes; pues encima de el favali ay unas letras, que parece dicen ILIPV, con sospecha de seguirse L, en enya suposicion pertenece à la Ciudad de Ilipula. y las demàs letras pueden aplicar fe à les Duums wires VALERIO, y HALOS (de que acafo def. sendiael presente) ò en la Centuria de la Dedicacion referida. Puede fer , que aparezca medalla, cuya integridad apoye el nombre de ILIPU. LA. Interin, assi en esta rarissima, como en las demàs ofrezco lo que be podida recoger, mani. festando mis conatos, para que el mas do 810 los adelante, corrigiendo lo que no se belle aqui bien entendido, pues mas facil es promover, que inventar , siendo may regular , que en el principto de los Descubrimientos no se observe, ni se aciente tanto, cemo despues de estar el camino mas eurfado. Hasta aqui la juiciosidad del P.Mro. Florez, y aora cobmigo.

55 Yave Vmd, que el Padre se inclina à que es de Illipula la Medalla, y que el Valeris es uno de los Daumviros, que en los nuevos Documentos se llaman Consules; y esto valido solo de su liceratura, destituida de Monumentos, que en el referido hallamos

mos al Valerio como uno de fus Confeles, con P. Vetilio : de cuyo relato, v el Ilipula de la Medalla, que no ay duda se lee en el ILIPV. resulta poder ser de este mismo Valerio con que està fechado el plomo del V. Patricio; pues como escrive el erudito Antiquario Rodrigo Caro (1), la señal ordinaria de ser una Giudad Municipio era la de batir en sus Monedas una cabeza humana, bien con zelada: ò capacere, como la nuestra de VALERIO; bien con corona. En lo demás que foipecha el P. Mio, de que el HALOS sea otro de los Dunmviros, bien puede fer , y no hallo ia. conveniente, que en otro año huvielle lido Conful con Valerio; pero contemplando you la Illipata fundacion, ò poblacion de Griegos, y let el Halos nombre fuyo, discurria, que como ay, o huvo tantas Illipales, fue darle en el Halos el distintivo. Voy à explicarme.

56 En Atheneo (2) se halla la cèlebre Fiesta al Sol de los Rhodianos, llamada HA-LIS, en cuyo dialecto se dice el Sol HALIOS, que es HELIOS en el Dorico. De este Halios por el Sol, discurria yo, que cemo la libpula que

⁽¹⁾ Chorographia del Convento Juridico de Sevill: lib. 3.
cap.42. fol.157. (2) Lib.13. apud Moreri.v.H.ALIS.

(62) que lant, que llama assi Plinio, ò la Magna de Prolomeo, es la de Granada, y esta es lo mismo que Elio polis, d Civitas Solis, poniendole al Ilipula de arriba, el Halos de abajo, se explicaba, y distinguia la moneda, de las de las otras Illipulas, que no eran las alabadas. las Grandes, ni las Elto poleas, ò Ciudades de el Sol: y assi que era la de Garnada, ò Illiberia. Ésto discurria yo, segun el poco conocimiento que tengo de la Ethimologia de esta voz Illipula, por un trabajo muy docto, que he leido de todas las Illipulas, hecho por el Doct. D. Martin Vazquez Syruela, Colegial, y Canonigo de el Sacro Monte, y se conserva en su preciosissimo, y riquissimo Archivo secreto de quatrollaves : y basta de esta Medalla, que por lo mismo que es rarissima, y confusa, puede adelantarse mas, y mas con el tiempo, y alsi me fobra expressar à Vmd este mi entusiasmo, que puede que enotra ocasion lo juzgue mas fundado, pareciendo otros Documentos: y hagamos ya otra descansadita, tomemos otro polvo, que me han dicho trae Vmd en caxa reservada

un buen tabaco Rapê, o de Françia, y sea el

(63)

POLVO III.

EXPONESE EL JUICIO DE UN DOCTO
Antiquario Francès, fobre los nuevos Documentos de Granada: continuafe la Conversacion principiada en el Polvo antecedente;
y vindicase el genio, y literatura det
Sacristan, notada de impropria.

57 Eñor D. Fausto Jorge Texerina, con-tinuo el Cura, buen polvo es este de Francia: muy familiar es à mi cabeza;peto antes de passar adelante, me ha de decir Vmd una especie que me ha excitado por el nombre ; pues he fabido, le ha embiado un Amigo el juicio que ha formado sobre essos Descubrimientos de Granada un Sr. Abate Francès muy docto, y Antiquatio, llamado Barthelemy, ò Bartholomè: Yo quisiera nos dixesse algo de el, pues aca en España, como reflexo ayer D. Tyburcio, hacemos mucho caso de lo que los Éstrangeros nos informan, y reputamos decissivo su juicio, principalmente quando lo forman en nuestro abono, y à la verdad tenemos razon, por aquello de: Salutem en inimicis nostris, Diga Vandralgo de

(64)

de quien es este Sugero, y que ha sentencia-do sobre los Documentos Granatenses?

58 Condesciendo à peticion tan justa, Sr. D. Oliverio, respondio estornuando el Beneficiado: Es cierro lo que le han dicho i y para que se informe de todo, ha de sabera Que elAbad Barthelemy, de la Academia Real de las Ciencias, y de la de Inscripciones, y Bellas Letras de Paris, passa oy por el mayor Antiquario de Francia; porque en muchas obras suyas, que se han impresso en las memorias de aquellos cuerpos, ha dado grandes sestimonios de la extension, y profundidad de sus conocimientos. Ha trabajado Interpretaciones à Marmoles, Inscripciones, y Medallas, que havian resistido hasta aora a muchos fabios; y ha formado Alphabetos de characteres antiguos, y de varias lenguas Orientales, haciendo para este esecto, quantas comparaciones, y convinaciones son imaginables, entre unas , y otras; para conocer la conformidad de el origen, y la invertion de los characteres, de los figuos, y de los Geroglyphicos. En los Diaries de los Sabios de Paris, y en las Memorias de Trevoux, especialmente desde el año 1750, hasta 760, se hallan exaltadas, y analyzadas muchas obras de efte Sabio. Efte es fu character, lu loftruecion elon, y literatura: El juicio que ha formado de los Documentos de Granada, como aota oirà Vind, es corto, pero modello, recelando-fe pronunciar pur falta de infruccion, y alsi dexa la decission à los Sabios Españoles: el qual traducido, como me lo embiaron, es à la letra, qual se sigue.

la letra, qual se sigue.

59 "Lo que yo he visto (escrive Bara, thelemy) muy de prisa de las Inscripciones, de los nuevos Descubrimientos de Grana, da, son quatro Planchas impressas, pero no, me ha sido dificil conocer, que la primera, contenia en esecto el Symbolo de la Fè. Està gravado sobre dos Laminas de plos, mo, subscriptas por un Presbytero de Elvis, ra, llamado Pedro. Esto se podrà verificar, mejor, con el Alphabeto de estos characa, teres (y lo pone adjunto) que se podrà , aplicat facilmente: y poniendo cuydado, en las palabras abreviadas, el principio se debe leer assi.

,, IN Nomine Det ,, CONCilium HOC ILliberitanum CON

"GREgatum est, V. Nonas Maij (*)::::

^{#)} Martij ha de leerfe, porque alsi confla de ottos Documentos que lo exaran contodas fus letras.

(66)

A QVI CRedens PERSoveraverit, INVOCA-

Verit QVE

,, Deum DEI Nomine SALVABITVR:::: ,, PETRVS PResbyter ILLIberia. (*).

60 ,, La fegunda Inferipcion que he

" IN Nomine JESV NazAReni

" IV. IDos JANVarli

", FLAVIO Episcopo ELIBERIO ", OSIVS Episcopus Cordvensis. (**)

"La tercera presenta tres triangulos, entre-

"lazados, en tres intentes concentricos, en "cuyos intervalos está el Tetragrammaton en letras hebrayes»: y lo que se vá en el

,, en letras hebraycas: y lo que se vè en el ,, cuerpo de la Inscripcion, son characteres nu-

(*) Estos son dos Plomos redondos, opistographos, descubiertos en 1. de Ostubre de 17,6 scuya leccion entera daremos adelante, y son la protesta de nuestra Sta. Fee, que hicieron los Padres Conciliares de Illiberi para exordiar el Concilio dia 3 de Marzo

de 304.

(**) Esta es la Carra de Osio, Obispo de Cordova,
responsiva à la de Flavio, con que lo convocò al
Concilio, descubierra en 12 de Febrero de 1756,
de que se hablarà despues.

"numericos delde 1; hasta X. El resto de " ella contiene unas abreviaturas, que aun " no he tenido tiempo para examinarlas; " (*) En sin la quarta, que representa una " gran Cruz rodeada de characteres, (**) E2

(*) Esta es una piedra de marmol de media vara de largo, y poco mas de tercia de ancho, dicha de los Preceptor, hallada en 12 de Febrero de 1756, com el plomo de Osio, y otros: cuyas siglas, yà Griegas,

yà Latinas, circulos, y figilo, parece dicen.

Mysteria sidei, & precepta legis. I. II. III. IV. V. VI. VII. VIII. X. X. (yen los dos circulos enlazados con el Chi, ò X concentrico: in duobus decem tontinentur.) Deus Artisimus Creator omnium Sacrástisimus est, ò Sacrosantius. Incarnatus, Natus; Circitum, Adoratus, Presentatus. Aprebensus, Plagelalatus, Coronatus, Crucissus, Mortuus, Seputus; Defacendit Inseros, Resurerxit, Ascendit in Caolos, Itèrum venict magna posessate: Resurgent mortui, vel Resurgentibus mortuis, Salvabit b.nos, Damnabit malos. Hac nos opportet credre, & docere. * Asi el Doch, D. Juan de Florez, Prebendado de Cranada, que sue el Sabio Oedipo de esta gran Lapida, cuya pericia elogiaremos despues.

(**) Esta parece ser una de las Piedras Mattyriales de el V. Obispo de Malaga Patricio, de mas de quarta en quadro, hallada en 1 de Octubre de 1756: en cuyo reverso se divisa una Espada, como instrumento de su martyrio. En el amberso se lee esta Inscripcion, que rodea la Ciuz.

" hace mencion si no me engaño de un , Presbytero de Malaga, llamado Phelipea "(*) Esto es lo que yo he podido distina ,, guir en un examen demassado ràpido, que ,, por dar gusto, he hecho de estas quatro , Inscripciones. No he creido que debia ,, consagrarles mas tiempo (hallandome tan " ocupado al presente) ni empeñarme en ,, averiguaciones mas profundas, mediante ,, que en España ya se deben haver hecho: , y que los Sabios de esta Nacion bauran escria , to sobre este Descubrimiento Obras que espes, ramos ver , en las quales fin duda se supera-, ran todas las dificultades.

Què les parece à Vmds? dixo mi Beneficiado: Es algo lo de el ojo? Quieren Nmds mas? La mitad desearamos de juicio semejante en nuestros Españoles: Esto si que es moderacion, y juntamente estimulo à nuestros Eruditos, para que se apliquen à trabajar sobre las preeminencias, y glorias de nuestra Patria, que si Dios las huviera

¢on.

Hic passus suit martyrium Patritius Episcopus Malacitanus quia non tradidit Libros Concilij. Deus liberet bV ... y falta por un lado.

(*) No ha de leerse Phelipe , ni Presbytero de Malaga, fino es Patricio Obispo de Malaga, como parece de in contenido.

zoncedido à los Franceses, ya estuviera llos no todo el mundo de Differtaciones, y Hiftoria de sus Descubrimientos, que ni los de la America fueran mas fan ofos. Nosotros Tomos prodigos de nueltras excelencias, que por lo mismo que son tantas, sucede lo que al que tiene mucho dinero, que lo desperdicia sin miedo, y mas si es heredado, porque no le ha costado trabajo algono: si tuvieramos pocos Documentos antiguos, los apreciaramos mas, y trabajaramos en que no nos los perdieran los Extraños. Pero seguire el juicio del Sr de Barthelemy.

", Nosotros, afiade, no estamos aun , en estado de pronunciar sobre la antigue-, dad de estas Laminas; porque no tenemos 3, à la vista los Originales: además, de que 3, flendo muchas las que se han descubierto, 3, folamente hemos visto las Copias de las 2) quatro precedentes. Si por una parte, so 2) debe convenir con la opinion de que estos 2) characteres se parecen mucho à los que se ,, llaman Goticos. (*) Por otra parte, fe po-

(*) Es muy mal parecer , y poco fundada opinions porque no tienen tal semejanza , sino es con algunos que passan por Geticos, y son en realidad Ro-manos dessigurados por la variedad deductos, y Na(70)

, dria decir, que la forma de estos characte-, res ha sido tal vez mucho mas conocida en un cierro Canton de España, que en to-, do el resto de ella. Tambien se podria añadir , que la Escriptura de que se usaba en ,, el siglo IV. era una mezcla de letras lati-, nas modificadas de un cierto modo, y de muchas letras tomadas de la antigua El-, critura de el Pals, tales como las que efec-, tivamente se ven en los Monumentos de

"Granada. Tengan Vmds la mano, y hagan alto un poco, nos dixo e Sr. D. Faufto, y notaran la diversidad de juicies sobre nuestros Characteres, y la felta que hace la instruccion en la antiguedad, para no desbatrar en materias tan delicadas de suyo. El Clmo. Mro. Sarmiento de esta Edad, Español seguidor de los Authores de las Actas de los Santos, y otros sus partidarios, tienen en tan mala fee ellos characteres, que los reputan eftropeades, y parto de una fantasia idiota: acafo por no hacer reflexa, ni estar instruidos, como Barthelemy, en los Alphabetos de la antiguedad. El Clmo. Papebrochio, y su dis-

ciones, que los han usado: en co itido puede paffar el dicho de Mr. de Bartheieny : pero de efto enotra ocation.

(71)

cioulo el P. Germen empeñados en obscuracer la antiguedad de los Documentos Benedictinos, hicieron la milma crisi à los characseres descubierros al fin del siglo XVI en Valparaifo, y con tal empeño, que à no hayer hecho frente el Clmo. Mavillon à la oigriza que mostraron al Plemo literato, todos los antes, y despues descubiertos en el Orbe, los huvieran desmentido, y lastimosamente difamado. Gracias à Dios, que el grande Mavillon, y otros de su Cogulla, como Montfaucon , Ruinart , Berethi , Befelio, Bachino, y demàs Escritores, que refieren los Authores de la Historia Literaria Benedicina (1) volvieron por la causa, con tal esfuerzo, que obligaron à que el Achiles cantasse la palinodia.

que obligaron à que el Achiles cantasse la palinodia.

64 El Abad de Barthelemy no ignorò roda esta contienda de Eruditos Criticos del passado, y presente siglo, y como ram juicioso , y versado en la Antiquaria, supo hacer justicia à los ductos, y consiguracion de los characteres de la Alcazaba, nuevamente descubiertos: y assi tan lexos estuvo de extrañarlos, è imaginarlos estropeados, ò escato de alguna fantasia idiota, que los veneras

(1) Part.4. cap.4. fect. 7. 5.3. à pag. 494. edit. 1754.

(72) merò como hijos legitimos de aquella edad, or de los gravadores de este Pals. Observo son el criterio antiquario de su grande estudio, que no ay letra en los plomos literatos que se le presentaron de los extraidos de esras Excabaciones, que no se halle su semejante en las Monedas antiguas de España, que corren por legitimas entre todos los Eruditos: y en fuerza de esta critica, y circunspecta observacion se resolviò à escrivi: el dictamen indicado en esta expression, que xeferi. La Eferitura de que se ufaba en el fiele IV. era una mezcla de letras latinas monificadas de un cierto modo, y de muchas letras tomadas de la antigua Escritura de el Pais, tales como

de Granada. Esto si, P. Cura, que es hablar, y juzgar con inteligencia en materias tan obscuras, y que necessitan para no desbarrar la pluma de tanto pulso como el de este Erudito Francès, que profigue assi expressando su juicio. " En estas menudas circunstancias de , los usos antiguos, se hallan exemplos à ca-, da passo, que hacen excepciones à las re-, glas generales. Yo haria mucho mas apre-, cio de la objeccion sobre la impossibilidad , de conciliar con la Historia las Datas, que

las que efectivamente se ven en los Monumentos

(73)

arollan gravadas lobre ellas Laminas. Ni L'e parece mejor aquella figura compuelta de "circulos, y de triangulos de el Terragam-, maton, que presenta la 3. Inscripcion. Pe-, ro vuelvo à repetir : Yo estoy muy distante de pronunciar una decision. No tene-, mos en Paris bastantes noticias de el Defcubrimiento de Granada. A los Sabios de " Elpaña, ès à quienes toca vencer, ò disa, par las nubes que este Descubrimiento , pueda hacer nacer. Hasta aqui la sentencia de este Estrangero Antiquario en vista de quatro Inscripciones de la Alcazaba, que llegaron estampadas à sus manos.

¡No es cosa, P. Cura, para condolerse sumamente de la desgracia de el clima de nuestra Peninsula, y admirar la facilidad con que is arrojan sus plumas à decidir en la milma materia, en que una de tanto pelo se confiessa indecissa! ¿Què perderian las Espanolas de nuestro continente en decener su arrojo, y imitar à esta Francesa, suspendiendo su precipitacion? Creo que, antes ganarian mucho credito con los Extraños, y procederian configuientes en este punto en la sequela, con que à ojos cerrados los imitan en otros.

67 Pero volviendo à nuestro assump-

so, de donde nos extraimos, dixo el St. Tez estrina, hemos de quedar, en que Patritio que martyrizado por mandado de el Magistrado Elorentino de Illipula, o Illiberia, porque aunque Obsispo de una Colonia Romana, suo comprehendido, y preso en este Municipio, y por esto debia ser castigado segun las les yes de Illiberia: lo mismo sucedió con todos los domás, ya forasteros, ya naturales de esta Ciudad que prendicron, y refiere la Tapa de la Caxa que guardaba el plomo, pues sue por el mismo mandado. Jusu Consultam, O Magistratus Illipula, Por mandado de los Consultans.

Pablo.
68 Prendieronlo en Cesarea, y queriendo el Tribuno de el Pueblo azotarlo, porque enseñaba, y predicaba la Ley de el Evangelio, no solo respondio el Apostol, no podia ser infamado con azotes, por ser Cavallero Romano, à fuer de Municipe. Bgo homo sum quidem Judeus à Tarso Cilicia, non ignota Civitatis Municipo (1), sino que declinando jurisdiccion, apelò al Cesar. (2) Diate

fules, y Magistrado de Illipala. Que estos eran los privilegios de los Municipios, y Municipes. Lo mismo hallamos comprobado en S.

(1) After. cap. 11. v.3 9. (1) Cap. 25. v. 10. After.

44.

autem Paulus ad Tribunal. Cafaris sto.: y el Tribuno no pudiendo escusarse, suspendo el conocimiento de la causa, y le dixo. Al Tribunal de el Cesar apelas? Al Tribunal de el Cesar apelas? Al Tribunal de Cesar apelas a las Leyes de Roma, qual era Cesar a; pues aun en este caso, el Tribuno, o Pretor de su govierno no podia conocer, ni sentenciar aquella causa: porque declinando el Reo Municipe Romano jutisdiccion, debia ser conducido a que el Senado Romano, ò el Cesar conociesse de su causa, y suesse sentenciado por las leyes

particulares de los Municipes Romanos, y no por la comun de los Colonos. 69 Todo esto lo he apurado tanto, para que D. Tyburcio pueda entender estas formalidades, que se encuentran à cada pasfo en los nuevos Documentos de la Alcazaba, que tanto confrontan con la indole de la antiguedad; y pueda proceder con criterio lapidario, tan precisso à los que intentan manejar estos Documentos, y concluyo con su parecer, que essas Estatuas truncas pueden ser de los dos Consules P. Manilio, y Valerio Vegeto, à quienes estàn dedicadas las colunas, à que me inclino; yà por haverse encontrado en el mismo plan , que estas ; y ya porporque la ropa talar que visten indica ser de Senadores, o Consules; pues parece la Pretexta, Toga, Bata, ò Sobrerropa blanca con galòncillo rojo por abaxo; o en sorma de Penala Senatoria, que segun Calmet (1) era como una Casulla de las ansiguas, que abierta por la parte superior cubria todo el cuerta por la parte superior cubria todo el cuerta.

po. Este agregado de conjeturas induce una probanza, à mi entender, que merece si no

certeza, una probable credulidad.

70 Ya que Vmd ha tocado, Sr. Beneficiado, le dixo el Cura, en la Coluna de Valerio Vegeto, descubierra en la Acazaba de Granada en 28 de Junio de 1755. con alto de vara y media, y tres quartas de diametro, con una Inscripcion desectuosa, latina, qual se ve en el mismo plan del Templo donde existe, por la qual se reconoce sue Consul Florentino Illiberitano, como parece de estas letras.

AFRAE:..

VRLERII VEGETI

CONSVLIS

florentini iliberri**t**.d.d.

ъМ

(77)
Me querrà Vmd decir, si esseverina ; Sacerdotisa de Cornelia, hija de Severina ; Sacerdotisa de Augusto, de que hacen mencion D. Fernando Mendoza, Pedraza, y otros? Pues si es assi, teniendo los Criticos admitida esta Piedra, que nada han objetado sobre ella al Mendoza, ni Pedraza, es forzoso admitan tambien la nueva de la Alcazaba, por ser una

relato de otra? Tiene Vmd razon, Sr. Legiponti, respondiò el Beneficiado : y para que mejos se perciba su pensamiento, pondre la Inscripcion de el S. Mendoza. Supongamos, que Pedraza la trac errada, pues en vez de Vegeti pone Augusti, no solo en su primer impresso de las Antiquidades de Granada; sino es en su Historia Eclesiastica. De que se infiere, el mucho cuydado que es menester tener con las Copias: yo la tengo legitima, como sacada por el milmo que la viò, y trasladò. El Mro Juan Serrano, de que ya he hecho memoria, en los apuntamientos citados fol. 13. eferive, Dos Colunas están en safa de Christoval Palacios el Tuerto, junto al Álgive del Rey : La 1, dice.

CONSULIS MUNICIPII FLORENTINI ILLIBERRITANI.

La z. afsi.

CORNELIAE, F. SEVERINAE FLAMINICAE AVG. MATRI VALERII VEGETI.

7. A mi me parece, dixo su Mrd, que el primer pedazo de coluna que pone ha de ser parte posterior de este, porque està frustra la piedta, y ha de seguir assi, despues del VEGETI.

CONSVLIS MVNICIPII FLORENTINI ILLIBERRITANI.

Que todo junto concuerda bien con la Coluna descubierta aora en la Alcazaba: Vaya en romance.

Dedicacion becha à Cornelia, bija de Severina Sacerdotifa de Augusto, Madre de Valerio Vegeto, Conful del Municipto Florentino Illiberritano. No parezca à Vmds entusialmo ptopio de mi fantalia, que assi entiende el St. Mendoza los dos stagmentos, como partes de una missa piedra, por estas palabras. Alierius lapidis duo adhue extare fragmenta in adibus Christophori de Palacios, cum bac inferiptione resulit. Y la copia alsi;

CORNELIAE
F. SEVERINAE
FLAMINICAE
AVG. MATRI
VALERII VEGETI
ONSVLIS

RENTENI ILLIBERRI.

D. D.

Pues, Señor, dixo el Cura, yà no tengo duda en quanto Vmd ha referido : y estraño mucho no le ayan puesto los Crisicos reparo à esta piedra, que ha tanto tiempo anda estampada, aunque tenga el Consul del Municipio Illiberitano; y que aora se lo ayan de poner à otras, que tratan de el mismo Sugeto, solo por esta expression. Consulis Municipij Illiberitani. Ya esto no es opolicion literaria, ò de entendimiento, sino es de mera voluntad. ¡Si esta Lapida se ad, mite, por què no han de admitir la otra, que casi es repeticion de esta misma? Y si esta es verdadera, han de tragar quantas tengan relacion con su contenido, sean sagra. das, ò prophanas; y si po, assignen la razon

(80)

de disparidad, que mientras, se estarán los Granadinos en sus trece.

Solieguele Vmd. S. D. Oliverio, le dixo el Beneficiado, que de essos convencimientos tendra muchos à cada passo; pues apenas ay Documento en la Alcazaba, que no se pueda hacer lo crean cierto, con otros que tienen por fidedignos los Criticos. Esta piedra que trae el Mendoza es muy fingular, por el Sacerdocio que da de Augusto a Cornelia hija de Severina, Dignidad que havia en Illiberia, como en otras partes, que confirma una nobilissima Piedra, poco advertida, que estampa el Clmo. Mro. Florez en su tomo 12 (pag. 12. n. 25.) tratando de la Iglesia Egabrense, ò de Cabra, que se hallò en Castro del Rio, quatro leguas al norte de Cabra; la que escribe està puesta por pedestal de una Cruz junto à la puerta de Martos; la qual estampa segun la Copia que le comunicè el muy curioso Antiquario, y Erudito Cordovès D. Pedro de Villa-Gevallos: la qual es de cita forma, como nos la enfeño lu Med.

(81)

x Liciniae, Q. F. Ryfinae

SACERDOTI PERPETVAE

IN. COL, C. IVL, ET IN MVNIC. C. PRSC.

ET. IN. MVNIC. FLOR.
ILLIBERRIT. AMAN
TISSIMAE. CIVIVM

SVORVM
RESP. CONTRIB. IPSC
OB MERITA EIVS

STATVAM. AERE. CON FLATO. D. D.

LICINIA. Q. F. RVFINA HONORE ACCEPTO IMPENSAM REMISSIT.

Esta Lapida conficssa el P. Doct. Florez es de las mas insignes que tenemos, por el donayre, y limpieza de su estilo, distribucion de lineas, y

menciones de Paeblos. El que con toda claridad le enpressa es la Gindad de Granada, llamada E cutona

(82

entonces Municipio Florentino Illiberritane, qu. mo despues diremos. Alli estaba recibida por Sacerdotis a perpetua Licinia Rusina, bija de Quinto, la qual tuvo el mismo boner en estos des lugares. De esta expression, y de la de la Piedra de la Madre del Sr. Vegeto, se vè estaba esta Dignidad establecida en Illiberia, que es mucha honra para los Habitadores en esta Ciudad.

76 Padre Benesiciado, saltè yo al pun-

to : sabe Vmd lo que reparo : Que los Criticos magnifican mucho los Monumentos que hablan de Illiberia, quando, ò los ven descubiertos en otras partes, como esse de Castro del Rio; ò quando se han hallado en otros tiempos; pero siando extraldos aora en questros dias no los quieren creer. Me querra Vmd decir en què consiste esta diversidad de respetos à un mismo Pueblo? Que : no ay ficciones para unos, y para otros ay Diablos, y hechiceros que las inventen? Pues yo me acrevo à comenzar à conjurarlos, à vèr si salimos de enredos, ficciones, patrañas, y hechicerias : Que he. .. Aunque soy un pobre Sacristan, tengo todavia algunos cavillos de vela, y no de lebo, para que arda Troya, y se sepa quien ès el hijo del tio Juan Cascaler. que porque dixe no labia mas que el viscum (83)

pariter; con el taus ex corde de las Cartas, me tienen por Sacristan lego, ò querian me portasse como tal, siendo por la gracia de Dios de Missa, y no de olla.

Es desgracia, P. Beneficiado, la que nos coge en este mundo, à los que no tenemos titulos campanudos, ni colgajos literarios, que es precisso passar plaza de borros, sin que se atiendan nuestros dichos. Al contrario, en teniendo muchos diges, de los que se cuelgan en las Aprobaciones, y titulos de meritos, aunque se sepa poco, se hace mucho ruido. Porque mire Vmd; para todo ay arte, menos para no morirle. Se hà descubierto yà un Recetacio para passar por doctos los que no han saludado los Libros. Y & no, oygame Vind, y verà que es verdad ay de estos Sabios de perspectiva, que tienen toda la doctrina en el gesto, y en las cejas, y assi son por señas sabios. Pillan quatro especies de los indices, ò elenchos de los Libros, ò quatro palitroques fin methodo : con cllas echan algunos eructos en converfacioses particulares : quiero decir ; quatro propoliciones prefiadas, tomandole la barba al desguinze de un gesto : acompañales un arqueo de cejas, con su mesura tripodica : un continuo negar quanto fe oye, y contrade-

F2

(84) Sirlo à diestro, y à finiestro, con la maxima, de que para esto no es menester estudiar mucho, porque el que niega, no ès el obligado à probar, fino el pobre à quien le rechazan la proposicion; y mientras esta fuere mas sentada, y cierta, mejor, y mas lindo; porque el fugeto viene desprevenido de pruebas, y queda èl victorioso, que luego con huir el segundo encuentro, se sale de el lance. A otras propoliciones le responde con un: 541 yà : blen : estoy en la especte, inclinando los ojos hacia el pico de la nariz, que es de el conjuro: Otras veces se responde rotande, sin detenerse, levantando, y ahuecando la Noz: No lo ha dicho Papebroquio : y ya se ve, saben tanto de Papebroquio, como del gran Tamerian. Con estas, y otras pasmarotas literatias, passan por Eruditos, y mas si con un buen trozo de arrojo, tocan la linea de temerarios. Este es el mundo P. Beneficiado: La mitad de el año, con arte, y engaño: y la otra parte con engaño, y arte. No ay en el mundo hypocresìa mas perjudicial, que la de las letras; porque en fin los otros, los castiga el Santo Oficio, los descubre, y saca à la verguenza; pero estos no tienen quien les saque a plaza para la mosa, su miseria publica. 78 No tenemos, pues, esta fortuna

los

(85) les pobres, que estamos deshudos de retintines, que para que se atiendan nuestros dis chos es menester nos cueste mucho trabajo. porque como falen de la fima de una gran pequeñez, no llegan como quiera à los oldos de los grandes. Què desgracia! Vease, Sr.lo que le dice, y como fea bueno, aunque lo diga el Sacristan, no digo de Pinos, sino de el Lugar mas infeliz del mundo, es precisso calificarlo de bueno. Que no, nò ès tan ageno de los Sacristanes el ser hombres de lerras, ni es impropiedad hacerles hablar labiamente quando se hacen personages de algun poema; porque yo no he visto prag-matica alguna para que rodos los Sacristanes sean tontos, antes como hombres los mas desocupados, tienen mas lugar que los Curas, y aun Canonigos para estudiar. Y yo conozco algunos, como al Doct. Don Diego de Torres Villarroel , hombre que està dando reglas de Sabios à los mas campanudos; porque es sabio no como quiera de ideas, y pensamientos alquilados, ò de retazos hurtados à otros; fino es fabio de producciones originales. Y assi no me anden con que si el Sacristan obstenta mas literatura de la que es propia de su empleo : si no corresponde al vifeum pariter lo que habla ; y otras murmurs muraciones à este modo; porque les harè vès con exemplos no es impropio el estilo, 79 Diganme essos Señores morejado,

79 Diganme essos Señores motejado, res: ¡No es mas impropriedad la de que un Sastre sea Historiador, y Geografo, y se pon ga à coger puntos à los Macstros, como si fueran de las medias? Pues bien conocido ha sido, y estan en hastante estimacion las obras del Sastre de Xerez, aquel S. Domingo Gutierrez. que escrivió el papelito contra el P.Mro Florez, y no se ha dicho es impropio, antes se ha alabado su aplicacion. ¿ De un Maestro de Escuela no es impropiedad tambien se meta a mayores de corregir la plana, como si fuera de palotes, à un S. Erudito, que picaba muy alto? Pues bien sabido es el famoso Papel del Maestro de Niños à Don Gabriel Alvarez de Toledo , Cavallero del Orden de Alcantara, y primer Bibliothecario del Rey. en que corrigio à este la Historia de la Iglesia, y del Mundo, que havia dado à luz en 1719: Pregunto: mo basta para la propiedad sea lo que trata materia de orrographia, voces, &c. correspondientes à un Maestro de Escuela? Assi ès : ¿Y que à buelta de esto introduzca mucha erudicion (agrada, y prophana agena de el afectado Magisterio, le hace sea impropio? A mi me parece que no; porque se CO-

conoce es fingido el Heroe, y le bafta para fer propio, le corresponda el principal alfumpto de Ortographia &c; y a lo menos no se ha motejado de tal por los juiciosos Criticos: con que compitiendome à mi lo principal de el Argumento de las Lapidas encontradas en los hoyos, y sepulturas que estan à mi cargo, y de miPadre el Enterrador de S.Ni. rolas, procedo propiamente en el affumpto. aunque me deslize con alguna erudicion agena de mis entierros, como alla aquel Sr, Mro. de Niños. Fuera de que : y valga aora un poco de vanagloria, que la hago esclava de mi propia defensa. Yo no he dicho soy, Sacriftan atcumque, fino de Opoficion, y que he estudiado algo en Salamanca &c. y quando un hombre confiessa que ha estudiado al-

So Fuera de que, como ha de ser reparable hable racionalmente, y con un poco de estudio an Sacriffan, si no se le ha motejado à un Acolyto, y està muy celebrado un Papel erudito suyo, no menos que por los Señores Academicos de Portugal en los des celeberrimos tomos de su Expedicion Jacobea! Bien conocido es el P. Cisterciense Fr. Pablo Yañez, pues este saco un papel muy,

go, no ha de fer tan poco, que se aya que-

dado siempre en Minimus.

F4

doc-

(88)

dodo en defensa de la Tradicion del apares cimlento de N. Señora sobre el Pilar, ò Colupa de Zaragoza i y no tomò otro Titulo, para publicarlo, que el nombre de Pable de Ofsera, PUPILO de N. Sra, que imprimiò en Madrid en 1720. Este Papel ha sido muy ce. lebrado, y no se le ha puesto nota de impropio, no obstante de tener sobradissima Erudicion, que no cabe en un Infantillo, que afsi llaman à los Chiquillos que assisten con Sobrepellices en la Capilla de N. Sra, que acà llaniamos, Seyfes, Monaguillos, y Acolytos. Pues si à un Acelyto no se le repara, por què se le ha de reparar à un Sacristan, que à lo menos tiene barbas, y razon? A este modo Faliera relatar à Vmd otros exemplos, que indennizan mi poquillo estudio ; que vo de mejor gana me puliera el de Canonigo, o Dig midad, que mejor me lentara, y no me tasharan los Sres Críticos, que no andan mas, que à caza de si esta voz està bien dicha: si la orra mejor, si el estilo es propio, si se encoge, fi fe excede, y nada cuydan de la fubftancia de las cosas, que es ser Criticos verbales, no labios criticos.

Calla mordàz: me regaño muy levero el P Beneficiado, porque tiene su Mrd la colera fiempre en su punto. Vè aì, me aña-

diói

dio ; porque te pones mal con los hombres doctos, y encoperados; porque los tratas fin modestia, charidad, respeto, veneracion, ni modo. Aunque sea verdad lo que dices, eres un Phylotimo, ò inurbano, qual ès, el que à titulo de ingenuo, habla quanto se le viene à la boca. No todo, ni à todos se puede decir ; pues que el otro fea temerario, que no fepa palabra, que fea audaz, fin crianza, que fea un borro, que no sepa donde tiene la cara &c: esto no obstante, no es juicioso schar à nadie las faltas à la cara, à menos de que estèn aliunde publicas, como V.g. en Impressos, que entonces da la critica facultad para redarguirlos, porque ya el Author ce-diò de su derecho; y esto ha de ser tambien con charidad fraterna, fundamento, y decoro: que aquel mode fia ve fira nota fit connibut bominibui lo dixo tambien S. Pablo para los Escritores: pero los desatinos de una con-Merfacion perticular, no debes tu tacharlos Ano es en general , y abstracte , no concrežive.

82 P. Beneficiado, le respondi: Dexemonos de concretive, y abstracte; que yo no entiendo mas que del pan, pan: y el vino, vino. Bien se conoce gatta Vmd siema, y que tiene yà la sangre stada à poder de Eneros.

Con

Gon la renta de Vind., fu taza de lopas, por zuelo de buen chocolate, linda olla podrida à fuerza de gallina, y jamon, y la bolía llena à medida de la panza, podia yo passarme mejor vida : y estudiara mas. Pero digame Wmd: ¡Donde ay paciencia para ver, y oit defacteditados unos Documentos tan interessantes à la Religion, y à la España, solo porque no se conforman à las erradas ideas, o por mejor decir, ignorancias, que tienen muchos de los figlos a que se retrotraen estos Monumentos! Y lo mas, porque no quieren ir à Granada à informarse de ciencia, y experiencia, como buenos Criticos, ò inda-gadores de la verdad; contentandose folo con el rudo, barbaro informe de un Barbe-10, ò de algun revienta vexigas, y otros su-getos de este talante: Còmo quiere Vmd contenga mi genio, si me precipito al oir tales despropositos, y hago acto de Religion el increparlos, arguirlos, y convencerlos de falfos, con el texto de el Apostoi, que yo tambien los sè: Argue: obsera: increpa; porque ay muchos engañadores que está echando à perder à las gentes en conversaciones privadas en sus casas, hablando lo que no conviene, y à estos que contradicen assi, aunque ses en casas particulares, es menelter.

ter, dice S. Pablo, arguirlos; y redarguirlos; y los argumentos se hacen en España à voces. Oygalo, que es texto del Breviario. y Vmd sabrà muy bien de memoria, en el Co-

ress aguinentos le nacen en Elpaña à voces. Oygalo, que es texto del Breviario, y
y Mud sabra muy bien de memoria, en el Comun de Confessor Pontisce. Es eos qui contradicunt, arguere. Sunt enim multi estam inobedientes, vaniloqui (que no ay de estos mas
de mil conozco) O seductores ::: quos opportes
redargui: aora conmigo: Qui universus domus
suvertunt (cuydado con el Domos) docentos
qua non opportes turpis lucri gratia.

83 Esto passo en tiempo de S. Pablo,
y se ha adelantado mucho

y se ha adelantado mucho mas ; porque aora es estilo desacredirar à un sugero solo por una carta que haya venido : y con este texto se llevan de calle à muchos; y lo mismo sucede à nuestros Descubrimientos por alla fuera: y aunque algunos hombres doctos, ajuiciados, y prudentes affeguren han visto los Inventos, y certifiquen fon realidad, no los creen, sin mas razon, que porque ellos no los han visto. Esta si que es puerilidad, dixo el Eximio Critico Español Melebor Cano (1) An vero quidquam tam puerile, O flultum dici potest, quam si ea que viderunt alis negemus esse, quia ea non vidimas? Y no es esto lo que està passando? Pues yo bien sè, que quantos

(1) De Locis Theolog.lib. 1 1.c2p.4.

han ido à verlos, al punto han mudado cafaca; y esto sucederà à quantos vayan; pero no quieren ir por no cantar la palinodia. Efto no ha de hacer saltar? Pues en verdad, Sr. Beneficiado, que à Vmd de botones adentro es precisso suceda lo mismo: y assi demonos aodos por buenos.

Mira Tyburcio, me dixo cariñofa, y pacificamente su Mrd. No puedo negarte la razon, y que la tienes en enfadarte : pero esse genio burlon te echa à perder. Yo no poedo dudar eres aplicado: que tienes tefon , y constancia en la defensa de unos Monumentos, que piden la atencion de los mayores hombres: pero oyo: escucha; atiende Tyburcico, no te enfades, que es hijo de mi cariño este consejo. La Defensa es buena, y optima, porque la causa lo pide ; pero po havia de ser en esse estilo chancero; que por lo mismo que estas no son cosas de burlas, las havias de tratar seriamento: Que sancia sancie sunt tractanda: que es lo del Italiano: Con lo vero non burlate.

85 Bonorum P. Beneficiado. Y para esto es tanto cariño? Va me rezelaba algun larigazo. Yo, Sr, debo de stablar griego, ó a lo menos el latin de Tertullano no se ha entendido? Yo no se pueda haver cosa mas fra fra

(93) ria que la defenía de nuestra Religion Catholica? Y no obstante, confutando Tertuliano los errores, y entulialmos de las Hereges Valentinianor, dixo las palabras que Vmd me mandò escrivir al p. 118 de la Conversacion de ayer, que me serà precisso volverlas à trasladar, y repetir, para que las mastiquen los Sres formalissimos. Parece se han olvida. do à Vmd? Pues vealas aqui, que se me que. daron en la memoria muy bien. Si @ ridebitur alicubi (eferive Tertuliano (1) materiji lp. sie satisfiet. Multa sunt sie digna revinci, ne gravitate adorentur. Vanitati proprie festivitas cedit. Congruit, OVBRITATI RIDERE, quia latans: de amulls suis LUDERE, quia secura eft. Curandum plane, ne rifus ejus rideatur, si fuerit indignus.Ceterum ubicumque dignus ria sus, oficium est. Pero mejor serà ponerla en Castellano, para que la entienda hasta Camunillas. Si fe riyere , tal vez fe fatisfarà la materia misma, por ser digna de risa. Muchas cosas son dignas de ser assi rebastidas para que no se bagan adorables por su gravedad. A la vanidad con toda propriedad cede como tributo , la RI. SA, TLA FESTIVA JOCOSIDAD. Convienele tambien à la verdad el REIR, porque la

(1) Adverf. Valentinian. pag. 139.lis. E. F.edit. : 545.11 4.

wardades siempre alegre: conviencie fUGAR, dissalear d sus Bmulos, porque està muy segara; Rero en todo co so se debe cuydar, que no sea digina de nueva risa la risa, si se tiene sin motivo, si no es digno de ella su objeto; pero quando quiera, que la rissa suere digna, y debida, el reira se serà obra digna, sera debido obsequio. Hasta aqui Tertuliano en mi abono, en latin, y Castellano.

386 Aora conmigo: Veale si quanto dicen los mas de los Señores Incredulos es digno de rifa, de burla, chacora, y carnestolendas, y en este caso està Tertuliano por mi genio festivo, y chancero. Pues yo creo, y creen los hombresde juicio, es una rifa quanto se objeta; porq e como lo mases sin haver visto las Excabeziones, ni enteradose de sus Monumentos, e hablar sin estar impuestos en los Autos, que no ay cosa demas risa. Ya dixe (que no loy en inconsiderado) no jugaba carnestolende con los que seria, y fundadamente argu , a , y dificultan , que entonces fuera yo un botarate, y digna de mas risa mi risa, y chacota: pero para conlos que charlan, y alborotan las Tertulias, las Cindades, y las Cafas con argumentos ridiculos, y palmarotas: qui universas domos [avertunt es muy digna, propria, y acomo(95)

dada mi tila : latisfaciendo alsi à la calla de argumentos, que son tales, que el os mismos ridiculizan affumptos, y materias tan graves , y ferias con su indigno modo de rocara las ; y assi ellos son los que caen baxo de la risa de Tertuliano. Y estos no solo han de atender à lo que les digo, sino à como guiño. Porque digame /md : ¿Es buen apoyo para delacreditar materias tan sagradas el dichete de un Barbero? Pues este es el modo con que se tratan por muchos, no digo por todos, que ay hombres verdaderamente labios en nuestra España. Pero volviendome al argumento, ha de tener Vmd paciencia, que es punto en oue debo darme por entendido, porque es el danco donde me hieren: Y vamos poco à poco.

P. Beneficiado: ¿No es tambien co. sa muy formal la correccion de la deprabacion de costumbres? Al es nada! Y pregunto: No han sido bien recibidas, como medio oportuno para confeguirlo, las Preclofas Ridiculas de Moliere: su Tartufa: su Payfano Cavallero; su Escuela de los maridos, y las mugeres , y su enfermo imaginario? Y que? estas con cosas formales! ¡Hasta que Miguel de Ger Vaptes saliò con su incomparable Historia de D. Quijore de la Maneha, le delterro de Espa-

(96) Ka el estravagante gusto à Historias, y Avera turas Romanescas! ¿Y que; y no ha sido, es y serà en todas las Naciones aplaudido este modo ridiculo? No tiene duda: A este modo pudiera traer otros exemplos como el Guz. manillo de Alfarache : El Saftre del Campillos El vinge al mundo de Descartes: La Sabiduria, y la locura en el Pulpito de las Monjas : y otros que omito por no ser molecto. Bien : ;Y por què se ha hecho tanto fruto con estos Escritos? Por lo que dixo Terruliano: que ay materias, que por el mal modo con que estan tratadas, le hace precisso para contener à los de gusto extravagante, el medio festivo, y chuficro de hacerlas ridiculas, y no el entonado, grave, y vigorado; pues en algo (e han de diferenciar los hombres de felo, y los charchuelas: y para esto viene lo que decia el otro. Conviene aya un loco en las Comunidades, para contener los defordenes de los temerarios, fanaticos, y tunantes, que no puede remediar una correccion feria, juiciola, prudente, y arreglada. Lo mismo palsa en la Comunidad de los literatos.

88 En el Theatro del Otbe literario no todos fon primeros papeles, ni de batba: ay muchos de botones gordos, matachines, y Juande la Encina. Ay, quieto decir, Lite-

(07) tatos al lados, juiciotos, y prudentes, que folo critican con fundamento, pelo, razons madurez, y solida circunspeccion. Que bellos Criticos! Que nobles Sabios! Ay otros faltinvanquis, chufleros, momos, que hacen burla de todo con una media palabra, con una palmarota, con un gesto, con un quiza, con un puede ser : y demàs formulatio que traen de memoria, como algunos Petimetres de Ettrado, firviendoles de libros fus fanatifmos, y especies mal oidas, peor entendidas, y masticadas, y pelimamente digetidas; yà le ve, como pilladas al vuelo, y tin estudio, como dixe ayer, de assiento, en sillas de baqueta: Y ay otros de alsi, alsi, de ni anden. ni tengan, puliditos, peynaditos, que ya fe han metido à critiquitos, con su ciencia de Corte, y otros Libritos de Erudicion en romance.

89 Pues aora: tens sie: contra estas tres castas de argumentos está en Pinos ouestro. Triumbirato. Al que arguyere formal, sundado, y solido con los Bolandos, Papebrobios, y Segaras en las manos, esta Vindipara responderles P. Beneficiado, que ha traqueado hien estos, y otros muchos Libros; porque por la misericordia de Dios, y sin adulação, es Ymd hombre mechucho, de peso, y estudios estas de contra de

(98) estudios serios: Sugero, como sabe la Comarca, que sin saber la lengua Francesa, es tenido por muy docto, como Español vigo. tudo, de la España antigua. Al que suere, y arguvere aísi, aísi, formalito, ajuiciado: he. que comienza à leer su poquito de Erudicion, y a andar en el corro de los Literatos. ettà para responderle el Señor Cura, que es hombre dado al buen gusto, y por sin, se le pesca bastante, y sobrado para estos sus Antagonistas. Creo que en estos dos papeles ay battante seriedad, formalidad, y erudicion, para responder à los que arguyeren de veras, y con las mismas trataffen nuestros af-

ras, y con las mismas tratasien nuestros assumptos. ¡Pero, Sr, al que se viene con quatro chustetas, con quatro pasmarotas, le parece à Vmd serà razon tratario como al que arguye de veras! Esto yà se vè, no es justicia, ni bien visto, y contra el decoro de estas canas responderles, como si sueran sus competidores: y así para estos tales, estan en Pinos los Sacristanes: y si aprietan un poquillo, saldrà Camunillas mi monecillo: Que hè::: Interrogatio, O responsio eldem essui coabarent. Y Par pari resertur.

barent. Y Par pari refersur.

90 En quanto à que soy acre, mordàz, è intrepido, no parece me puede Vmd regañar con bastante motivo, viendo lo mucho

(99) cho que lastiman sin razon alguna unos Monumentos tan grandes , sagrados , y religio. fos; valiendose de nuestra moderacion, filencio, respeto, y modestia para zaherirlos con mayor acrimonia, y mas a su salvo : Y como veo toman cada dia mas ansa de nuestro fufrimiento, me valì de la licencia que da el Sr.S.Bernardo para tales casos. (1) Frustrato tam suavium oleo monitorum, opportebit sand mordacioribus uti medicamentis :::: duris vide. licet cum eo increpantibus, atque invectionibus agere. Que es lo que tambien dixo S. Gregotio (2): Nonnulla autem funt vebementer increa panda, ut cum culpa ab Authore non cognoscitur quanti sit ponderis, ab increpantis ore sentiatur Debitum eft mala que talerari leviter non debent, sum magna zeli asperitate corrigere. Dice bien D' Tyburcio, saltò el P. Cura. No toquemos mas en este punto; que cada uno escribe como puede, o como sabe: que como el fin es defender los Monamento tos de la Alcazaba, en haciendolo, sea como fuere, estamos conformes; pues mas vale decir algo en su abono, aunque sea con mal methono, que no hablar palabra haita que salga una cosa muy peynada, y rethorica; porque mientras, iran poniendo de peor condi-

(5) Serm-44. in Canicca. (2) Pastoral. part. 2, cap. 10.

(100)

cionlos Documentos, nuestros acedes critisos. Buena paciencia nos de Dios! Estarse muriendo un enfermo, por desfallecido, y andar en largas consultas, sobre si se le ha de dar la substancia en losa, ò en plata. La fee, v creencia de los Inventos de la Alcazaba, està, Sr. Beneficiado, muy enferma: la han tirado muchas cuchilladas à diestro, y sinief. aro los inexorables Criticos : Està languida, cavendose muerta, sin pulsos, palpitando, y ya, ya para dar la ultima boqueada : es menester darla substancia, y caldo de esfuerzos, que la conforte, y vivifique: la que fuere mas prompta es la mejor, y oportuna; pues en dexando que el mal se gradue, serà precisso la enterremos, y yo no quiero cantar, fino en fus honras. D. Tybureio hace bien, # dexemonos de androminas. Al blando, blando: al fuerte, duro: al mordaz acre: al

burlon, chusta: al serio, vigores: al charchuelas, folias: al tiquis michis, rifadas: al tonto, palos: al mediano, ten con ten : y à este modo dar , que van dando ; que par part refertur, y despachar al penitente como venga, que es lo que dixo el otro: Similis cum similibus congregatur : ò à blasphemia de pano, mordaza de xerga, y requiem. Que este es un Tresillo literario, por no decir Triumbirabirato de las Muñas, à cuenta de lo que lles mos gastado en el Libro de las 40 hojas. Y es agradect al Sr. Cura su caldo de essuerzos: Y encarandose su Mrd con el Sr. Beneficiado; le dixo. Cierto Sr. D. Fsasso, que se ha extrais do Vmd del assumpto principal del Municapio, con tanto como nos ha encajado del Manilio, y Vegeto, y este D. Tybursio con la apologia de su genio sestivo. Tomemos otro Polvo, que estaràn cargadillas las cabezas, y sea de la Caja del Sr. Beneficiado, que le han embiado de Cadiz una lata de Pedro Alon se y este el

POLVO IV.

DEMUESTRASE NO SER DE CADIZ EL Presbytero Euchario del Concilio Illiberita, no, contra el fentir del P. Mro. Florez, y evidenciase ser Presbytero del Municipio Illiberitano, con un plomo des subierto en la Alcazaba de Granada, el que se illustra, con otros varios de las mismas Execubaciones.

YO, Señor, tomò la mano el Cura, convengo con Vmd, Sr. Beneficiado, en que hayria ral Lapida en este Puente,
G3

que diriai PONS MVNICIPII: Puente del Municipio; porque las razones que ha dado fon muy convincentes; pues a este modo, rambien fuera falso un hermoso marmol, que con grandes elogios trae exarado el milmo P. Mro. Florez, (1) el qual, escrive, mostraron en Granada à D. Nicolas Trapolino, yo'no sè de que mamotretos Ambrosianos, y no parece ya en Granada; pues haviendolo buscado, ni aun memoria ay de tal piedra. Y que? Porque no parezca hemos de decir, que es fingido? No Sr.: pues es bastante lo publique el celebre Muratori en el nuevo Thelos

el P.Mco. escriva es muy apreciable; porque (fon sus palabras) entre los premios de Soldados, conforme se repartian en lo antiguo, tenemos el exemplar domestico, muy notable de Cayo Fabiano Evandro , Español , Alferez de la Legion XIII, llamada Rapaz ; el qual fobrefaliò tanto en la Milicia, que mereciò veinte y nueve Coronas, tres mas , que las de aquel milagro del valor LUCIO SICCIO DENTATO, el qual se balla con razon preconizado en el mundo, por las 26 Coronas que obtuvo. (3) Pero nuestro Fabrano se coronò con 29 : diez murales : diez y acha (1) Tom. 1. de las Medallas pag. 37. 11. 2.

ro de Inscripciones pag. MLXV, n. 7; y que

⁽²⁾ Plin. 1 b.7. c.18.

(103)

gho Civicas, y una Rostrata, con que le bonrà
el Emperador Trajano por su intrepido valora
El marmol, pues, lo estampa assi.

93 Marmor exhibitum Granata D. Nia:
colao Trapolino è Schedis Ambrosianis.

C.FABIANO EVANDRO. HISP. LEG.XIII RAP.AQVILIFERO. AB.D.TRA. AVG.MVR.X.CC.XIIX. ET.C.R. DONATO. M. TERTVLLVS SEMPRONIANVS LEG. ITEM PEOC. AVG. PER. BAET. ET. LVSIT. PVB. OSSONIENSIVM. PEQVNIA EIVLVM. QVOTANNIS. ET. PVG. LVD NSTITVIT. D. MARTIA SING. VXSOR. BINA GLAD. IARIA. IN. MARITI. BENE

TIEM. M. FABIANVS

VIVIR PROCONSVLARIS

XH. S. E1'. OLEVM. ANNIVER's

MERENTI M.

P. QSSON, VIRITIM DIVISIT.

Eq

(104) En suposicion, pues, prosiguio el Sr. Legi ponti, de que, que parezcan, ò no parezcan las Lapidas, no es argumento contra lu legitimidad, fobre que acabate de rerocar en otra ocasion en una de Antistio Tura pion : Digo, que es fixala de el PONS MV-NICIPAL: pero de aqui no le infiere aya tal analogo famolo del Municipio, à fecas, y lin llover. No ha havido tal Municipio antotomaltico P. Beneficiado, ni me lo haran creer rodos los Sres. Críficos; pues aunque La verdad se encuentra aqui sin addito algum, este se lo dà la situación donde se puso la pedra. Como v. g. Ay por ventura en Espaia alguna Ciud id de Alcala, que se tome aulogamente, sin otro additamento, y que pre Alealà à secas sea conocida? No señor ; poque se distinguen por sus sobrenembres: omo v.g. Alcalà la Real : Alcalà de Henares: 11salà de los Gazules, Oc. Hà , ichor , se portà decir : Que en Madrid ay una Puerta, que se llama la Puerea de Alcala; à fecas; y fin oro nombre. Es verdad ; pero la lituación de esa Puerta, que fale à Alcala de Henares, que:s la mas cercana, contrae à ella su generia nomenciatura ; porque Alcala la Real , via de los Gazules Oc. eftan muy lexos , y fien-

pre se ha de somar por la mas immedita.

LQ

Eo milmo pariformiter sucede en nuestro Puente.

Es verdad se llamaba el Puente de el Municipio, ò por donde se iba al Municipio; pero como no havia por aquella parte otro mas cerca, que el Illiberitano, mas famolo, ni mas conocido, no necessitaba ponerle este epitheto, para decir era este, y mas quando en las Lapidas se consultaba à la brevedad. Con que assi, no se canse Vmd en essa prueba, ni en las que da el P. Dr. Florez en la Medalla que expressa solo MVNICIPI PA-TRONVS; porque,ò dira Manisipiorani Patronus, que es lo mas ajustado : ò en caso que lo pusiera en singular, no deberia entenderde antonomasticamente mas que aquel donde se batio; pues su Typo, y contramarea efran delignando, y contrayendo la Inscripcion à tal determinado Municipio, ò à aquel donde se gravo. Y alsi raase Vand de los cafcos el Municipio Antenomastico, y analogo famolo por de Cadiz , ni de etra parte , que jamas lo ha havido. Y si no, vaya otra prueba.

96 Ya avrà Vmd visto una gran Inscripcion, que estampada por Grutero, y otros, trae Rodrigo Caro en sus Antiguedades de Sevilla (1), como memoria antigua de la [1] Pag. 157. C. 422.

(fos) Ciudad de Carmona, concebida en estos tera minos.

L. AELIO. BAETICAE, PROCOS. OB. PROVINCIAM, VICE SACRA: MAXIMIANI. HÉRCVLEI. CAES. AVG. OPT. ET. FORTISS. ADMINIST.

DEGVR. MVNICIP. P. P. Que es decir en romance. " Dedicacion he-" cha, ò puesta, por los Decuriones de el ", MUNICIPIO à Lucio Elio Proconsul de la ", Betica, por haver administrado optima, y " fortissimamente la Provincia vice Sacra, ò ,, por haverle cometido sus veces, Maximia-", no Herculeo, Cefar Augusto &c. Ya ven Nmds una dedicacion hecha por los Regidores del Municipio. Y pregunto: ¡Seran de Cadiz ? Ya se vè seria desvario el pensarlo: A: Sr.! Que ai se pone analogamente la voz Municipia : y creo te persuadiras, à que Cadiz era la Ciudad entendida por la precissa voz del Municipio ; pues en la Betica lo mismo es decir el MUNICIPIO, que denotar à CADIZ: como tantas veces escrive el P.Mto. Florez. Todo esto es bueno, si el monumente, conste aliunde ser hecho en Cadiz ; pero siendo en otra parte, està por ella el analogo famoso; como cn

en esta Inscripcion, que por ella se prueba fue Carmona Municipio, por hallada en ella, y erigidose por sus Decuriones. Lo mismo pariformiter se ha de decir de el Bucharius à Municipio: y de el : PONS MVNICIPII.

Paròse el Beneficiado al golpe de tantos convencimientos de mi Cura, que le dieron choz : y haciendole la razon, le dixo. Discurre mejor que yo D.Oliverio:cies to que me hacen fuerza sus pruebas, y en confirmacion de ello, veo aora el gran juicio de nuestro Pedraza, quien hablando del Euchario que firmò en el Illiberitano (que hace tambien de Illiberia, ò Granada D' Gregorio Lopez Madera (1), discurre de este modo. (2) Lo que yo tengo por mas cierto es, que este Pref. bytero era de Granada; y no es pequeño indicio para tener este parecer por mas seguro, ver no se dice el nombre del Municipio, por no ser neces. fario , quando el Concilio se celebraba en el Municipio Illiberitano: y vemos ser esto muy usado

micipo listeritano: y vemos ser esto muy usado en las Congregaciones que de personas de diversos Lugares se bacen en una Ciadad, donde comunmente se salla el nombre de la misma Ciudad,
(1) Discursos de las Reliquias del Sacro Monte, sol. 92.
Cap. 23.
(2) Histor. Ech. de Granada. past. 2. cap. 13. sol. 60.

(108)

dad, quando se babla de alguno de sus Oficiales,
de que se balla a deada passo muchos exemplares
en los Concilios de España, y en otras machas

partes. Halta aqui Pedraza. Este que hasta aora ha passado por un mero discurio especulativo, ha querido Dios, profiguio el P. Beneficiado, se aya hecho verdad practica, y manificsta; pues se ha descubierto Documento que quita toda duda, por el que le ve era el Buchario Prefbytero del Municipio Florentino Illiberita. no; y que son meras conjecuras, agenas de historia, y aun critica, quantas ha alegado tantas veces el P. Mro. Florez, que no estazon apropie por apariencias de discursos, y por Medallas mal entendidas, y peor conferi vadas, quitando las glorias de una Ciudad, y adjudicandolas à otra; pues si esto es por lo que rabia, y se enardece tanto su Rma. contra los fingidos Chronicones, porque quitan de aqui, y ponen allà; es hacer alijs terminis lo mismo. El Buchario, pues, fue uno de los Presbyteros de Illiberi, que firmaron en su Concilio, y no de Cadiz, como quiere el P.Mro Florez: Yo no doy pruebas de meras conjeturas, sino es de Monumentos ciertos, feguros, y concluyentes. Atencion; que no me huviera puelto tan clara-

(109) mente en contra de dicho Rmo, si no lo tila viera visto, y revisto muy de espacio. Aten-

cion, vneivo à decir. En 31 de Marzo, y primero de Abril del año passado de 1760, se encontro en la Alcazaba de Granada en una de sus profundas minas, una arca redonda de plomo, que encerraba siete tablas redondas de piedra, opistographas, ò exaradas por ambas caras en caracteres Griegos antiquissimos, que parece contener una version latina del Berefith, ò principio del Genetis, hecha por Augustalo Obispo de Illiberia en el año 240 del verdadero Natal de Christo. La Caxa estaba inscripta al rededor co characteres lati nos, en los que se expressaba, haver ocultado aquellos Documentos, y ornamentos fagrados de la Missa (Caliz, Patena, y Cruz que estaban con ella) porque no los huvies. sen à las manos, y prophanassen los Gentiles, uno de los 23 Presbyteros de Illiberia, que despues de la quema del Templo, Escrituras Sagradas, y Chrittianos que pudieron encontrar, fueron hechos esclavos, y ahertojados con grillos, y cadenas por mandado de los Confules, a destruir aquellas caverhas, en otro tiempo de su resugio, para que no se volviessen à guarecer, y esconder en cillas

(170) ellas los Christianos. Expressa el Presbytero los nombres de los Consules, que fueron creo Vegeto, y Quinto Manilio : y aunque no refiere los de los otros Presbyteros sus Compañeros, pero si el suyo, pues firma assi el Documento. Eucarius Presbyter buius Munitipij Illiberitani. Quiere Vmd mas? Lo dire en romance, para que lo entiendan todos. Bucario Presbytero de este Municipio Illiberita. no. Digo es algo lo del ojo, salte yo: pues en verdad, que donde estan Documentos, deben ceder las conjeturas : que es lo de callen baroas, y bablen cartas. El P. Beneficiado nos ha acollonado à todos. Jesus! Y què enemigo de convencimiento. Sontiole un poco, y dixo: Quando vo echava roncas, seguras tenia las espaldas. Pero para que no me cenfuren los Criticos, doy authoridades diminntas, leere todo el Documento tal, qual me dio su leccion el Doct. D. Juan de Flores, Prebendado de la Cathedral, que es el Director principal de las Excabaciones, y fugeto muy inftruido en antiguedades, historia, y bellas letras, de quien hate à la tarde honorifica memoria, pues tengo que leer cierto Papel suyo muy docto, y erudito. El Plomo dice assi.

He sant Caverne subterrance, olim

refuglj nostri, bodieque destructa per me, & alioi Christianos vincios catenis, iusu Consulum, post quam alij passi fuerunt multa usque ad mortem ignis intra Templum Jesu: Ego autim montimui verberacarniscum, & ita factas sum mancipium, & vigniti duo sociorum eorum propter legam pomini mista su superacer legam pomini mista su superacer legam pomini mista su superacer legam pomini mista superacer s

ad mortem ignis intra Templum Jesu: Ego autem non timui verbera carnificum, © ita sactus
sum mancipium, © viginti duo sociorum eorum
propter legem Domini mei Jesu Christi, © propter eam custodivi has septem Sancias tabulas
lapideas, © alia Ornamenta Missa, abscondi
que ea in loco hoc elam, dum operabamus in eo,
Venerentur. EUCARIUS PRESBYIER HUJ
JUS MUNICIPI ILLIBERIT ANI. Sub CN.
Vegeto, © Quinto Manilio Consulibus. Que es
decir en romanee. "Estas son las Cavernas
"s subterraneas, en otro tiempo de nuestro
"refigio, y oy destruídas por mi, y otros
"Christianos, amarrados con cadenas, por

"Chrittanos, amarrados con cadenas, por "mandado de los Confules, despues que "otros padecieron muchos castigos, hasta "que fueron quemados dentro del Templo "de Jesus. Yo, pues, no temì los azotes de "los Verdugos, y assi soy hecho esclavo, y "veinte y dos de los Compañeros de aque-"los, por la Ley de mi Sr. Jesu Christo, y "por ella guarde estas siete Santas Tablas "de piedra, y otros Ornamentos de la Mis-"sa, y las escondi con secreto en este lugar, "maientras trabajabamos en èl. Venerense. "EU- EUCARIO PRESBYTERO DE ESTA, MUNICIPIO ILLIBERITANO: fiendo, Confules Cneo Vegero, y Quinto Manilio, 101 Avista de este Documento, parece, no queda duda, concluyò el Sr. Tenerina, es este Presbytero el Eucario, que con confusion nuestra, y admiracion de todos, firmò assi en el Concilio Illiberitano. Eucarins à Municipio: y que no puso mas, o porque bastaba la expression del Municipio estando, y subscriviendo en el mismo, como discursio

subscriviendo en el mismo, como discurrio doctamente el Pedraza; ò porque quizà, y aun sin quizà, estarà desectuosa la Copia donde le encontrò la firma, y diria à boc Municipio: pero de qualquier suerte èl ès. El Cura, y yo nos quedamos atonitos, y aturdidos à vista de un convencimiento tan palmario, fi solido, y evidente: y alabamos la Providencia Divina, que ha tenido oculta hasta aqui una not dia tan grande, para que se descabe. zaran los hombres, y anduvieran tanto tiem. po palpando tinieblas, y conocieran no faben cola mas cierra que su misma ignorancia; permitiendolo alsi Dios, para que en los filos de las disputas saquemos verdaderos delengaños, y aprendamos la materia de le la humildad en el: Mundum tradidit disputationi corum. Dimos tambien gracias, porque

(113) en nuestros días ha necho tal favor, obligatae donos à un profundo reconocimiento, admirando al milmo tiempo la continua vicificud de la disposicion de el Altissimo, y que no ay mas recurso para lo que vemos (que tanto huvieran celebrado nuestros Antiguos , y preciado mas que nosotros) que al cèlebre dicho del Sr. S. Agustin, de que aora serà el tiempo congruo de su revelacion, y no antes. Quadam enim d Deo negantur, escrive el Santo, fed ut congruo dentur tempore diferuna tur. (1)O como dice en otra parte (2) Veria Alsi nos quedamos fulpenfos mua cho rato con estas mysticas consideraciones. haita que yo saltè con mi genio alegre, y, festivo, y dixe. Cavalleros: ¿si sabria algo de esto aquel mozo, que para contradecir nues-

tas ad tempus ocultari, vinci non poteft. tos Inventos, diò credito al dicho del Barbero, ò el Barbaro? Tybureio, me respondiò el P. Beneficiado: Lo q no padece duda ès, tiene yà que emmendar el P.Mro. en muchas parles su Obra à vista de este Documento : y no dudo lo harà su candor, y flexibilidad, co4 no lo ha executado quando se le han preentado Documentos que no havia visto y h) D. August. tract. 102. in Joan. 1) In Pf. 61. tom. 8. pag. 255.

el P. Mro. no puede saber lo que ay en casa de nadie, si no se le embia à decir. Por los Monumentos; no ay duda, se corrigen las Historias, y se han corregido siempre, como es tribial especie, y en que no ha havido jamas bochorno en las plumas, para desdecir se.

Poco à poco, Sr. D. Fausto, le lla. mò la atencion el P. Cura. No tiene dada es tal el convencimiento que Vmd ha dado al P.M.co. Florez, que por tan rotundo, claro, y paterico, se queda un poco sospechoso: pues es haver Vaid. encontrado este Documento como se suele decir, à pedir de boca, ò à medida de su paladar : y esto en materia de Inventos, hace recelar alguna suposicion. No digo que la aya, que es impossible à vista de rantas, y tan menudas circunstancias, como labemos los que hemos visto las Excabacio. mes : sino que por encontrado esse Monumento tan adequado al pensamiento, diràn algunos Incredulos Anti-Alcazabistas, di motivo para imaginar es todo una mera suplantacion: porque si aparece en la Alcazaba alguna cosa, que por su obscuridad, ofre-

ce dudas, al cabo de algunos dias yà tenemos otro Invento mas claro, que las destru-

ya, y explique: de manera, que en encon-

(115)trandofe algo sobre un assumpto, ya sobre lo mismo se puede esperar otro hallazgo. Todo esto Sr. Beneficiado, es lo que en substancia respira una Carta Francesa, que Vmd havrà leido, y no es cosa de detenerme en ella, ni en la que la motivò, que es especie, que puede desabrirnos algo: y no tiene duda ès muy comun entre ciertos Amigos, defde que pareciò el primer Plomo del V.Obifpo de Malaga Patricio, sobre su Cadaver; pues poniendo abreviado el Episcopo Malacitano en estas dos siglas E. M. que leyeron assi los Granadinos; huvo quien irreligiosa. mente las entendiesse pot Episcopo de Mara ruecos, o Mahometano. Mire Vmd si pudie, ran tratarle estos Documentos peor en Mar; raecos, ò por los Moros. Entonces fue quando este, y otros dicterios precissaron al Tio Juan Cascales, Padre de nuestro Sacristan, à

que sacasse su cèlebre Obra del Enterrador 104 Vamos al cafo. Posterior à estas 112 Ma-

de S. Nicolas, que despues de dos reimpressiones, và no se halla uno por un ojo. lecciones tan varias, y extravagantes, quifo Dios pareciessen en el mismo sitio del Sepulcto, cabando mas, y mas, otras memorias martyriales del V. Obispo Patricio, en las que se le la con rodas sus lergas el : Episcopus Malacisanas. A vista de ellas , quedo confira mada por legitima la leccion de: Episcopo Malacitano, que dieron los Granadinos à la E. y M. del primer Piomo, y fue tanto lo que se enrabiaron, y envenenaron los Opuestos contra los Descubrimientos, que de la mis-ma claridad, tomò ansa su encono para sugilarios de fingidos, unicamente porque comprobaban la verdad de fu leccion; no reparando en que assi los primeros, como los segundos tenian tan envegecida antiguedad, que desmentian se huviessen podido singie en aquel corto espacio que passo en la difputa. Mire Vmd aora: que no diràn, assi que vean esse Documente, en el que Buchario quita toda la duda del Municipio, que ha dado tanto que cer , firmandole el. Prefbytero del Municipio Illiberitano! Ya vetà Vmd lo que se envenenan, y lo q lo insultan. Aqui no hallo yo fino es paciencia, y caminar, hasta que Dios les de luz, que convenza sus entendimientos. Esto se lo digo à Vmd, no para que responda, que no ay satisfacciones que convenzan una mera cavilacion, fino es para desahogarme con Vmd, que los cuydados comunicados fon menos.

105 P. Cura, le respondiò el Benesiaciado: Quanto Vmd me ha dicho no me cos (117)

ge de fusto, pues esso, y mucho mas, he oldo con bastante mortificacion de mi piedad, zelo, y religion : lo que he hecho ha fido ofrecerselo à Dios, y tenia proposito de no responder jamàs à estos dicterios, formados solo en la Oficina de su aversion, y mera capciosa voluntariedad, como Vmd ha dicho, y muy bien. Ponganme argumentos fundados en razones, historias, y hechos veridicos , y me avendre presto à darles solucion : pero à latyras de un puede ser : un quizà : y otras de este talante, es lastima perder el tiempo en desvanecerlas. Mas yà que Vmd ha querido consolarse con migo, le he de contar otro ca ? fo semejante, sucedido en Roma, no menos que con el celeberrimo P. Jesuita Athanasia Kireber: y verà que todo el mundo es Pais: y se alegrarà de oir vatida por las mismas trincheras, y en otra parte, una gran literatura. Và de historia.

106 En la recomendacion que hace el P. Jesuita Gaspar Sebeto (1) de los estudios, y letras de su Compañero Kireber, resiere, que haviendose descubierto en Roma el Obelifes de Garacalla inscripto con muchos hieroglyphicos dificilimos de entendesse, y mucho H3 mas (1) In Epistola ad Lesterem, qua extat temo I Oedipi.

mas por haverle encontrado quebrado, ay padecer lo descubierto por la injuria del tiempo, falta de characteres en varias partes, y tambien michas lacunas en otrasil queriendo erigirlo el Papa innocencio X, amantissimo de la antiguedad, pidiò al Padre Athanasio Kircher vertiesse sus Inscripciones, y declarasse sus mysterios Isiacos pues solo su pericia en la Antiquaria, Steganographia, ò Arre descifratoria, podria alcanzarlo, y conseguirlo. Empeño el Sabio Jesuita toda su erudicion: y supliendo, con jeturando, ò adivinando, con una especie de verdadero tino mental, leyò enteramente Us inscripciones, supliò las letras, y llenò las tacunas, dandole al Papa corriente, y naturalla genuina relacion del contexto del Obe luco, Obra que despues sacò con el titulo de : Obelifio Pamphilio. O. Interpretacion nue v 1, y bafta el no intentada del obelifco bieroglyphico.

107 Lo mismo sue leer el docto Jesui ta las Inscripciones, que todos tenian por impossibles, que armarse contra el la turba multa de sus Contrarios, è invidiosos de sus glocies, y levantaron la voz, de que toda aquella version era meramente voluntaria celebrina, fin mas fundamento que el de ganare

narie reputacion con unas Lecciones, que por lo mismo que no havia quien las contradixesse, podia vertir lo que se le antojasse, pues era atestiguar con muertos, quales se reputaban los pedazos que faltaban. Cofteaba la paciencia del P. Kircher estos baldones, como los Granadinos los de los extraños, en la leccion de Malacitanus en la M de Patricio, y otros semejantes. Sucediò luego, para confusion nuestra, (prosigue el P. Gaf. par Schoto) que cabando despues fidedignos Antiquarios en el sitio donde se havia descubierto el Obelisco, encontraron todos los fragmentos que faltaban; alegraronse, porque ya tenian el convencimiento al P. Jesuita: juntaronlos, y leido su contenido, se hallo tan conforme à lo que Kircher havia suplido por discurso, y crudicion, que admiraron, aun sus mismos emulos , huviesse sido tal su pericia, y manejo, que supliò los hica roglyphicos, como fi huviesse tenido presente el Original.

to, que parece idem per idem à lo que passa en la Alcazaba: y vea Vmd aqui Sr. Legipont, prosiguiò el Sr. Texerina, como no es solo de Espassa esta cavilosidad, y ligereza de presumir, sino de todo el mundo, que es país para

114

la malignidad : Mundus totus in maligno post: Fur eft, dice la Catholica de S. Juan (1). En todas partes cuecen habas , P. Cura. Pues fi en una Corte como Roma, y en contraposicion de un Varon tan insigne en toda litératura como Kircher, no faltaron genios fufpiciolos, que achacassen à documentos verdaderos nuevamente descubiertos, y leidos, el futil vicio, que acà à los de la Alcazaba, porquè nos hemos de elpantar de esto? Pregunto : ¿pudo venir mas à pelo el defeubrimiento de los fragmentos que faltaban al Obelifco? Mas à pedir de boca que contuviessen la mitma leccion que havia dado Kircher? Y en fin: mas à proposito todo? Claro esta que nos paes si el Padre le huviera puesto a fingirlos, no podia haverlo necho mejor. Y que diremos? Que con efecto los fingiò? No Sr, no es prelumible tal : pues lo mismo es lo del Plomo de Patricio, y lo del Municipio Illiberitano de Euchario; que Dios tiene de quando, en quando estas demonstra. ciones de sus Arcanos, para confusion de lus hombres, y no infiftamos mas en esto, que es identico el caso, y adaptable la respuesta, que ha de dar à semejantes malignas cavilaciones.

Pero contravendonos à effe parricular Documento de Euchario, que evidencia ser Presbytero del Municipio Illiberitano, y que este ès el entendido en la subscripcion del Concilio : Eucharius à Municipio , y que el Municiplo en la subscripcion no es analogo, pues lo determina, aun fin otro addito, la celebracion de el Concilio en este tal Municipio: hablando, pues, de este plomo, digo, tiene trabajillos el lance de decir que es fingido; pues ha querido Dios no haya sido mondo, y lirondo, ni su descubrimiento poco circunstanciado, y menos, expuesto à dudas, y rezelos, come consta de los Autos, y del innumerable concurso que intervino de todas clases de Gentes que lo presenciaton, y vieron era impossible la suplantacion por el modo de su encertamiento. Para que essa Caja de plomo fuesse singida, (que su enca-necida antiguedad lo esta desdiciendo) era precisso lo fuessen las siete tablas redondas de piedra que encerraba; y estas, por declaracion de todos los Antiquarios, y peritos, no se conoce Artifice que pueda remedar un folo renglon, por una, y otra parte con la delicadeza que tienen , que no fesabe como se abrieron las letras en piedras tan delgadas, con perfiles ran delicados, y agudos,

sin encontrarse unas con otras. El color de las piedras, incrustradas tambien por algunas partes, y petrificado el orin del plomo, y polvos de ellas milmas, esta dando tapabocas, à quantos quisiessen mellar su antigue. dad. Solo el que no las baya visto puede fantalear en lu cala su fingimiento; pero en viendolas, pongo este brazo, como haya temerario, que lo diga con el mas minimo fundamento. Y si no a la prueba.

Esto por el hecho en particular, fobre que me remito à los Autos, yà un Papel muy docto, juicioso, veridico, methodico, è instructivo, que sobre el hecho de estos Descubrimientos tiene trabajado, à efecto de su sabia curiosidad, y mor à ellos, acreditados por su experiencia propia, y ocular, subjendo en distintos tiempos, y horas para reconocerlos de espacio, el Sr. Do El.D. Bernardo Antonio Calderón , Dignidad Maeltre Escuela de la Santa Iglesia Magistral de S. Justo, y Pastor de Alcalade Henares, Colegial, y Rector que fue dos veces en el Mayor de S. Ildephonso de aquella Universidad, y al presente Inquisidor Apostolico en el Santo Tribunal de Granada, Sugeto muy instruido en el Hecho, y verdaderamente dado al buen gusto de las letras, y selecta erudicion,

cion, cuyos claros talentos, fabia conducta, y genio amabilissimo, lo tienen constituido en el mayor predicamento entre todos los hombres juiciosos de el Pueblo. A este docto Papel, que es un Memorial Ajustado de el Hecho de las Excabaciones, me remito, y aunque dicho Senor, por su natural humildad, y modestia, no ha querido ponerle su nombre, ni que se sepa està trabajando en tales assumptos; yo por ciertos condectos secretos pude haver una Copia con noticia de lo expressado, que hago notorio al mundo (aunque invito Domino) para que se sepa, no son solo Curas, y Sacristanes los que se interessan en su defensa: dando de esta suerte al Cesar, lo que es del Cesar; y aun quissera tener tiempo para leerlo, ò possible para publicarlo, pues con èl solo se disipan las tinieblas de la ignorancia, que tanto dano estan haciendo: pudiendo decir: Que si dicho Sr. concluye este trabajo, hace a los Descubrimientos el mayor beneficio, pues està formado con tal averiguacion, è inquisicion de sus menores apices; que concurren en sus lineas, quantas circunstancias hacen recomendable un Synopsis historico. Esto es en quanto al Hecho, concretado con la historia: que en quanto à la demostracion mathethematica de la verdad de los Monumentos, me refiero à una de las Deposiciones de un Insigne Architecto, y Mathematico, instruido en todas las reglas de las Architecturas

Infigne Architecto, y Mathematico, infiruido en todas las reglas de las Architecturas Egypcias, Phenicias, Romanas, Godas, Morunas, y antiquissimas Españolas, uno de los Comissionados para las Juntas de Reconocimiento de estos Documentos, que diò à pedimento de ella, y pude haver una Copia, por fer mi Amige intimo, en cuyas exprefsiones no cabe engaño por lo formal, y veridico de su genio, argos vigilantissimo en las materias antiquarias, y Sugeto de acreditada conducta; y para que Vmd lo sepa, es D. Diego Sambez Saravia, Academico de la Real de las tres bellas, nobles Artes de S. Fernando. Por su dicho, y deposicion de la verdad de estos Descubrimientos (que leerè à Vmd al fin de la tarde por postre de nuestra conversacion) se sabra lo veridico de es-

tas Excabaciones.

111 En quanto à lo historial del prefente plomo, convina con otros Documentos que admiten los Crivicos, y es muy propio su relato del character de la Perfecucion tan terrible de Diocletano, y Maximiano en esta Giudad. Oyga Vmd. Padre Cura, que esta funto curioso. La dixe, que esta Buchario sue

(125)

fire hecho esclavo, y desterrado con otros 22 Compañeros à trabajar en las cavernas, v minas de la Alcazaba, que les servian antes de guarida, atado con cadenas para que no se escapasse, por mandado de los Consules de Illiberia; pues otro tanto sucediò en la octava general Persecucion de Valeriano, y Galerio por los años 257 de la era vulgar, en que refiere la Historia Eclesiattica su extenf nà las Provincias de Africa, donde el Pro Consul Paterno embio à S. Cypriano, Obispo de Carthago, à un destierro nada aspero, ni desagradable; quando en las demás Provincias fucron los Obispos desterrados à los montes, y à trabajar como esclavos en las minas. Sabemos todo esto per una infig.

ne Carta, que escriviò S. Cypriano en su destierro (1) à Nemesiano , Felix, Lucio, y à otro Felix, Litèo, Poliano, Victor, Giader, y Dativo sus Compañeros en la Dignidad Episcopal. à los Presbyteros, y Diaconos, y à todos los demàs Hermanos, y Martyres de JeluChrifto, condenados à las Minas. Huviera deseado el Santo poderlos visitar en persona; pe-

(1) Epist. 76. alias 77: Apud Orsi Histor. Eccles. tom. 40 pag. 276. edit. Castel.

(126)

ro siendole impossible salir de los limites de In destierro, les remitio en su lugar esta Carta, en que se congratulaba con ellos &c.Antes de ler condenados, havian estos sido maltratados con los baftones, ò palos. Despues, profigue refiriendo las incommodidades que fufrian en las minas, y à cada uno aplica et motivo propio para que las tolerasse con alegria, y paciencia. Tenian los grillos à los pies: por cama la desnuda tierra: por alimento una escasa racion de pan : los vestidos despedazados : siempre en el lodo languidos, y deformes, y en tan miferable eftrechèz, como si fueran los mas abatidos esclavos. Estos Santos se hallaban distribuidos. à lo menos en tres diferentes minas, por cuya razon se notan tres distintas respuestas à la Carta de S. Cypriano.

113 Esto era practico en las Persecuciones, asiadiò el Sr. Beneficiado, y sucediò lo mismo en la de Diocleciano, y Maximiano en Illiberia. Tenga Vmd ahora. Si el plomo reservido de Euchario se conforma al estilo, y semblante de aquellos tiempos à que se refiere; parece no ay argumento, por este capitulo, para infamarlo de apocrypho, y supuesto; que es una de las reglas de los Criticos para separar, y discernir lo singido de lo yes(127)

verdadero. Y si conformandose tanto en hecho, y derecho, quieren persistir en su fuplantacion, y descreencia, sin mas motivo, que por encontrado en Gravada: con el mifmo sceptismo se pueden dar por singidas quantas Actas de los Martyres refiere la Historia Eclesiastica, y con el mismo argumento daremos armas à los Hetherodoxos. Ya vè Vmd, Sr. Gura, no es esto razon; y que el negar ha de ser con sus reglas, y limites, con fundamentos, y razones. Vengan estas, que comprueben fu firgimiento, y entonces, ò verèmos como les podemos enervar, o nos rendirèmos à su eficacia, li fuere tal, que demuestre la surlantacion. Este es el Pleyto, que se compone à razones, no à bachille. rias : y los Granadinos no huyen la cara, que deseando estan estos literarios encuentros.

Una de las cosas que me hace mas fuerza en estos Documentos, profiguio el Sr. Beneficiado, es la concatenacion que tienen entre sì; pues el relato de unos està sosteniendo el de los otros, guardando una universal coherencia, que no es facil encontrarse en las mentiras, y assi la conformidad es character de lo verdadero. Mire Vind: Ya ha oìdo el contenido de esse plomo : la multitud de Martyres que menciona quemados. en el Templo de Jesus, que sue el del Concilio, y el destierro de los otros, à los que no darian muerte, porque no juzgarian tan graves fus delitos : y eito fiendo Confules CN. Vegeto, y Q. Manillo. Puen vea Vmd aqui foftenida la verdad de la Piedra referida ayer del Triumpho Gentilico erigido à lifonja de los Emperadores Diocleciano, y Maximiano, fechado con los mismos Consules Vegeto, y Manilio, por haver borrado, y destroido la Christiandad en Illiberia, y el nombre de Jesus Nazareno : que aunque ayer se dixo en el latin que permiten sus figlas, quiero se repita ahora en Gastellano, para que la entiendan todos, que aunque prophena, reza mucho de Catholica. La inferiocion dice alsi, aunque sea menester taparle los oidos à sus sacrilegas blasphemias, como de boca de barbaros Gentiles:

115 (loscripcion, Lapida, è Memoria) , Contagrada à Marte Quirino Dios Opti-

"A los Emperadores Jovio, y Herculco Ce-,, fares Augustos la dedicaron el Senado, M

" Pueblo Illiberitano:

, Por haver amplificado, y dilatado el Cul-, to del Dios immortal; Extinguido, y bor-,, 124

(129) sitado el Nombre del Embustero, y Embaya ndor el Galileo Nazareno: y extirpado de "todas partes la superficion de los Chrisstianos, que destruian puestro Municipio.

"y su tierra, y perturbaban la tranquilidad "publica de la Patria. Fue hecha por De-" creto de los Decuriones, à sus propias ex-,, pensas: Los Ciudadanos mismos del Mu-", nicipio con fuma al banza procuraron eri-" girla en primero de Septiembre, siendo "Consules Vegeto, y Manilio &c.

Este es el sabervio contenido de tan jactanciosa Inscripcion, semejante à las que se leen halladas en Clunia , y referimos ayer, puestas à los mismos Emperadores : que la una decia alsi, quali con los milmos termi-DOS.

,, Diocleciano Jovio, y Maximiano Hera "culco Celares Augustos, haviendo enlan-" chado el Imperio Romano por el Oriente, " y por el Occidente, deshicieron, y borra-, ron el nombre de los Christianos, que del-"trujan la Republica. La otra Inscripcion decia de esta suerre. "A Diocleciano Celar "Augusto, que adopto à Galetio por Ems perador de Oriente, y deshizo, y consun miò en todas partes la superficion de los "Christianos, y extendio la Religion de los "Dioles.

(130)

116 Ya dixe en la Conversación de syer, la desensa que rienen estas Piedras Españolas entre los doctos Extrangeros; y recite las authoridades de el Cardenal Baro.

nio, y de VValchio (al n. 88 del 1. dia) que asseguran se erigieron sin duda en otras muchas Ciudades de España semejantes trophèos. y que no es culpa nuestra no hayan parecido; porque, o se havràn perdido, o los quitarian los Christianos, resituida la paz de la Iglesia, o no havràn parecido, y estaràn aun en las entrañas de la tierra. No

es precisso volver à relatar las dos Authoridades; solo sì añadir la del P. Mro. Florez (1) que hablando de estas dos Piedras, que estampa, escrive assi. Las Piedras que con mo. tivo de la Persecucion de Diocleciano se erigie. ron à estos Emperadores (mencionados en el n. 192.) son tambien testimonto de la mucha extension, que acà, mas que en otras partes tenis la Christiandad; pues aunque no todos consies sen su authoridad, tampoco nos alegan cosa por quien la desmerezean. Esto mismo podemos nosotros decir à los que impugnan nuestra Piedra, y quiere quitar à los Documentos de

⁽¹⁾ Tom.3. España Sagrada: c2p.4. p2g. 184.n.225.

(131)

la Alcazaba la fee, que se merecen; puestam, poco nos alegan cosa por quien la desmerezcan.

De esta Piedra, afiadio su Mid. comprobada con el relato de las otras, y con los milmos Authores que la defienden: con el semblante de la Persecucion, y con la fecha de Vegeto, y Manilio, le infiere fue muy Iangrienta en Illiberia la Persecucion de Diocieciano, y Maximiano; fiendo lo contrario increible; porque gimiendo España con los crueles edictos de estos Cesares , y derramandose la sangre de los Christianos por todas partes, es precisso sucediesse lo mismo, y aun peor, en Illiberia, à donde es forzoso huviessen rastreado la Congregacion de Obispos, que se havia juntado para tratar de su Religion; y que colegirian havrian dexado algunos Escritos, contra los que era roda la saña de los Emperadores: siendo el fin de esta Asamblea rennirse los Fieles en la creencia de los principales Dogmas, y fortalecerse con los nuevos Decretos, animandolos assi, y estrechandolos para que no se dexassen seducir de los Gentiles, como traydores, ni rendirse à las amenazas, ni Edictos Imperiales. De esta rigorofa disciplina, y vigor de su observancia, que respiran los Canones, deduce, restexandolos bicg

(132) bien el Cardenal Aguirre, que aufique el Concilio fue antes de empezarle en España aquella Persecucion, no fue antes de publicarle en ella, sino despues que se fixò en Roma el impio Decreto en el dia de la Passion de N.Redemptor del año 303; porque desde que llegò aquella noticia à España, dice, huvo lugar, para que los Padres se juntassen, y se armassen con los Canones que formaron, contra la Persecucion que amenazaba. Assi discurre este Erudito, honor de nuestra Nacion, y lustre de su Cogulla en la Dissertacion 1. Excurso 3; pero antes de exponer los fundamentos, saque Vmd, Sr. Cura, de esse Tabaco fuerte, que lo necessita el caso, pues yoy à emprender conciliar al P. Mro. Flo-

rez con el Cardenal *Agairre* en punto de la Epoca de la celebración de el Concilio Illiberitano:

y fea cl



POLVO V.

ESTABLECESE LA CELEBRACION del Concilio Illiberitano en Marzo del Año CCCIV, concordando los pareceres opuesos del Cardenal AGUIRRE, y el P. Doct. FLOREZ, con varios Documentos de la Alcazaba de Granada, que se illustran, y desienden: y ma redondeadura à cierta especie de el Padre. Mro. FLOREZ, sobre el orden de la subseripcion de los Obispos de el Concilio Illiberitano.

Agalrre, para que el Concilio Illiberitano se celebrasse en España, publicada ya la Persecucion, aunq antes de empezarse en ella, estàn probando la verdad de los nuevos Documentos de Granada, profirio con voz algo hueca el P. Benesiciado. El primer sundamento del Cardenal, dice, es: Las palabras de Innocencio I en la Epistola 3. tit. 2.; pues tratando de la costumbre antigua de la Iglesia, sobre negar la Comunion à los sieles incontinentes al fin de la vida, a sirma haver provenido aquel rito de ser entonces freguentes.

quentes las Perfecuciones: y como folo en el Concilio Illiberitano al Canon VII fe eneventra tal Decreto, infiere el Cardenal, no folo haverse celebrado el Concilio antes de la paz de la Iglesia; pues se tuvo quando eran frequentes las Persecuciones : Cum illis temporibus crebra effent persecutiones Oc. fino es delpues de publicada la mayor, y general de Diocleciano. El fegundo fundamento que moviò à esta Erudita Purpura, fue : Que el Concilio por sì, parece, publica estarse celebrando en tiempo en que se padecia persecucion; pues no solo pone penas, precissamente contra los que antes huviessen pecado (à diferencia de otros Synodos posteriores à la paz, que las renovaron contra los que huviellen caido) sino que habla de su-

que huviessen caido) sino que habla de suturo, tirando à contener à los Fieles en la Persecucion. Veanse los Canones 1. 2. 3. 4. 25 41.55. y 60. y se conocerà lo expuesto hasta aqui, concluye el Cardenal. 119 Bien sè, que al P. Mro. Florez no

hacen fuerza los alegatos del Clmo. Aguirre; valido de que niegun Canon menciona con expression clara, y patetica Persecucion actual, ò proxime inminente; pues unicamente señala peuas contra el que suere transgressor, sacrificando à los Idolos &c: y esto, escrive

rive el P. Mro. Florez, precissamente supone, que todavia no havia paz en la Iglesia, quando proponen medicamentos contra los que cedan à la pestifera inconstancia de entrar al Templo à facrificar al Idolo: pero no

rtar al Templo à facrificar al Idolo: pero no prueba, que se formaton los Canones deteraminadamente en el año 303 despues de estar publicado el injusto Decreto; pues pudo ser tres, quarro, o mas años antes, en que tenian los Padres motivo grande para el mismo zelo. Hasta aqui en substancia todo el sentir del P.Dost. Florez.

¡Quien creyera, Sr. Cura, excla. mò el Beneficiado, que toda esta refiida controversia, que se ha agitado entre los Erudia tos, sobre prefixar el año de la celebracion del Concilio, que es la cruz de sus ingenios, le desvanece, y acaba con los repetidos Documentos descubiertos en la Alcazaba, que la señalan desde el dia 3 de Marzo del año 304 de nuestra salud! Esta Epoca la prefixò antes el celebre MORERI verbo Concilios al figlo IV por estas palabras de su Edicion castellana por D. Joseph Mirabel, Canonigo del Sacromonte : Concilio de Illiberia, à por mejor desir : Colecciones de Canones de antiguos Conillios de España acerca de la Disciplin. Belefaftica : el año 304. 81. Canones. Y 10 mismo KG,

(136) Pepite Verbo Elvira : por estas palabras. Con cilio de Elvira. Se fatigan no poco los Chronolugistus en designar en què tiemps se celebrd el Concilio de Elvira: muchos creen se tuvo en el año 305, durante el Pontificado del Papa Marcelo; pero el P. Morin pretende, que fue bacia el año 250. Ay mucha mas apartencia de que se congrego quando cesso la persecucion en Occidente bacia el año 304. Que mas huviera dicho en 1753, en que està impresso, si haviera villo lo que desde el año 1754 se ha ido manifestando? Lo mismo se infiere de lo que los dos Pagis, escriven, pues contestan en que se celebro durante la Persecucion Dioclecia. nea; que es decir, en el intermedio desde 23 de Febrero de 303, en que se fixò en Nicomedia el Edicto Imperial, hafta las Kalendas de Mayo de 305, en que Diocleciano, y Maximiano abdicaron el Imperio: que fale muy conforme rodo à el 304, que es el medio: pues haviendo sido en este año en el que Diocleciano tuvo el Confulado IX, y Maximiano el VIII, como parece de los Fattos Confulares: S. Agustin dice fue en este mismo la Persecucion grande, en que en el espacio de fotos 30 dias, fueron martyrizadas 1711 personas de ambas sexos por diverses Provincias. Luego si sue el Concilio en esta

Pcr2

Persecucion, secelebro en el año 304. Doy las palabras de San Agustin (1) hablando del Papa Marcelino. Fait autem temporibus Diocletiani IX, O Maximiani VIII, quo tempore fuit magna persecutio, ita ut intra XXX dies XVII millia hominum permissesi sexus, perdiversas Provincias martyrio coronarentar. Personas claro el Cardenal Aguirre (2), que assegura ser la mas verdadera sentencia la que consiga el año de este Concilio en el 304 Quoniam illud celebratum fuit anno eccilis aut COCIV EXVERIORE SENTENTIA.

Oygan V mds ahora, profiguio el Sr. Beneficiado, dos Documentos especialissimos de los recien hallados, que entre otros refieren la Celebracion del Concilio Illiberitano en Marzo del año 304. Dia nueve de Junio de 1756 se encontro en las Excabaciones de la Alcazaba un Caxon de piedra quadrada de mas de tercia: cubrialo otra de encage con bastante union, y bien labrada. En la parte exterior de ella se registro una Cruz en quadro con quatro siglas en sus extremos, que parecian I. F. M. V. que leyo el Dost. Florez: Jesus Filius Marte Virginis. Jesus

⁽¹⁾ In Breviculo Collat. 3. diei.cap. 5

⁽²⁾ Tom. 2. Concil.Edit.Catal.pag. 8 r.

(128)

lus Hijo de Maria Virgen. Tenia inscriptos dos renglones en characteres latinos de los Bericos, que leyò el milmo. Dive Geeili Paser noster ora pro bis monumensis. San Gecilio Padre nuestro ruega por estos Monumentos. El reverlo, o cara interior de la tapa parece decia en tres rengiones. Flavius Epifeopus Illiberta possuit bas monumenta sancta bos loco metu persecutionis Imperatorum. Flavio Obispo de Illiveria puso estos Monumentos en este lugar por el miedo de la persecucion de los Emperadores. Abierra la Caxa en el Quarto del Illmo. Sr. Presidente de la Chancilleria, delante de la respetosa Junta de las Excabacio» nes, se encontrò dentro un gran Plomo liado en tres dobleces, que estendido, se viò tener media vara de largo, y media quarta de ancho, con nueve renglones en Idioma latino, y characteres de los llamados Beticos, que se leyò assi.

Anno Redemptionis tercentessimo quarto sub Diocletiano, & Maximiano Imperatoribus, O Consulibus Kalendis Martiscon. secrata fuit Ades Domini nostri Jesu Christi, antea Templum abominationis, ubl Gentilitas eolebat Simulacrum Apollinis, O altorum falforum Deorum, O in ea, in nomine SSma. Trinitatis Patris , Filij , & Spiritus Sancii Det Tri_

Tripi , O Unius , coram omnibus, Episcopi, O. Presbyteri tractaverunt myfteria fidei , O pres centa Legis Sancta Correctioni morum Chriftianorum, que scripta in plumbeis, lapideis que sabulis lacent in Cavernis refugij nostri bujus Municipij Illiberitani. Veneretur ut ratio poftulat. Ego Flavius Episcopus Illiberia, custos borum, O aliorum, que sunt abscondita in Monte Illipulitano oro Deum liberet ea de manibus Imperatorum, O a perse utione eorum. Ipse nos eripiat ab insidijs Diaboli, usque in diem terribilis Judicij A Pater Cecili eripe bac meritis passionis tua. Luego siguen despues unas figlas entre cruces, que no me acuerdo como las han leido, ò si es con fundamento, porque en esto de letras solitarias siempre queda mucha duda. Hasta aqui este impor-

tante Documento en latin; ahora en Castellano, por la regla de que so entiendan todos.

123 "En el año de la Redempcion, trecientos y quatro, siendo Emperadores, y y Consules Diocleciano, y Maximiano, en "el día primero de Marzo se consagro la "Casa de N. Señor Jesu Christo, que antes, era Templo de abominacion, donde la "Gentilidad veneraba el Simulacro, o Ido, lo de Apolo, y de otros falsos Dioses, y en

., di-

(140)

dicha Cafa, en el nombre de la SSma. Tris , nidad Padre, Hijo, y Espirita Santo, Dios "Trino, y Uno, delante de todos, los Obif-, pos, y Presbyteros trataron los Mysterios ,, de la kee, y los preceptos de la Ley Santa ,, para la correccion de las cofrumbres de , los Christianos, los quales escritos en ra-", blas de plomo , y de piedra estàn ocultos n en las Cavernas de nuestro refugio de este Municipio Illiberitano. Venerese como la , razon lo pide. Yo Flavio Obispo de Illibe-,, ria Custodio de estos, y de otros que estan , escondidos en el Monte Illipulitano, ruego , à Dios los libre de las manos de los Empe. , radores , y de su persecucion. El mismo ,, Dios nos libre de las assechanzas del Dia-

,, blo, hasta el dia del Juicio terrible. A Pa-,, dre Cecilio, libra efcos Monumentos por , los meritos de paísion.

Por reciabilissimo Documento, profiguio exerina, no sole se sabe el año, y mes a la celebración del Concilio Illiberitano; fino es tambien que el Templo, cuyas ruinas se descubren, y entre las que se hallaron este, y otros Monumentos, era el de JESUS, antes de Apelo, por lo que fue precisso lo consagrasse Flavio dia 1. de Marzo del referido año, y assi el Concilio

(141) lio le celebro en Iglelia de Illiberia, como propugna el Sr. Mendoza (1), y dice el Exor-

dio de los Codices que illustra. Cum convenissent, vel consedissent sancit, & Religiofi Episcopi in ECCLESIA ELIBERINA. Que haviesse havido en Illiberia Templo, y cuito à Apole lo abiamos muchos años ha, y aun desde que se gano Granada, pues Pedraza escrive (2) se ballaron en la Albambra Idolos de mas de tres mil años de antiguedad; preciosos par la materia, que son de marmel blanco, y por elarte tambien ; porque estàn con gran primor

fabricades: Un Apolo (notese) y una Venus, del cuerpo de un mancebo la Estatua: otra de Mercurio, con otras mas pequeñas de Satyros, y se

conservan oy en la Casa Real de Castilla, que alli se ha labrado : y dice D. Fernando de Men. doza, los sepultaron debaxo de tierra deste el tiempo del Concilio Illiberitano.. Vean Vmds

aqui claro el culto de Apolo en Illiberia. Y aun mas: careen la Especie del Sr. Mendoza (3) de

(1) Videatur Mendoza cap.9.lib.t. de Corfirmando Concil. (2) Hiftor. Ecel. part. 1. cap. 17. fol. 22 B.

⁽³⁾ In subscriptione, & vita Flavij : pag. 8 ; : Edit. Lugd. 1665. Hujus Flavij Episcopi Illiberritani admirabilis tum religio, tum prudentia, in co potisi mum illuxit, qued cum in Civitate celeberrime fummum ei negorium effet in continendir in religione, & oficio ci-

(142)

de que se sepultaron muchos idolos desde el tiempo del Concilio Illiberitano, y veran si viene bien con la destruccion, ò desercion de el Templo de Apolo, que dice este Docu. mento, muy conforme al Canon 41 de dicho Concilio. Amonestase a los Fieles, que en quan. to puedan prohiban que haya Idolos en sus cafas;

pero si temen la fuerza de los Esclavos, conser. vium animis, nimium ad idolorum cultum propenfis; ita tamen fe gesserit, ut non minorem in eis evertenin laudem videri posiit consequtus, quam multi alij in subeunde martyrio gloriam: ut qui omnem operam primo ad emolliendam civium duritiem conferret aquo fimulacora posteà demoliri post e commodius. Eius enim confilio , & opera , non ambigo , quin dum Concilij hujus Sanctionibus (a) morem gereret, omnia, aut pleraque Illir eritana Urbis Idolorum simulachra eversa, atque prostrata fint ; quorum non nulla superioribus annis terra obruta eruere Granatenses, APOLLINIS unum cum musico instrumento, alserum Veneris, cui ad latus Cupido ; tertium Liberi Patris cum Satyro utre vinario incubante ; postremum, ut creditur , Afculapij , omnia miro elaborata artificio, que fummo in pretto bavita ad

(2) Canon. 41. Admoneri placuit fideles, ut quantum possint, prohibeant, ne idola in domibus suis habeant : fivero vim metuunt servorum, vel se ipsos puros conservent : si non fecerint, alieni ab Ecclesia

tanta vetustatis memoriam in regia ejusalem Urbus af-

habeantur.

fervantur.

(143)

vense los Amos puros , sin mezcla con los Idolos: de otra suerte sean excluidos de la Iglesia.

125 Pero noticias mas expressas del Templo de Apolo, añadio su Mrd, tenemos por dos, ò tres Monumentos prophanos hallados en las Excabaciones; que si los prophanos no tienen reparo los criticos en creerlos, les probaremos con ellos los relatos de los fagrados. Baite uno. En 9 de Octubre de 1755 se hallò una Lapida antiquisima de marmol blanco, de tres quartas de largo, y media tercia de ancho, con una Inscripcion latina en seis lineas con characteres antiquissimos, medio griegos, que parece dice.

Marti Quirino. O Veneri Genitrici Sacrum. Hic situs est locus designatus arario publico ubi Senatus constituit intra Templum Apolinis. Decreto Decurionum Municipes eiusdem Municipij possuerunt pecunia publica quinto nonas

Quintilis.

Que es decir en romance.

"Memoria consagrada à Marte Quirino, y .. Venus Madre. Este es el Lugar destinado ", para el Thesoro, ò Erario publico, donde "lo constituyo el Senado dentro del Tem-" plo de Apolo. Por Decreto de los Decu-" riones los Municipes del milmo Municipio , lo

(144)

, lo pulieron con el dinero publico à rres " del mes Quintilis, Quinto, o Julio. Ya ven Vmds folo por el nombre de Quintilis, es elta piedra anterior à Julio Celar, ò al año en que este Emperador le puso al Quintilis de su nombre el de Julio. Desde entonces es constante havia Templo de Apolo, que no existia en el año de la celebracion del Concilio.

126 El otro Documento Sagrado, correlativo al de la Consagracion del Templo, que assegura la fecha del Concilio dia 3 de Marzo de 304 , es una riquisima, singularisfima Ara (gran Reliquia por cierto!) en la que se celebrò la Missa para impetrar la Divina gracia para el Concilio. Es eña de marmol bianco de media vara, y quatro dedos de largo, y otra media de ancho, hallada en 18 de Febrero de 1755 en el pavimento de el Templo, inscripta con siere renglones en idioma, y characteres latinos, que parece dicen.

Hunc Lapidem dedicavit Deo Trino , & Uni Flavius Episcopus Illiberie flantibus Episcopis, O Presbyteris, & omni plebe Municipij Florena tini , O in eo celebratum fuit sacrificium Misse ad impetrandam gratiam Dei Concilio celebrando, juncti in unum in Domo Domini, antea

Tenin

(145) Templum Apolinis, prope faut, O Herculis Fe-

sus Deus magnus aternus confervet id Templum in memoriam eius venerandum, quinto nonas martias anni Dei Redemptoris 304 sub Diocletiano, O Maximiano Imperatoribus, O Confulibus. Y luego el sello, ò signo con unas siglas. Vaya en romance para no perder el

buen habito. 127 "Flavio Obispo de Illiberia de ,, dicò esta Ara, ò Lapida à Dios Trino, v "Uno, estando presentes los Obispos, v ,, Presbyteros, y toda la Plebe del Munici-" pio Florentino, y en ella se celebro el Sa-, crificio de la Missa para împetrar la gracia ", de Dios para celebrar el Concilio, juntos , unanimemente en la Casa de el Señor, que ,, antes era Templo de Apolo, cerca de el de " Jano, y el de Hercules. Jesus Dios grande, , y Eterno conserve este Templo, que ha de " ser venerado en su memoria. En el dia tres " de Marzo del año de Dios Redemptor "304, siendo Emperadores, y Consules Dios " cleciano, y Maximiano. Vean Vmds aqui, profiguiò su Mrd, casi el mismo relato del Plomo, tan conforme à la Disciplina Eclesiastica antigua, y moderna de decir Missa antes de comenzarse el Concilio, como sabe el menos intruido en los Ritos antiguos,

K

50.

(146)
Solo añade la particularidad de los linderos de este Templo de Apolo, de estar junto al de Jano, y el de Hercules.

affegura por otros monumentos prophanos; pues que huvo Templo de Hercules en Illiberia lo saben Vinds desde ayer, que se di-

xo lo del Ara Maxima. El Templo de Jano lo comprueba una Lapida descubierta en Granada en su Alcazaba, no me acuerdo en què dia, la qual es muy grande, y en dos letteros Romanos dice.

Janua ad orientem clausa Jani Templi. Cajo Cafari Octaviano, Optimo, Felici, Imperatori Augusto , Patri Patrie. Dicavit bunc lapidem devotus Ordo. Que es decir : Paerta cerrada al Oriente cerca del Templo de Jano. Dedico esta Piedra el Cabildo devoto à Cayo Cesar Ocali Laviano, Optimo, feliz, Emperador Augusto, Padre de la Patria. Ved aqui yà comprobado con monumentos coevos al Concilio Illiberitano, que se congregò, y celebrò desde es dia 3 de Marzo del año 304 de nra.Redemp. cion, sobre cuya fecha se han fatigado tanto los Chronologos, por no haverla encontrado en los Traslados Goticos que vagan do este Concilio, pero ninguno sidedigno, por hechos en tiempos posteriores, y assi ay tan-s (147)

tas variaciones en las expressiones de sus Caunones, q pueden verse en el Mendoza, el Caradenal Aguirre, y novissimamente en la Colaleccion de los Concilios de España de este Insigne Purpurado, augmentada en Romaen 1753 en 6 tomos en folio por el Eruditissimo fosepo Catalán del Oratorio de S. Geronimo de la Charidad: Y ya que he tocado este Author, es precisso deciros una especiesingular, que por tal se me quedò clavada en la memoria.

129 A la pag. 37 del tom. 2. despues de reserir los 81 Canones publicados por Mendoza,añade Catalàn para su mayor illustracion, la noticia de lo que sobre nuestro Concilio notò poco hà el eruditissimo Escriptot fuza Domingo Mansi, Clerigo Regu-lar de la Congregacion de la Madre de Dios, en el suplemento à la Colleccion de los Concilios Veneto Labeana : tom. 1. pag. 126. y figuientes: Y es: que en la antigna Colleccion de los Concilios de Luca, hecha mas hà de 900 años, le encontrò un Traslado del Conciho Illiberitano, que co iessa el Author de aquel Synopsis Conciliar, 10 tomo de un Libro antiguo Gabrenfe. Hacele mucho ruido A Manfi este nombre Gabro, à Gabris, pues solo dice encuentra lugar de el milmo arelo Ka en

en Francia; pero reconociendo, que todo aquel Epitome esta lacado de Libros Españoles, no puede dudar que el Gabro es Lugar de España, pero concluye, que no lo conoce. Entonces falto promptamente el Padre Cura, y dixo: Señor Beneficiado: ¡Si esse Codice feria hecho en Gabra, Villa del Obis.

pado de Cordova? que en lo antiguo llamaban Egabro, y à sus moradores Egabrenses, y puede haversele suprimido la E, y quedar en Gabrense, como escrive el Codice que cita Mansi, ò estar mal copiado: y siendo assi es muy conforme à la Geographia.

130 No discutre Vmd mal, le respondiò el Benesiciado; pues aunque Egabro sea una Ciudad como eserive el Mto. Florez (1) solo conocida por los Documentos Eclesiasticos, y no en virtud de los Geographos antiguos, motivo bastante para la estrañeza de Mans: tenemos su nombre en Smaglo, ò Simagio su primer Obispo (de que ay memoria) que assistió al Concilio Illiberitano, y sirmó: Episcopas Agabrensis: y mas claro en su Compañero el Presbytero Vistorino, que desde el mismo Egabro, o Cabra vino con èl al Conj

(1) España Sagr. 10m. 12. 1121. 35. cap. 1.p. 3.

gar

cilio: pues dice assi su subscripcion, en el lu-

(149) gar XI. Victorinus Egabro: Que el Codice de Urgèl lee: Hegabro: Mendoza: Agabro: el P.

Florez: Ægabro em dipthongo de Æ, à que equivale el si del griego Aigagros, de donde dice, se origina el Ægabro, convirtiendo el gamma 2. en beta, que por significar en el Griego Cabra silvestre. se ha quedado con

dice, le origina el Agabro, convirtiendo el gamma 2. en beta, que por fignificar en el Griego Cabra filvefire, se ha quedado con este nombre, por el que oy es conocido. El Sr. Loaysalee mejor, y à nuestro pensamien, to la subscripcion: pues la A, ò la B, que hacen una con el nombre Agabro, ò Bgabro, la separa como preposicion, que diga à Gabro,

to la lubicripcion: pues la A, o la E, que hacen una con el nombre Agabro, ò Bgabro, la fepara como prepoficion, que diga à Gabro; ò è Gabro: y afsi lee Victorinus à Gabro: y es precissa esta preposicion para leer el de: Victorino de Gabro; pues à set adjetivo, havia de decir: Egabrensis, no Egabro: con lo que quada est collegabro.

queda claro se llamò Gabra, Gabro: y de esta Ciudad pudo ser llevado el Codice del Concilio Illiberitano, que basta para llamarle Gabrensa; como el Episcopolio Emilianse, que tanto cita el P. Mro. Florez, existente en el

tanto cita el P. Mro. Florez, existente en el Escorial, y se llama assi, porque sue llevado à èl del Monasterio de S. Millàn de la Cogolla.

131 Que en Cabra pudiesse haver havido un Epitome del Concilio Illiberitano, esta cla 10; pues Sinagio, y su Presbytero Vistorino q assistiero à èl, era precisso llevasse à lo menos

K3

(150)

un extracto de todo lo que mandaron los Padres observar para la rigorofa disciplina de los Fieles; assi como lo llevaron los demas Obilpos à sus Iglesias para su observancia, de doade nace haverse encontrado tan. tos Codices del Concilio. Y reflexe V md ao. ra P.Cura con migo. En ninguno de los Codices que hasta ahora han parecido, me hallara Vind se lea ni una palabra de los Degmas de la Fee, cuya confession era precisso haviesse precedido de Exordio à todos los Canones de la Disciplina: ; y no me diri Nmd, que mysterio serà el de este uniforme filencio en todos ellos? Quiere Vmd le digi lo que alcanzo en este punto? Pues la razon ès, que en aquel figlo estaba en su fuerza, y v. gor la Disciplina del Arcano, aun quando no navia Persecuciones: Vea Vmd què seria citando à la vista, y amenazando una tan ernel, y que toda ella principalmente se en-Caminaba a dell'rnir, y borrar de la memoria de los Fieles, todos los Dogmas de nueitra Santa Fee; pues por efto per leguian los Libros de la Ley de Jefa Christo. ¿Si fe reflexa blen ello, podra quedar duda la mas leve del motivo justo porque los Padres Conciliares de Ill.beit, que tenian que transitar à sus Iglefias, y Pacblos no copiaron mas que los Ca₉

(151)
Carones de la Disciplina, dexando sepultado en las Grutas de Illiberia en varios Documentos, todo lo que pertenecia al Dogma de la confession de la Fee, que unanimes havian protestado despues de la Missa Sacrofanta que celebraron? Y esta, acaso de noche, cuyo rito fe descubre en unas palabras de Benescalo del Decreto del Capitalo XVI de las Constituciones de la Iglesia de Alexandria: pues en substancia dice; Que los Paires del Concilio Nizeno mandaron, que en los dias de la Natividad, y de la Bpiphanis al tiempo que se congrego el Consilio, se celebrasse de noche la Missa. (1)

Esta conjetura, P. Cura, creo la tendran los Eruditos por fundada; pues presidiendo el Nizeno el Grande Osio, que havia presenciado todos los Ritos del Illiberitano, y siendo el Maestro, y director de aquel gran Concilio, que presidiò con authoridad de el Papa, y suma complacencia del Emperador Constantino, de creer ès, que distando 21 años no mas el un Concilio del

(1) Apud Labbe tom. 2. Concilior. edit Veneta 1728 à pag. 407: In die autem Nativitatis, & Epiphania eo rempore quo Concilium Nicanum coattum fuit , praceperunt ejus Patres ut nochu Miffa celebretur.

(152)

otro, tendria bien en memoria, que en el IIliberitano havian practicado los Padres el riro de empezarlo por la Missa, y que esta, à no haverse celebrado de noche, à que precissaba no solo la Ley del Arcano, como dixe, fino el temor a los Paganos del Pueblo, no huviera ordenado este grande Prelado se hoviesse celebrado de noche en Nicea en los dias que refiere Benescalo. Vea Vind aqui, Sr. Legiponti, por que el Clmo. Mendoza trafluciendo esta falta en el Concilio de Illiberi, hizotanto alto en discurrir el motivo de la falta de la fecha que aqui se ha encontrado, con razones transcendentales à todo lo hasta aqui expuesto. (1) Tempus autem illius ideo incertum fuit semper quod ab Episcopis Hispanis pratermissum faisset, ea forsam, ut dixi,ratione, ne Imperatorum edicta, O leges iudicarentur viol. Je, quibus illi Sacros hos conventus ante Constantini Imperium acerbissimis panis inter lixerant Quod siomissum sempus ab Bpiscopis Hispanis non fait, ea Concellij pars perije, cum bellum atrox a Diocletiano, & Maximiano libris facris indictum feribit Prudentius (In Peristephanon bymno in laudem Sti Vincentij Martyris.)

(153) 133 De lo expuesto hasta aqui, concluyò el Sr. Texerina, se deduce, pudo haverse llevado de Gabro, ò Gabra el Epitome Gabrense del Concilio Illiberitano, que cita el Mansi. sobre que dirè à Vmds en otra ocasion lo que siento sobre sus Canopes, teniendo por cierto, que los legitimos fon los que parecen en nuestra Alcazaba; ya se ve, como escritos por los mismos Padres. pues los otros traslados son muy posteriores, y assi estàn los mas en characteres Gothicos, y Longobardicos. Solo tengo que añadir, para que vean lo ofuscado que està. quanto se ha publicado acerca de los Canones, y subscripciones del Concilio Illiberitano, una Especiecita que he leido estos días en el novissimo D. foseph Catalan en el tomo 2. citado, illustrando dicho Concilio, tal como lo dicron Loaysa, Mendoza, el Cardenal Aguirre, y demás posteriores. Pone el Cathalogo de los 19 Obispos que han parecido, segun los colocò Mendoza: En 1. lugar à Felix de Guadix, en 2. à Sabino de Sevilla: Patricio de Malaga 10: Ossio 11: Flavio 14 &c. y luego añade: Que sin embargo de esto, le pareciò poner otro orden de firmas, ò nombres de los Obispos, como se lo comunicò el Sabio Historiador, è Investigador de

las

las Antiguedades de España el Climo Mroe Fr. Henrique Florez, segun están en los Codiçoes Gothicos M. S. del Escorial, y Toledo, que varian totalmente; pues hacen à Ossio 2., cstando alla en el 11: à Flavio el 8. siendo alla el 14: à Sabino el 3. y assi de los demas, subscribiendo Patricio el Ultimo, ò 19, que es el 10 de los Codices de Mendoza. Ved aqui sus palabras.

Fosephi Catalani additio (1) Lubet hoc loco subscriptiones describere ejusdem Concelli Illiberitani, prout extant in M. S. Codicibus Gottbicis Escorialensibus, & Toletanis, quas mibi novam bane Concilioram Hispania Editionem adornanti communicari fecit Vir Cl. Sacra Theologia Magister Frater HENRICUS FLOREZ inclyti Ordinis Eremitarum Saneti Augustini Alumnus, antiquitatum Hispanica. rum investigator diligentissimus, atque egreciorum scriptor. Sunt autem bujusmodi. Y despues de puestos, añide. Juxta banc variam lectionem jam non modo aliqua varietas in nominibus Episcoporum cernitur, sed in locis etiam subscriptionis, ut exempli gratia Ossius Cordavensis, qui in Editione Mendoza undecimo

(155) mo loco fubscribit , in memoratis autem â nobis

codicibus subscribit loco secundo.

Assi que lei esto, continuò el Sr. D. Fausto, me acorde reprobaba el P. Mro. Florez este orden, y Cathalogo, que comunicò à Catalan, pues folo figue el de Mendoza, y no el de Loaysa, diciendo el mismo P. Mro, que los Codices correctos Urgelenfe, y Gerundenfe se los debio à su intimo Amigo el Rmo. P. Burrie! (honor de la Compañía de Jesus, y de las Antiguedades, y buenas letras de nuestra España) los que sigue en su tomo XII (1) principalmente para las firmas de los Presbyteros. Ahora lo mas particular : pone el P. Mro. Florez la ferie de los Obispos, y como se juntaron para el Concilio, y transcrive el mismo orden del Sr. Mendoza, colocando à Ossio en el 11 lugar : y da la razon por estas palabras. Estos nombres de Obispos, y de Sedes resulvan de los M.S. que manejo MBNDOZA, y de los que existen en el ES-CORIAL, en TOLEDO, y en Gerona , y Urgel. El orden es el de las Ediciones antiguas, y el que debe ANTEPONERSE (cuydado con esta expression) segun lo dicho en el n. 205. (debe decir 210 por yerro de Imprenta) y en el lugar alli citado.

(156)

Al n. 210 escrive. " Aqui debe " renovarle la prevencion hecha en el tomo "X fobre el orden de las firmas de los Obif. ", pos , porque viendo Balucio la de Ossio " en segundo logar, mucho antes de la de ", Valerio Celaraugustano, dixo, que facil-", mente se persuadra por esto, à que el Con-,, cilio era mas moderno de lo que vulgar. ,, mente se decia 'esto es posterior al año de ,, 305.) Guiose aquel Author por las Edi-,, ciones que figuieron à la de Loayla : pero " si huviera consultado las mas antiguas, de ", Crebbe, y de Sariv, con la posterior de Men ,, doza, viera otro orden muy diverso, y an-,, teponible; porque Valerio ocupò el num.6: "Osio el undecimo :::: Vease el tomo X ", pag. 163 donde descubrimos el motivo de ", haverse desordenado los nombres de los " Obispos del Concilio.

136 Paíse à leer el tomo X, no à la pag. 163, sino à la 161 n. 12. donde escribe su Rm2. "De aqui resulta no ser bueno el "orden de subscripciones "impresso por "Loaysa en el Concilio de Eliberi, en que siguiendo à los M. S. del Bsorial, y de To-"ledo, puso en segundo lugar à Ossio, Obispo de Cordova, antepuesto à todos los demas, mas, menos à uno, como si suera el segundo.

(157)

" do en antiguedad de ordenacion. Esto no
" sue assi :::: pero lo mas ès hallarse assi au", thorizado en la Edicion del Sr. Mendoza,
", y en las antiguas de Crabe, y de Surio,
", que ponen à Ossio en undecimo lugar, an", tepuesto à los ocho. Teniendo, pues, Co", dices antiguos, que convienen en el orden
", correspondiente à Ossio por su consagra", cion, deben ser antepuestos. Hasta aqui

el P. Mro Florez. 137 Replicò al punto el Sr. Legiponti: Cierto, Sr. D. Faufto, no entiendo effa falta de legalidad; porque si el P. Florez en 1753, y 1754 quando estampo essos dos tomos, assentia à que debian anteponerse las subscripciones del Sr. Mendoza, à las de Loaysa de Totedo, porque le escriviò al Erudito Catalan, debia seguir las del Escorial, y Toledo, que el no seguia, y antes reprobaba, como que de su sequela saco Balucio las siniestras consequencias que le impugua! Esto es mi-nistrar armas fassas à los Extrangeros, para que luego, como aprobadas por Españoles, que entonces magnifican, nos hieran mas à su salvo. Yo ciertamente no apruebo essa conducta: y mas que no acabo de entender: como diga el P. Mro Florez faca las subscripciones que figue de los Codices del Efectial,

(158) y Toledo, para poner à Ossio en el lugar XI; si le avisò à Catalàn lo pussesse en el 2, porque assi està en los Codices Escorialenses, y Toledanos? Vmd componga essas Antilo-

gias, que mi ciencia no alcanza à tanto. Para fatisfacer , Sr. Cura , à una duda tan bien puesta, que siempre me he pagado de sugetos que assi las saben fundar. ha de prestar Vmd paciencia, y oirme ur cafo, que se me acuerda acaccido casi por esfos milmos años, que creo indemniza al P. Mro. Florez, y Vmd quedara satisfecho plenamente. Bien conoce Vind. al Doct. D. Luis Fran. cifco Viana y Buffos, Historiador por la Man gestad del Sr. D. Fernando VI, del Sacromonte, oy meritissimo Abad de su Insigne Iglesia Colegial, Sugeto consumadissimo en toda literatura. La fama de su Erudicion llegò à Paris, como à Roma la del P. Mro. Florez: E[tando escriviendo el Rmo. Dominicano Mro Fr. Carlos Richard, Bibliothecario del Gran Noviciado de Paris, el Diceionario Eclefiaftico (que este año passado se comenzó à dar à luz, y està continuando) llegando al Concilio de Illiberi, yà la serie de sus Prelados desde la Infancia de la Iglesia hasta de presente, rezelando en la variedad de los Cathalogos que havia leido faltar à la finceridad

(150)

dad de la verdad, que como tan exacto Critico debia professar, solicitò por medio de D. Juan Manuel Giron , Doctor Parificnse , v. Protonotario Apostolico, su intimo Amigo, Español muy docto, juicioso, y etudito, residente en aquella Corte, inquiriesse de la de España, que sugeto havria de quien poder fiar la ingenuidad critica, que delcaba de la verdad de este Cathalogo: Informôse, y el Abad se hallò con una Carta, en que se le pedia el Episcopolio enunciado. Creo que esta sue por sines de 1758, ò à principio del 759. La respuesta sè que sue remitirlo el Abad ran cumplido, y grato à ambos sugetos, como parece de la Carta, cuya copia logrè por gran fortuna, haviendo visto la original, que me comunicò un sugeto mi Amigo que tiene à su lado : La qual tengo aqui, y sacandola nos la leyò, y decia de esta suerte.

" Dueño. No es possible expressa à Vmd ", lo contento, que me dexa su savorecida ", de 13. del passado, ni lo mucho, que apre-" ciamos como es justo, el adjunto Episco-", polio de essa Santa Iglesia, que he leido, y ,, admirado con especial complacencia, y ,, actualmente se traduce en Idioma Fran-

" cès, para colocarlo en el Diccionario Ge-", neral Eclesiastico del R. P. Mro. Richard; ,, quien ofrece à Vmd sus respetos, y reco-", nocimiento. Lo cierto es , que està exqui-,, fito; tanto por fu coordinacion, y metho-", do: como tambien por la juiciosa Critica, ,, que en èl se descubre, y es lo que falta por " lo regular en nuestros Authores por la ma-,, yor parte, que olvidan la Chronologia, v ,, algunos hechos muy especiales, deslucien-,, do sus obras, las que por otra parte mere-"cerian un singular aprecio. Otros siguen " un fisthema extraño, creyendo, como Ar-"ticulos de Fee varios hechos, cuya exis-, tencia permanece en sus Cabezas infeli-" ces : Uno de estos es el Author del Fran-,, cilogio Sacro. De quien se puede decir:

Gens ratione furens, O mentem pasta

chymeris. "Si todos oblervaran la critica tan fundada, " que manifiestan sus sabias, y Eruditas pro-"ducciones, pudieramos decir, que nos ha-"llabamos en el figlo de Augusto. He visto " en la obra de Soufa el Elogio, que da à " Vmd sobre la Differtacion de nuestro Pa-,, tron Santiago, y no hace mas en esto, que s, cumplir con su obligacion, y dar al Cesar ,, lc

(161) , lo que le pertenece. Paris, y Abril 2 de

1759. B. L. M. de Vm. su mas reconocido " fervidor, Amigo, y Paysano Juan Mannel "Giron. D.P.P. Ap. = Sr. y Dueño Dock.

"D. Luis Francisco de Viana. Bien sabe Vmd , Sr. Legi Ponti. que despuesde todo este hecho, pareciò en la Alcazaba en 1.de Marzo de 1760 el famofo Episcopolio de 39 Obispos consecutivos desde S. Cecilio 1. que lo fue de Granada. hasta Honasterio successor de Flavio, que se enuncia haverlo sido en el año 305, de que fesulta, que en el discurso de dos siglos y medio se haila un numero tan crecido de Prelados, como este, ignorados hasta oy, y silenciados los 29 en el Codigo Emilianense, à mas de referirse con otro orden successivo los 11 de aquel Codice. Ahora bien: pregunto:; Què culpa tuvo el Abad, ò què reparo merece su critica en la remesa à Paris de el Episcopolio, que segun el antiguo Emilianense, y otros Documentos de igual fee, remitiò al Rmo. Mro. Richard, clausulando hasta Honasterio solo once Obispos, si hasta entonces no havia memoria de otros: y de los II estaban turbadas las successiones? Pues vea Vend aqui yà, P. Cura, satisfecha à mi

fer, toda fu dificultad propuesta contra el Rmo

(162)

Rmo. Florez, è indemnizado este Sabio de los Codices que remitiò à Roma al Clmo. Catalàn. ; Es de creer, acofo, que un Escritor de tanto merito, como el P. Mro. Florez, huviera remitido los Codices que refiere el docto Catalan, fi huviesse antes tenido presentes los que mugnifica, y prefiere en sus tomos X, y XII? Temeridad feria hacerle tal injuria. Por el contrario: ¡Es tan poco presumible del Escritor Romano, que estampasse una falledad tan patente, como imputarle al Clano. Florez Codices que no le havia remitido? Desde luego confessarà Vmd Sc. Legi Pon ti, que ni uno, ni otro es presumible. Y assi se ve claramente, que ambos Escritores dicen verdad, y que no tiene que acusar sus dichos con razon la critica mas lince.

dichos con razon la critica mas lince.

141 Cerrado el parentelis de esta patetica satisfacción, que me hizo abrir la duda de Vmd. Sr. D. Oliverio, volvamos ahora à vèr como se concilian, y dan las manos amigablemente los pareceres opuestos del Cardenal Agairre, y de el Clmo. Florez (que siemi pre que sabios como estos sean conciliables, debe investigar el Critico quanto le sea dable por concordarlos: Y esto crea Vmd que solo se puede hacer instruyendose à sondo en los Documentos literatos descubiertos en la

(163) la Alcazaba de Granada). En la Differtacion 1. Excursu 3 de el tom. 2. de los Concilios del Cardenal Aguirre, citada por el P. Mro. Flo. rez, que es la 16 del tom. 1. de los 6 de la

edicion de Catalan en 1754 : prueba el Cardenal se celebrò el Concilio Illiberitano en Mayo, ò principio de Junio del año 303, por las razones que expone el P. Dod. Florez, y os dixe poco hà. Oponele à ellas el docto Agustiniano de esta suerte. (1) "Prescindiendo de authoridades

" (escrive) basta reslexionar sobre el espacio , del tiempo señalado por Aguirre entre el "decreto de la Persecucion, y entre el Con-,, cilio, para conocer que este no pudo con-" gregarle en el 15 de Mayo de 303; pues ", el Decreto, dice, se publicò en Roma en " el dia consagrado à la memoria de la Pas-", sion del Redemptor: y dado esto, repug-"na que el Concilio se tuviesse en los Idus "de Mayo de aquel año. La razon es; por-" que algun tiempo debiò passar para que , desde Roma llegasse a España la noticia de ", la Persecucion : y mucho mas para que los

fal-

" Obilpos fueffen convocados en Provincias , tan distantes, y eo un tiempo en que por (1) España Sagrada tom. 12. pag. 183 n. 213.

"falta del beneficio actual de los Cerreos, , era precisio embiar Tabelarios pacticula-, res à cada Obispo. De suerte, que si el "Metropolitano era el Obispo mas antiguo, , que entonces presidia en Acci (oyGuadix) " necelsitaba mucho tiempo para avisar à "los Obispos del Algarve, de tierra de "Leon, y de Aragon, distantissimos entre , sì , pues ocupaban los angulos mas remo-", tos de España, Urci, y Leon, Ossonova, y "Ziragoza &c. y estos no podian presen-" tatle en Illiberi, sin notable espacio de "dias, pues el de Leon distaba mas de cien "leguas. No era pues possible, que en tan " corto espacio como el de el dia de la Pas-,, sion, y el de los Idus de Mayo, llegasse " desde Roma à España la noticia, se resol-"viesse congregar Concilio, se embiassen "Convocatorias à Provincias tan distantes, " y concurriessen los Padres à Granada. To-" do esto no pudo hacerse en cosa de dos " meses, ni en menos de medio año, si se " considera practicamente, como debe, me-", tiendo en cuenta las notables distancias, y " la dificultad de los Tabelatios.

143 Hasta aqui este Escritor, cuyo raciocinio es tan critico, y exasto, que otro menos instruido que el no pudiera haverlo

COM-

(165)
concebido con tanta folidez, y energia;pues

no creo que jamás sento la pluma con mejor pulso, ni criterio, que en este incidente. Di-game Vmd, P. Cura: ¿Pudiera haver essorzado mas el argumento, si huviesse tenido presentes los dos Documentos de las Cartas plumbeas literatas, que se han descubierto en essas Excabaciones de Illiberia? Assombrème luego que lei sa profundo discurrir; pues no parece sino es que estaba leyendo el Monumento de la Carta responsiva de Osio Obispo de Cordova, à una que le embio el de Illiberia Flavio, convocandolo al Concilio (que este fue, y no el de Acci, como dirè en otra ocasion el que lo convocò, y presidio, por ser custodio del Thesoro deposirado en Illiberia). Està dada la respuesta en 10 de Enero de 304, por la que se reconoce se la daria à Ossio el Tabelario fin del año 303, y que en todo el no se pudo acabar de avisar a los Obispos de España para que viniessen al Concilio, que es justamente el discurfo del P.Mro. Florez. Assimismo es constante, que no solo se han descubierro esta, y otra Carta, que leere despues; sido es otras 4 Ecyclicas Convocatorias al Concilio, bien sean las Originales, bien copias de ellas, con varias cifras, y numeros, unas Griegas, y L3 He. (166)

Hebreas otras, fobre q háblare largo en otra oportunidad; pues joyas tan apreciables, y exquifitas no fon para tratadas per transenam, fino con la mayor detencion; y mas quando todo el Orbe literato está ansimado por descubrir la forma, y cifra de estas Cartas Traélorias, anteriores al Niceno, que las presisó formula especial, y aun antes del Illibertino, que en varios Canones las supone. Vuelvo à decir, porque es cosa gravissima, trataité el punto en otra ocasion con la extension que merece.

144 La Carra Responsiva de Ossio se hallo dia 12 de Febrero de 1756 en las Excabaciones de la Alcazaba, inscripta en un plomo de mas de quarta de largo, y media de ancho, en nueve lineas en idioma latino, y characteres Bericos; En su principio ocupa el ancho de las dos primeras una Cruz equilatera, cuyos extremos coronan quatro letras, ò siglas mysteriosas, que siendo I. F. M. V. pueden leerle: fefus Filius Maria Vira ginis. Jesus Hijo de Maria Virgen. Los 9 reugiones se han leido assi : In nomine fesu Na. zareni quarto Idus Januarij Flavio Episcopo Eliverio Oficas Episcopus Corduvensis. Tuas vidi: perg im Eliveriam : Christus fesus Nazarenus fit nobiscum; tamen veniet Amicus nos(167)

termulta babco loqui tecum pro salute fideit laudo te , & fidem tuam : protuis fratribus facis en que Deus iubet : Ipse eripiet nos usque in finem. Y luego pone su sello. Que en Castellano quiere dezir. ,, En el Nombre de Jesus ", Nazareno à diez de Enero : A Flavio Öbif-,, po de Eliberia, Ossio Obispo de Cordova. ", Vi tus Letras: irè a lliberi: Christo Jesus "Nazareno sea con nosotros: sin embargo , vendrà tambien nueftro Amigo: muchas ocofas rengo que hablar contigo para bien ,, de la Religion. Yo te alabo, y tu fee tam-" bien; pues por tus Hermanos haces lo que

"Dios manda. El nos librara hasta el fin. Admirable Carta! exclamò el P. Cura, y añadiò : Perdone Vmd. Sr. Beneficiado le interrumpa su erudita conversacion con algunas curiosas preguntillas à que deseo me responda, para quedar cabalmente enterado de essa inaudita Epistola. ¿ Sabe Nmd acaso si esse Compañero que enuncia Osia llevarà configo à llliberi, Amigo tambien de Flavio, fue aquel Presbytero Juliano, que caracterizan los Codices vulgares con el epitheto milmo? Julianus Corduva: Comes Ofsij. Claros visos tiene de fer el : refpondiò el Sr. Texerina: Y le volviò à preguntar el P. Cura: ¡Es essa aquella milma Carta,

(168)

referida al principio de nuestra Conversacion, que levò allà en Francia el Erudito Abad Barthelemy, ò Bartholomè, y sacò de ella Alphabeto? Pues en verdad que no le pareciò mal, pi la suvo por supnelta. Ella, por ella, es respondio el P. Beneficiado, y quantos la leyeren le echaran mit bendiciones; y fingulacmente el P.Mro. Florez; pues hallarà en ella comprobado todo su discurlo, y conjetura, de que le dirigian Cartas Convocatorias a los Prelados con Tabelarios, à que responderien con otras. Esta, consode Opilpo cercano leria de las pltimas de la Convocatoria; pues aunque no fenala mas fecha que 10 de Enero, no oudiendo fer del año 303, en que so havia promulgadose la Pertecución, es precisto prefixarla en 204, en que vino Ofsio al Concilio.

146 Manifictale mis esta verdad, profiguio el Benesiciado, co el relato de la otra Carta, tambien responirsa à Flavio, de Felix Obispo de Guadix, cuya secha es del dia 15 de sebrero del não 304: cuya Copia, segun me la comunicó el Doct. D. Juan de Florez, que la leyó, es de esta suerte. El principio está en idioma, y character Griego, que buelto el larino, dice. Pater, Filhus, Spiritus Santas, Deas Osas, sit nobissam. Y luego en

latin: Flavio Bpiscopo Illipulitano falutem. Iterum congratulata fuit mibi Epistola tua : obediam cito : multum desideravi boc Concilium, quia prope est persecutio , O mors : scis bene plura dicam tibi de fide, & de disciplina Domini nostri fesu Christi. Sicut ait Dominus, in die Judicij separan los esse Justos de injustis, it.2 primum opportet segregare Christianos de Etnnicis. Episcopus noster, & servus Dei Marcelinus feit omnia : latatus fum : feripfit tibi, mibi tamen, pracaturum fuisse Deum pro omnibus Episcopis , & Presbyteris , alijs que , sicut mos est, ut babeamus sidem, O pacem, ambulemus que in via veritatis, uti Magister noster docet. Constantiam tuam plaudo: Christus Jesus retribuat tibi : Amen. Quinto decimo Kalendas Martias sub Herculeo, O Fovio Imperatoribus: Y luego en Griego : Bodem anno Christi 204, que señala con el tau 300, y con el Delta 4. Y despues firma. Felix Episcopus Accitanus. Que es decir en nuestro vulgar.

147 ,, Padre, Hijo, Espiritu Santo, , un solo Dios, sea con nosotros. A Flavio ,, Obispo Illipulitano salud. Segunda vez me , sue gustosa tu Carta: Obedecerè promp-, tamente. Mucho descè este Concilio, por-,, que està cerca la persecucion, y la maerte: ,, bien lo sabes. Muchas cosas te dirè acer(170)

, ca de la Fee, y de la Disciplina de nuestro
, Señor Jesu Christo. Assi como dice el Se, fior, que en el dia del Juscio han de ser se, parados los Justos de los injustos, assi tam, bien conviene primeramente segregar los
, Christianos de los Ethnicos. Nro. Obispo,
, y Siervo de Dios Marcelino lo sabe todos
, Soy contento: A ti te escriviò, y à mi
, tambien, que rogatia à Dios por todos los
, Obispos, y Presbyteros, y por los demàs,

,, como es costumbre, para que tengamos ,, see, y paz, y andemos en el camino de la , verdad, como enseña paestro Maestro.

,, Alabo tu constancia, Christo Jesus te la

,, dis de Marzo, ò 15 de Febrero, siendo ,, Emperadores Herculeo, y Jovio: En el

"mismo año de Christo 304. Felix Obispo

" de Acci, o Guadix.

148 St. Texerina, dixo el P. Cura: tres cosas admirables restexo en esta singularissima, apreciabilissima Carta: La primera, que no da titulo de Papa à Marcelino, sino el de Obispo de Roma, que es con el que hasta entonces se apellidaron todos; pues es constante, que S. Siricio Papa, que entrò en el Pontisicado el año 385, tan posterior à Marcelino, suè el primero de que ay memoria, fue el primero de que ay memoria.

intitulò Papa, como és comun sentir de los Investigadores de la antigua Disciplina de la Iglesia. (1) La seguoda, que dà à entender este Documento, se celebro el Concilio de Illiberi con authoridad del Pontifice; pues refiere Felix, que Marcelino le havia escrito assi à èl, como à Flavio sobre el assumpto . y que lo sabia todo. Esta es una noticia tan extraña, è inaudita, que si la huviera sabido el Clmo. Mendoza en su tiempo, huviera esforzado con ella la confirmacion del Concilio, mas que con su celebre, difusso Comentario. La tercera, que Felix instruye à Flan vo en el principal assumpto, à que se ha de dirigir todo el congresso, y que ha de ser segregar lo primero, y principalmente los Christianos, de los Ethnicos, y esto es lo que respiran casi todos los 81 Canones, que tenemos; cuya prevencion, y fin, no advertido hasta oy, es muy digno de apreciar para leer-

⁽¹⁾ Papebrochius in Conatu Chronico Historico ad Siricium, pag. 1471. n.9. Edit. Venet. Hadenns Romani Pontifices, EPISCOPOS sese simpliciter scripserant :: primus (quod quidem sciatur) Papa nomen sibi tribuit Siricius Papa &c. Ita observabit etiam Petrus Cantelius in sua Metropolitanarum Urbium Historia tom. 4. part. 2. Diff. 1. cap. 2.

leerlos con mas veneracion, piedad, y refle;

Esso, y mucho mas, St Legi Ponti, dixo el P.Beneficiado, ay que reflexar en elte Documento, para no dar fee a la fabula de la Turificacion de Marcelino, que se consigna à el año 303, ni à otras temejantes de aquella edad, que correo disputadas entre los Escriptores. El tiempo lo dirà todo, que Yo solo quiero aora acabar de hacer saber à Vmd el fundamento con que dixe, que estos Documentos hallados en la Alcazaba concordaban los dictamenes opuestos del Cara denal Aguirre, y el Clmo. Florez, desterrando con las luces, que destellan, como preciosissimos diamantes de incomparable valor, las densas sombras, y tinieblas de aquella antiguedad.

150 De cstas Cartas de Ofiso, y de Felix al Obispo de Illiberia Flavio, y de las fechas que de ellas se coligen, careadas con las que se enuncian en orros Documentos, que refiere, se hace palmaria la diferencia de tiempo, y espacio, que passó de la Convocatoria al Concilio, hasta su celebracion. Para la de este, juzgò, y bien, el P. Florez, debió anteceder 6 meses à lo menos la Convocacion por los Tabelarios, y demás funciones

pre-

previas al Congresso; y vea Vmd aqui, Sr. Cara, que hallamos casi el mismo espacio de tiempo desde la convocacion hasta la celebracion del Concilio; pues de todos estos Documentos se deduce la Convocatoria executada desde el año 303. suego que llegò à España la noticia de los Decretos de la perfécucion, publicados en Nicomedía en 24 de Febrero de 303.(1) y en Roma en Marzo Dominica de la Passion de Nro. Redemptor (2) Con que mediante estos Documentos, es de creer se alegrara mucho su Rma, de vèr su afferto, que estrivaba en meras, aunque folidas conjeturas, authorizado en piedras, y plomos coevos al Concilio, y no tendrà dificultad, segun presimo de su gran juicio, en dar affenso à que la celebración, fue en el año 304, como mueltran eltos Documentos; pues ellos mismos le quitaran el rezelo en que fundaba toda su dificultad, para oponerse al Cardenal Aguirre.

Me explicare. Bien vela este Purpurado, que la mas verdadera Sentencia fobre el punto del año de la celebracion era, la que la prefixaba en el 304 como el mismo la

⁽¹⁾ Eufeb. lib.8. Hiftor. Ecclef. c. 2.

⁽²⁾ Lactantius lib. de Mort. Perj. C. 13. & Eujeb. loc. cit. & lib. 9. c. 19.

(176) plomos, segun la leccion, que se les ha dado. dicen. In nomine Det. Concilium bos Illiheni. tanum congregatum quinto nonas Martij, tractans doctrinam fidei , correctionemque Christia.

norum , stantibus Episcopis, & Presbyteris; CONVOCATIS A FLAVIO, respiciens persecutionem, que jam imminebet, vel quam imminebat, adversus fideles: statuit primum credere in Deum Patrem, Filiam , O Spiritum Sanctum, gloriofam, O admirabilem, qui est magnus, notens, fecit omnia : tumen oportet credere in fesum Christum Filium Dei , qui descendit , O. Incarnavit in Maria Virgine; passus est, mortaus, resurrexit, ascendit in Cœlos, postea veniet iudicare , vivos , mortuos que ; sed antea videbuntur signa magna sanguinis, O ignis, cum tremore, qui eredens perseveraverit, invocaveritque Demini Dei nomen salvabitur. Pone una Cruz, y despues sirma el Secretario. Petrus Presbyter Illiberia , y luego fu Sellito. Que quiere decir en nuestro Castellano.

"En el nombre de Dios, este "Concilio Illiberitano congregado en 3 de , Marzo, que trata de la Doctrina de la Fee, ,, y de la Correccion de los Christianos, af-", sistiendo à el los Obispos, y Presbyteros,

,, convocados por Flavio , considerando, y te-", niendo atencion ala persecucion que ame-", naza

b

3

F

(177)"maza contra los Fieles, decreto lo primero " creer en Dios Padre, Hijo, y Espiritu San-"to, Glorioso, y Admirable, que es Grande, "Poderofo, y hizo todas las colas : Despues " conviene creer en Jesu Christo Hijo de "Dios, que baxò del Cielo, y Encarnò en la " Virgen Maria, padeciò, muriò, resucitò.

" subio à los Cielos; despues vendra à juz-, gar los vivos, y los muertos; pero antes fe " veran grandes señales de sangte, y suego , con temor, y miedo; mas el que creyere, " perseverare, è invocare el nombre de N. "Dios y Señor le salvara. Pedro Presby-"tero de Illiberia. 154 Yo que oi una cosa, que le parecia al Gredo, que canto en la Missa Mayor, le dixe al P. Beneficiado: Alleluya, Alleluya Effo

es lo que se ha hallado en la Alcazaba? Pues Gloria in excelfis Deo. Es verdad , que vo lo creo à puños cerrados; y el que me dixere, que esto es mentira, ò moruno, ficcion de Luna, o Luneta, como cito mi buen Padre en su Enterrador, ò de otro Embastero, lo he de acufar à la Santa Inquificion. Que ! :: es cola de juego, lo que Vina ha enlartado ar! no es menos, que la protesta de la Santa Fee: y yo creo à ojos cerrados todo effo; porque fon tos mismissimos Articulos de nuefnuestra Santa Fee: Y buelvo à decir, que es materia para llenar de chustas, y busonadas à quien piensa, que cosas tan santas son singidas. ¡No es para perder el juicio, oìr, que à vista de esto aya estripundio de Criticos, que digan, huele esto à Moruno, ò à suplantacion de los Africanos, ò Sarrace-

à suplantacion de los Africanos, ò Sarracenos! ¡No es bueno hacer à estos sabijondos
en los principales Mysterios, y Dogmas de
nuestra Santa Fee, celados por tantos siglos con la ley del Arcano! Cierto, que es
para volverse locos, ò para disparar à tontas, y à locas los desatinos de la gragèa de

mis burlas contra tales Criticos.

155 En estos dos plomos, prosiguió el Sr. Texerina, se hallan las noticias mas selectas, y precissas para la perfecta inteligencia de este Concilio; porque en ellos se descubre el dia fixo, que se comenzò, que viene bien con otros Documentos, que lo señalan assi; y lo principal, porque nos dà lo que han deseado tanto los Etuditos, que es la Proteita de la Fee, sobre que ha padecido tantas dudas nuestro Concilio, empeñandose en su desena el Doctissimo Mendoza, con exemplo de otros Concilios, à quienes quitaton la fecha, y consession de los Mysterios de nuestra Santa Fre, que es precisso admitir, tir,

tir, y suponer siempre en los Concilios; y mas en este , que sue ran cèlebre , y en un tiempo tan calamitoso, en que estaba ya ref. friada la charidad en los Fieles, con lo poco, que respirò la Iglesia desde la nona persecucion de Aureliano: pues como escribe Bua febto en su Historia Eclesiastica , (1) en este intermedio havian vivido libremente los Christianos, y era el numero de ellos tan grande, que tenian sus Iglesias en todas las Ciudades del Imperio, y aun fuera de el era el Concurso, y frequencia en los Templos. è Iglesias muy copioso, y gozabase de gran-liberrad, con lo que se comenzaron à corromper las costumbres, y Disciplina Eclefiastica, y à resfriarse la charidad, y devocion; por lo que justamente, dice el mismo Eusebio, permitiò Dios el castigo, y Persecucion, que se liguiò, que suè tai, y tan grande, tan general, cruel, è inhumana, que no bastan lenguas para decirla, ni plumas para escrivirla, ni contarla. (2) Mire Vmd, a esta luz, si seria precissa la Protesta de la Fee, vi creencia de nuestros principales Mysterios? 156 Por lo respectivo a lo que iba.

Ma mos-

⁽¹⁾ Hiftor. Eccles. lib. 8. c.2.

⁽²⁾ Lactantius de mort. Persecut. C.: 6.

mos diciendo de conitar en este Canon lo imminente de la persecucion en el mismomes de Marzo de 304. yà Vmd lo ha oìdo, y el P.Mro Florez se alegrarà saberlo, y mas el Cardenal Aguirre, si viviera, pues con esre Canon se quitan todas las dudas, y dificultades, que han enredado à los mejores Criticos. Esto supuesto, y que la piedra à Marte Quirino sea cierta, como las otras de Chaia, refulta claramente la destruccion del Christianismo, y abominacion del nombre de Jesus Galileo, que soberviamente blasonan , y assi sera tambien verdadera la piedra tapa de la Arca, que dixe, dentro de la que se encontrò el plomo martyrial del V. Obispo de Malaga Patricio, que en los siete renglones, que he podido leer, por ser el 8 de unas siglas muy estrañas, y algo defectuosas, parece dize:

157 In bac Ade Jesu pasis sunt Martyrium vinculis, morte que ignis, in quo vivi ambusti sunt munto christiani, qui Christi sidem servaverunt iugiter que alij, qui pariter constantia praditi, O alis virtutibus Religionnis, gloriam aternam adepti sunt: alterique simul pasit surunt Exilium Verberibus, jusu Consulum, O Magistratus Illipula. A Deus Altisimus desendat, liberetque boe posseritate.

(181)

ut namquam in potestatem Ethnicorum veniat. Waya en Romance. "En esta Iglesia de Je-,, sus padecieron Martyrio con prissones, y », muerte de fuego, en que fueron abrafa,, dos vivos, todos los Christianos, que con-", servaron la Fee de Jesu Christo, y imme-, diatamente à ellos, otros, que igualmente ,, adornados de constancia, y otras virtudes ,, de nuestra Religion consiguieron la eterna ", Gloria; al mismo tiempo padecieron otros , destierro, siendo az otados por mandado ,, de los Consules, y Magistrado de Illipula:2

"El Altissimo Dios desienda, y libre este "Monumento para la posteridad, y haga, ,, que nunca llegue à manos, ni poder de los "Gentiles. 158 No contentos los Magistrados de Illiberia, ò Illipula con esta saña, y primera quema de quantos Christianos, y Escrituras Sagradas pudieron encontrar, de que es teltigo gran porcion de piomo derretido, que se ha encontrado en el descombro de las ruinas del Templo: profiguiendo los Gentiles su encono contra el Christianismo, prendieron al Obispo de Illiberia Flavio, como que era el principal, Custodio de los Libros, Cabeza del Concilio, y el que lo havia convocado: y volviendo à enconder el fuego en el Ma mili

(182)

milmo Templo destruido, lo martyrizaron dia 7 de Julio del mismo año 305, como nos assegura su Lamina Martyrial de plomo, de mas de quarta en quadro, hallada en ar de Abril de 1758 entre varios fragmentos de plomo derretido, la qual, aunque muy maltiatada, parece recita en 15 renglones en el expressado idioma, y character, lossguiente guardando las mismas fechas, y Comfules.

159 Sun Valerio Cornelio , & Publio Vetilio Confelibus Ilitheria : Flavius Epif opus Illipulitanus cum nolluisset tradere Scripturas Concilij . malt 2 passus : porro in Domo Dei fesu una cum alija, anno nostro tercentessimo quina to, Romanis Imperatoribus fovio, Herculenque, nonis fulij pro fide Christi igne consumptus, praditus virtute, prophetia que migravit ex vita , 🛡 perrexit in Gælum : Cuius Cineres iacent in ruderibus Templi Apollinis , postea vero Christi Dei Altifiimi : Veneretur in memoriam eius . st dizit mibi Petrus Presbyter , qui ob Christian Religionem, post abscissionem desetra manus. Or lingue tertis Kalendas Januarij: tandem exilio passus fuit. Que es decir en Caffellano.

"Siendo Confules de Illiberia Valerio "Cornelio, y Publio Vetilio, Flavio Obispo

(1835

", Illipulitano, por no haver querido entre-", gar los Libros, y Escrituras del Concilio, , haviendo padecido muchos tormentos : fi-,, nalmente en la Iglesia de Jesus, junta-" mente con otros en el año de nueftra "Cuenta 305, y siendo Emperadores de "Roma Jovio, y Herculeo (esto es Diocle-" ciano, y Maximiano) en el dia siete de Ju-", lio por la Fee de Jesu Christo sue consumi-"do en el fuego, adornado de virtud, de " santidad, y del Don de Prophecia: salió de " esta vida, y volò al Cielo: sus cenizas es-,, tan en los escombros, y ruinas del Templo ,, de Apolo, que despues sue Iglesia del Al-,, tissimo Christo Dios. Venerese el lugar en ", memoria suya: assi me lo dixo Pedro Pres-"bytero de Ílliberia, que por la Religion , Christiana, despues de haverle cortado la , mano derecha, y la lengua, finalmente en ,, 30 de Diciembre padeció destierro (ò en

el destierro) 160 Él Cura affombrado de oir Doeumentos tan preciosos, viendo no era yo capaz de hablar palabra sobre ellos, dixo al Beneficiado. Cierto Señor Texerina, que me ha dado Vmd el mayor gusto en haverme leido esfos importantissimos Documentos, de que estaba ageno, y creo lo estaran Ma mu. (184)

muchissimos, por lo que no haran el aprecio que merecen; pues el que no labe, es como el que no vè. Confiello à Vmds, que aunque han llegado à mis manos algunas Inscripciones en piedra, y plomo de essos famolissimos Inventos, no havia oldo el relato de estos hasta aora: Tambien les asseguro, y no soy hombre que me apassiono por nadie, que si estos Documentos se elrarcen, no digo por España, sino es por la Europa toda, han de dar cuydado à los Erudiros, y querran acercarfe à entererfe de ellos: por que estos yà no son Descubrimienbrofes, è interesantes à todo el Orbe : y no es in genable quepan enficcion tan lingulares rolicies, que era menester para adunar. las tener una immenfa leccion en todo genero de letras, y tal, que no sè bastenà comprchenderla muchissimos hombres. Y afsi dexemonos de ficciones, suplantaciones, y embelccos, que yà es risa semejante evasion, quando ni aun para ella se puede rastrear mo tivo el mas leve. Y para que vea, si assi que se esparcen las noticias, y dibujos de los Monumentos, se aprecian mas que Oro, plata, perlas, y quantos thesoros se sacan de los Descubrimientos de las Indias, he de leerle (185)

leerle un Capitulo de Carta latina, que defde Guadalaxara, Audiencia de la America Septentrional, en la nueva Galicia, escriviò D. Francisco Lopez Portillo, Oydor en ella, al Doct. D. Joseph Francisco de Roxas, Canonigo Dignidad Abad de Santa Fee de la Cathedral de Granada, en agradecimiento à ciertas Laminas, y Documentos de las Excabaciones de la Alcazaba, que dirigio por su mano el Doct D. Juan de Flores, Prebendado en ella, quien no perdona trabajo, ni gafto alguno por comunicar à todos estas noticias. El Capitulo, como de sugeto verdaderamente apreciador de la venerable Antiguedad, y dado al buen gusto de las letras, dice afsi.

Monumenta Illiberitana à Jano Florido directa, qua ad me missifti per manus Michaelis Josephi germani tui, atque inter paucos mei amicifiini, lubentissimè accepi, O pluris duxi bunc Antiquitatis Thesaurum, quam eos omnes, quibus in auri, argenti que fodinis America abundat. Grates pro, tibi, munere red do quam maximas, neque bis contentus, ut consfervetur, retineatur que cùm antiquitatis, cùm ergame tua memoria, paginas ita directas, delineatas, O sculptas in Godicis formam lucenter texi, in cujus fronte rem omnem expressi, O

(186)

benevoléntiam tuam erga me se zularem, quo pignore litteraria supellen mea sa a fuit locupletior. Spero tamèn qua tua humanitas est, quod si forte viri sapientes, qui Vos inter sunt, vetera bac venerabilic antiquitatis radera, ne litteras appellem legerint, O interpretentur, qua docuerint, me edoceas, ut possim tua conasuadocuerint, me edoceas, ut possim tua conasuadocuerint, or se consensa que omni mibi pretiostor auro est, eruditior exire. ... Deus te sera pet incolumen: Guadalaxara Oc.

Lo que me queda acà, Sr. Beneficiado, profiguio el Cura, titilando la imaginacion, y tulpende la cortedad de mis les tras, es la illustracion, y composicion de las fechas de essos Monumentos, como los de los años de Roma, de los Imperios Cefareos, y Augustèos, y los de nuestra Redempcion. que es cosa tan particular, que de ellas infiero por cuenta de restar, se sabe ya el año fixo del Natal de Jesu Christo; pues constando que el 1056 de la fundacion de Roma, fue el 305 de nuestra salud ; rebaxados estos de los otros, quedan en limpio 751 de Roma, Epoca que es oy muy corriente, fundada en grandes conjeturas, y sostenida de los mejores Chronologos, como el Cardenal Baronio, Torniel, Scaligero, Spondano, Vofio, y ottos segun el computo Varroniano. Otto

(187)

dix hablaremos de esto, que es uno de los puntos mas importantes que pueden descabrirse para el mundo todo, que anda à ciegas sobre la averiguacion de el verdadero año Natal; y asseguro, que solo por este Documento se puede dat todo por bien empleado, y que se empeñen los Eruditos en su defensa; pues hasta ahora no se ha encontrado confrontado el año de la fundacion de Roma, y el de los Cesares, con los de Chrisa to: Tambien me satisfarà Vmd al argumento que tengo ha dias, sobre que antes de Dionysio el Exiguo, è Pequeño, se contasse por anos de Christo, quando solo sabemos, que èl fue el que inventò esta Epoca : pues Amigo, esta fecha padece entre los Chronologos un golpe de contradiccion, y de incredulidad, que no se veran de polvo en muchos años esfos Monumentos.

163 El Beneficiado ofreció hacerlo assi, y ann añadió tenia hechos sus trabajos: pero que no le diese cuydado, que este, y otros mayores argumentos no enervan la fee de estos Documentos, sino prueban mas, y mas nuestra poca ciencia en puntos que por falta de ellos no se han podido investigar con certeza: Y assi, que todo se andaria, y en forma de Dialogos entre dos,

(188)

ò tres Interpretes de la Alcazaba, ò de otre modo, le iran fatisfaciendo todas las dudas. y dificultades que no quedaffen sueltas, y respondidas, esta tarde, ò mañana, que gastaremos en ello, siendo Dios servido: pero respeto à ser ya medio dia, estar algo calientes las cabezas, y el estomago flaco, serà razon dexemos en este panto nuestra Converfacion, que despues de repolar un poco la comida volveremos, con la ayuda de Dios, à oir, y responder a los argumentos con que nos viene reventando el P. Cura. Convenimonos los tres, y desamparando el sitio, se fue cada uno à su casa, quedando citados para las dos.

Esta es à la letra, Amigo, y Señor Don Mariano Nipho, la Conversacion de la mañana del Lunes de Carnestolendas; à otro Correo sabrà Vmd la de la tarde, que algun tiempo es menester para escrivirla, por lo que difimularà la tardanza, que como tengo que atizar mis Lamparas, barrer mi Iglefia, limpiar mis Altates, repicar, y andar en la Procession, y demás cargo de miempleo, no puedo servir a Vmd, con la promptitud que quisiera, y el Publico apetece. Lo que le suplico es, adune en su Caxon mis Retales, que llevando este nombre, se ponen à fal(189)
Mivo de los methodicos Criticos, pues esto
và hecho, à falga lo que salgare, como dicen
en mi tierra. En donde quedo para servir à
Vmd, cuya vida, y pluma guarde Dios como desco.

De la Sacrissia: Puente de Pinos, y Febrero Martes 10 del año 1 del Lustro 353

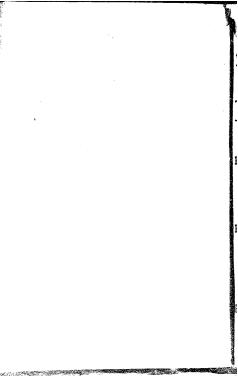
de nuestra falud.

Taus ex corde

El Sacristan Lectoral de Pinos de la Puente

D.Tybureio Cascales.

Sr.del Caxon de Sastre Matritense.



INDICE

DE LOS POLVOS DE ESTA II Conversacion.

POLVO I: Discussion ropographica so-bre el Lugar conocido por el Analogo MUNICIPIO de la firma de el Presbytero del Concilio de Illiberi : y algunos Retalillos de Lapidas de Illurco. Pag.6.n.4. POLVO II: Illustrafe la Coluna de P. Manilio Conful de Illiberia con varias especies de la Dignidad Confular, y privilegios de los Municipios, y Colonias, y relato de un Plomo Martyrial del V. Obispo de Malaga Patricio. Pag.37.n.33 POLVO III: Exponese el juicio de un docto Antiquario Francès, fobre los nuevos Documentos de Granada : Continuale la Conversacion principiada en el Polvo antecedente, y vindicase el genio, y literatura de el Sacriffan notada de impropia. Pag.63.11.57 POLVO IV: Demuestrafe no ser de Cadiz el Presby chario del Concilio Illiberientir del P. Mio. Floriz, y

evidenciase serlo del Municipio Illiberitationo, con un Plomo descubierto en la Alcazaba de Granada, el que se illustra con otros varios de las mismas Excabaciones.

Pag. 101. n.92

POLVO V: Establecese la celebracion de el Concilio Illiberitino en Marzo del asso CCCIV, concordando los Pareceres opuestos del Cardenal Aguitre, y el P. Doct. Florez, con varios Documentos de la Alcazaba de Granada, que se illustran, y defienden: y una Redondeadura à cierta Especie del P. Mto. Florez, sobre el orden de la substripcion de los Obispos del Concilio Illiberitano.

Pag. 133.n.118

